

TEJIENDO ALIANZAS PARA LA DIPLOMACIA INDÍGENA



TEJIENDO ALIANZAS **PARA LA DIPLOMACIA INDÍGENA**

Ejercicios de buenas prácticas

**La experiencia de la Organización Nacional
Indígena de Colombia, ONIC 2006-2012**

Ana Manuela Ochoa Arias,
Joanne Hutchinson y Luis Fernando Arias Arias



COLECCIÓN ONIC 30 AÑOS

Consejo Mayor de Gobierno

Consejero Mayor

Luis Evelis Andrade Casama
Pueblo Emberá

Consejero Secretario General

Luis Fernando Arias Arias
Pueblo Kankuamo

Consejero de Planeación, Administración y Finanzas

Álvaro Piranga Cruz
Pueblo Coreguaje

Consejero de Territorio, Recursos Naturales y Biodiversidad

Javier Alexander Sánchez
Pueblo Sikuaní

Consejero de Sistema de Investigación, Información y Comunicaciones

Hilber Humegé Pumené
Pueblo Sáliba

Consejera de Mujer, Familia y Generación

Dora Lilia Tavera Riaño
Pueblo Pijao

Consejero de Planes de vida y Desarrollo Propio

Juan Titira Aserndora
Pueblo Motilón Barí

Consejero de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz

Flaminio Onogama Gutiérrez
Pueblo Emberá Chamí

Consejero de Educación Propia e Interculturalidad

Marco Lucas Estrada
Pueblo Zenú.

Consejero de Medicina Tradicional Y Medicina Occidental

Jesús Tetey
Pueblo Bora

Primera edición, 2012

*Tejiendo alianzas para la diplomacia indígena:
ejercicios de buenas prácticas*

Autores

Ana Manuela Ochoa Arias, Joanne Hutchinson,
Luis Fernando Arias Arias

Con el apoyo de:

Mensen Met een Missie, Holanda
Convenio AECID-Mundubat-ONIC, España

Revisión de textos

Carmen Rosa Guerra Ariza

Diseño y diagramación

Luis Enrique Aranguren
leraraguren@yahoo.com

Ilustraciones y portada

Jorge Martínez: gotifo@yahoo.es

Fotos

Archivo de la ONIC

ISBN: 978-958-8430-05-8

Impresión

Editorial Gente Nueva
Carrera 17 N° 30 - 16 - Teléfono 320 21 88 - Bogotá Colombia

Bogotá, Colombia, octubre del 2012

Se autoriza la reproducción parcial o total,
citando la fuente. Se agradece enviar copia.

Contenido

Presentación	5
Introducción	7
¿Qué es la diplomacia?	9
¿Qué es la Diplomacia Indígena?	10
SECCIÓN 1: TEJIENDO ALIANZAS PARA LA DIPLOMACIA INDÍGENA	13
Las alianzas con nuestros hermanos y hermanas indígenas del mundo	15
Escenarios de diplomacia internacional con movimientos sociales y organizaciones populares.....	39
Ejemplos de estrategias propias de diplomacia e incidencia 2006-2012	44
SECCIÓN 2: ESPACIOS DE INCIDENCIA PARA LA DIPLOMACIA INDÍGENA	65
La Organización de las Naciones Unidas.....	69
La Organización de Estados Americanos y el Sistema Interamericana de Protección de los Derechos Humanos	101
Los espacios de incidencia en América del Sur	120
Instancias de gobierno en Europa y Norteamérica	134
CONCLUSIONES.....	146

Agradecimientos

Este libro es el resultado de la experiencia en diplomacia indígena de la ONIC durante los años 2006-2012. Su realización no hubiera sido posible sin el apoyo del Consejo Nacional de Gobierno Indígena de la ONIC.

El libro recoge información de los informes y memorias de la ONIC, y de una serie de entrevistas con líderes y lideresas indígenas, personas y organizaciones aliadas de América Latina, Europa y Norte América, los cuales pueden considerarse como co-autores de este libro.

Resulta oportuno expresar nuestros profundos agradecimientos a las mujeres y hombres líderes y lideresas indígenas que participaron en el Conversatorio sobre diplomacia indígena que tuvo lugar en la ONIC en el mes de marzo, especialmente: Janet Carlosama - Pueblo Inga, Oscar Carupia Domicó - Pueblo Embera Eyavida, Leonor Zalabata - Pueblo Arhuaco, Claudia Cobaría - Pueblo U'wa, Silsa Arias - Pueblo Kankuamo, Juvenal Arrieta - Pueblo Embera Chamí, Javier Sánchez - Pueblo Sikuani, Marco Lucas Estrada - Pueblo Zenú, José Vicente Otero - Pueblo Nasa, Alberto Achitto - Pueblo Embera Dovida, Neida Yaneth Yépes - Pueblo Sikuani, Juan Edgardo Pai - Pueblo Awá, Gilberto Cobaría - Pueblo U'wa, Luis Fernando Arias - Pueblo Kankuamo, Flaminio Onogama - Pueblo Embera, Taita Jesús Teteye - Pueblo Bora, Yadenis Aguirre - Pueblo Embera Chamí, Luis Evelis Andrade - Pueblo Embera Dovida, Hilber Umegé - Pueblo Saliba, Dora Tavera Riaño - Pueblo Pijao, Lastenia Socha - Pueblo Muisca.

Agradecemos a Héctor Mondragón y Janeth Lozano Bustos por sus valiosos aportes a varias secciones del informe.

Agradecemos también a Frans Huijben de Mensen met een Missie por su apoyo al proyecto y en general a todos los aliados y aliadas de la ONIC y sus organizaciones regionales, por apostar de forma decidida al acompañamiento de la agenda de lucha por el cumplimiento y la exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia.

Dedicamos este libro a los miembros de los pueblos indígenas de Colombia que han dedicado sus vidas a levantar su voz en resistencia y apoyo a sus pueblos. Especialmente, Mauricio Medina del Pueblo Pijao, a Mowbe del Pueblo Nukak Makú y a los muchos miembros del Pueblo Awá que fueron asesinados, amenazados y perseguidos por defender a su pueblo. Somos testigos de que no han podido callar sus voces y llevaremos sus mensajes hasta que se apague el sol y la luna deje de brillar.

Presentación

Este documento tiene como propósito, contribuir al proceso de formación en diplomacia internacional de los pueblos indígenas de Colombia. La información que contiene se basa en la experiencia de diplomacia de autoridades, líderes y lideresas de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), comprendida entre los años 2006 y 2012. Es también el resultado de varias sesiones de reflexión, entre ellas un conversatorio organizado por la ONIC en el mes de marzo 2012 con 25 mujeres y hombres indígenas expertos y expertas en diplomacia indígena.

El documento está dividido en dos grandes secciones. La primera parte se elaboró con base en la experiencia de la ONIC, y sus alianzas con organizaciones y pueblos indígenas de distintos lugares del continente; incluye también, las relaciones que se tejieron con otras organizaciones, movimientos sociales y sectores de la sociedad civil, que aunque no son indígenas, forman parte de movimientos nacionales y globales en contra de la injusticia y la discriminación, a favor de un mundo diferente; por lo tanto su acompañamiento fue, es y será absolutamente relevante para la pervivencia de los pueblos indígenas en Colombia.

En la segunda sección, presentamos nuestra experiencia de diplomacia ante escenarios internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos.

En cada sección el lector encuentra los siguientes elementos: una descripción del pueblo, evento, organización o escenario internacional, con el cual o en el cual se llevo a cabo la experiencia de diplomacia; una descripción de la experiencia de relacionamiento y los aprendizajes y resultados logrados en el transcurso de la misma. Al final de cada capítulo, encontrará una serie de preguntas que motivan la reflexión sobre la construcción de alianzas en cada uno de los pueblos, comunidades y organizaciones; las cuales servirán además como insumo para las experiencias futuras y orientarán el quehacer de la ONIC en los próximos años.

Al final del documento, se incluyen las conclusiones del conversatorio realizado por la ONIC en marzo de 2012. Estas reflexiones ofrecen insumos, desde los expertos y expertas indígenas que estuvieron en el evento, sobre cómo seguir adquiriendo conocimientos y afinando el trabajo de diplomacia indígena a futuro.

El documento no pretende recoger la totalidad de la rica y larga experiencia de los pueblos indígenas de Colombia en la construcción de la diplomacia indígena, es un análisis primario que pretende ofrecer elementos para la discusión y el fortalecimiento en la participación indígena en diferentes escenarios. Finalmente esperamos este sea sea una herramienta útil para el trabajo de evaluación y planeación del VIII Congreso de los Pueblos Indígenas de Colombia, que tendrá lugar en octubre de 2012 y que sirva como parte del material para la formación y preparación de líderes y lideresas indígenas en los espacios de incidencia a nivel internacional.

Diplomacia
en la Sierra Nevada
(Foto ONIC).



Introducción

Formulación y consolidación de una Política propia de relacionamiento y diplomacia indígena, así lo mandataron más de 4000 indígenas reunidos en Ibagué Tolima durante el VII Congreso de la ONIC

“Esta política está dirigida a fortalecer el trabajo de incidencia y gestión internacional, y promoverá e implementará estrategias de visibilización de la problemática indígena y de apoyo y solidaridad para su superación”². Para implementarla, la ONIC conformó la Secretaría de Relaciones Internacionales, bajo la coordinación del Consejero Secretario General, la cual permitió consolidar la red internacional de apoyo de los pueblos indígenas de Colombia, y fortaleció nuestro trabajo de incidencia política propia y autónoma en espacios internacionales.

Luego de varios años, nuestra organización ha logrado tejer un acumulado considerable de conocimientos y experiencias en estos ámbitos como consecuencia de haber llevado la voz de los pueblos y comunidades a amplios espacios internacionales, en la búsqueda del reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos a nivel nacional e internacional. En el contexto internacional, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), goza de un mayor reconocimiento como fuente confiable de información sobre la situación de los pueblos indígenas de Colombia, capaz de llevar no solo denuncias sino también propuestas, poniendo la situación de los pueblos indígenas de Colombia como punto clave en la esfera de los sistemas internacionales de derechos humanos.

Como prueba de lo anterior, la ONIC participó de manera plena y efectiva en la elaboración de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y actualmente participa en la formulación del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas³.

¹ Véase, el Mandato del VII Congreso, realizado en diciembre de 2007, en Ibagué, Tolima. Versión electrónica página 15. Punto 6.

² *Ibidem*

³ La ONIC participa en el equipo técnico-jurídico de la Declaración Americana, a través de una sus abogadas, y desde el año 2007 ha estado al frente de las negociaciones en la figura de copresidentes del Grupo de Trabajo de la Declaración.

En los dos períodos de gobierno de su actual Consejero Mayor, el señor Luis Evelis Andrade Casama, se han solicitado, organizado y acompañado dos visitas del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas. En el mismo sentido, se apoyó la visita del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, solicitadas de forma reiterada por la ONIC durante sus intervenciones en 2009 y en 2010⁴.

En la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la ONIC es una fuente importante de información, así lo demuestran los informes realizados por esta institución de 2006 a la fecha. La ONIC en su quehacer también ha organizado misiones internacionales de verificación y ha realizado intercambios con otros movimientos sociales, con pueblos y organizaciones indígenas de todo el mundo.

Visita del Relator
Anaya, Nariño, 2009
(Foto ONIC).



⁴ El Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas visitó Colombia del 5 al 9 de julio de 2010, atendiendo a una invitación que el Gobierno de Colombia realizara. Anteriormente, el Foro había recibido la sugerencia de las organizaciones indígenas de que se efectuase la visita.

Conceptos importantes en el mundo de la diplomacia

¿Qué es la diplomacia?

La palabra *diplomacia* describe las relaciones y los intereses de unas naciones con otras. La diplomacia hace referencia a la voluntad de diálogo y el entendimiento aplicados a las relaciones internacionales. Se conoce como diplomacia a las negociaciones que se llevan a cabo entre los Estados. La diplomacia implica la búsqueda de acuerdos y presupone la existencia de buena voluntad entre las partes. Cuando falla la diplomacia, las relaciones internacionales llegan a otras instancias que pueden incluir el rompimiento de las negociaciones y el levantamiento de las mesas de diálogo. En casos extremos la falta de diplomacia puede llevar al uso de la fuerza o un conflicto militar.

¿Qué es un diplomático?

Un diplomático es el funcionario que un Estado envía a otro para que se encargue de gestionar las relaciones entre ambos. Los embajadores y los cónsules son ejemplos de diplomáticos de los Estados.

¿Qué es hacer incidencia o lobby?

Hacer incidencia o lobby es tener la capacidad, como organización, de ejercer presión para influir favorablemente en quienes toman las decisiones.

¿Qué es la Diplomacia de segunda vía?

Se entiende como la interacción no oficial entre miembros de grupos o naciones, para desarrollar estrategias, influenciar la opinión pública y organizar los recursos materiales y humanos en la medida en que estos puedan ayudar a solucionar sus conflictos¹. Un ejemplo de este tipo de diplomacia es la red de apoyo internacional de la ONIC: organizaciones y movimientos que han aunado esfuerzos para apoyar las exigencias y propuestas de los pueblos indígenas de Colombia.

Las Organizaciones paraguas o sombrillas

Se trata de organizaciones formadas por asociaciones y coordinaciones de las mismas, que tienen como objetivo unificar la voz del gran número de organizaciones que agrupan. Ejemplo de estas organizaciones desde donde participamos como ONIC, es el Enlace Continental de Mujeres Indígenas y la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI).

En espacios como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, con frecuencia se recurre a este tipo de organizaciones para regular las intervenciones de los y las representantes indígenas. Es relevante entonces, hacer alianzas con estas organizaciones, para que nuestra voz no se pierda en estos espacios tan concurridos.

¹ Montiville, 1990: 17. Citado por Acosta García Mónica y otros

¿Qué es la diplomacia indígena?

“Frente al fusil, la palabra”

Lema de la Guardia Indígena, Cauca

“Uno de los grandes logros de la diplomacia indígena ha sido lograr una identidad propia, una diplomacia autónoma. La ONIC es la propia plataforma de los pueblos indígenas. En este período de la ONIC se logró ganar autonomía en la incidencia.”

Participante en conversatorio ONIC (marzo 2012)

La diplomacia indígena ha tenido un lugar determinante en nuestra historia colectiva, materializada con anterioridad al surgimiento de los organismos internacionales y los estados modernos. Ejemplos de ello se encuentran en las leyes de origen y los mitos de los pueblos en los cuales se encuentran contenidos principios fundacionales de los ejercicios de diplomacia e incidencia. Así mismo, los cuatro principios de la ONIC: UNIDAD, AUTONOMÍA, TERRITORIO y CULTURA, acordados en el Primer Congreso de los Pueblos Indígenas de Colombia en Bosa, 1982, y los mandatos de los Congresos subsiguientes, que han guiado nuestro ejercicio de diplomacia.

Según Ángela Santa María¹, nuestro quehacer y nuestras estrategias políticas encuentran sustento en el mundo académico, así entre las estrategias y alianzas desarrolladas por nuestra organización se reconocen las siguientes:

- i. Lobby y presión contra el Estado Colombiano
- ii. Lobby ante otros estados
- iii. Lobby ante organismos supranacionales e internacionales
- iv. Lobby de tipo económico

Recogiendo la experiencia de la diplomacia indígena, nos hemos dado cuenta que es un proceso que carece de una única definición que permita describirlo, con lo cual, intentando construir una nominación acorde a las pretensiones planteadas en la parte introductoria, es factible nombrarlo como el conjunto de actividades

¹Ángela Santamaría, investigadora del CEPI (Centro de Estudios Políticos Internacionales), Facultad de Relaciones Internacionales; Doctora en sociología Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de Paris (CSE).



Reunión de pueblos indígenas de América del Sur, Ecuador (Foto ONIC).

que llevamos a cabo como pueblos indígenas para lograr hacer incidencia ante nuestros gobiernos, para sensibilizar a la sociedad civil, para garantizar el respeto de nuestros derechos según nuestros planes de vida y la Ley de Origen. Son nuestras mingas, movilizaciones y recuperaciones de la madre tierra que exigen a nuestro gobierno el respeto por nuestra autonomía en los territorios. Son las giras de incidencia en el exterior y la participación propia que hacemos para tejer redes de solidaridad o para sentarnos con otros gobiernos a dialogar. Es la representación propia de los pueblos indígenas como sujetos políticos ante el pueblo colombiano y los pueblos del mundo.

Expertas y expertos indígenas describieron la diplomacia indígena de la siguiente forma durante el conversatorio en marzo del 2012:

- Es ser educado y disciplinado. Conocer las problemáticas y necesidades de la comunidad.
- Es el conjunto de acciones para lograr cambios y apoyo favorables a nuestros intereses y derechos como pueblos.
- Es una estrategia para el acercamiento entre los pueblos a través del diálogo, concertación y negociación para la pervivencia.

- Es la capacidad de llevar un mensaje a otros espacios.
- Es el intercambio de comunicación hacia el exterior de nuestras comunidades tendientes a alcanzar un interés.
- Es interactuar con determinadas personas en busca de aliados en determinados temas y en busca de apoyo y cooperación.
- Es llevar el conocimiento a otros pueblos como representante de su pueblo u organización; es tener impacto en espacios de toma de decisión a favor de los derechos de los pueblos indígenas.
- Es saber hablar con palabras precisas en espacios internacionales o de estados para obtener lo que se quiere.
- Es la forma objetiva de presentar ante propios y extraños una situación política, según una propia visión.
- Son las relaciones interinstitucionales, los diálogos, los acuerdos, y la visibilidad de nuestras problemáticas.

A las anteriores reflexiones se suman presupuestos que desde lo propio adquieren plena validez: antes de tejer relaciones externas, antes de mirar afuera hacia nuestros aliados, tenemos que mirarnos hacia dentro. Es indispensable que nuestra política de relaciones sea articulada, orgánica y transparente entre nosotros y nosotras; trabajar como un conjunto y en coordinación estas relaciones, enfatizando en el beneficio colectivo; apropiarse en nuestro discurso que nuestra política de relaciones está sujeta a una agenda clara y que esta agenda tiene más peso en la incidencia política para cambiar nuestras realidades, que la búsqueda de recursos económicos.

Hacer diplomacia significa ir a espacios externos con dedicación, responsabilidad, sabiduría y principios. Hay que comunicarse con la fuerza y el poder de los ancestros. Hay que dejar un buen ambiente y un buen espíritu. Llevar la palabra al mundo no-indígena significa entender los procesos del mundo occidental, bien sea de los gobiernos, o de organismos internacionales y multilaterales. Significa estrechar relaciones para tejer alianzas, conformar redes, estar en contacto permanente con otros que apoyan la lucha indígena de resistencia y pervivencia en el territorio.

SECCIÓN 1

Tejiendo alianzas para la diplomacia indígena



Aida Quilcue, Minga de resistencia indígena y popular, 2008. (Foto ONIC)

“Los indígenas siempre hemos tenido una mirada planetaria, no solo nos preocupamos por lo nuestro. Nuestros mitos hablan de temas universales. Al defender la Madre Tierra, estamos defendiendo un concepto de orden global, porque la tierra es la madre de todos y todas. Nuestra lucha es por la pervivencia de todos los pueblos del mundo”.

Luis Evelis Andrade Casama, Consejero Mayor de la ONIC¹

Según la Organización de las Naciones Unidas, en todo el mundo vivimos aproximadamente 370 millones de personas indígenas. Se calcula también que conformamos unas 5.000 culturas diferentes, por lo cual, representamos la mayor parte de la diversidad cultural del planeta, aunque somos una minoría numérica, es decir, el 5% respecto de la población mundial².

Los pueblos indígenas en todo el mundo vivimos situaciones graves de violaciones a nuestros derechos colectivos e individuales. En la actualidad, enfrentamos las peores amenazas a nuestras culturas y formas de vida, debido al desconocimiento de nuestra autonomía; de nuestro papel en el cuidado de la vida y de la biodiversidad y, como consecuencia de la implementación de modelos económicos que trasgreden e irrespetan nuestras formas de vida.

Para enfrentar estas situaciones, los pueblos indígenas de Colombia organizados en la ONIC, hemos desarrollado distintas estrategias, entre éstas, acercamientos e intercambios para fortalecer relaciones políticas, sociales, culturales y de trabajo con otros pueblos indígenas del continente, en el marco de lo que fue denominado durante el VII Congreso de la ONIC como *política propia de relacionamiento y diplomacia indígena*³.

¹ Conversatorio marzo de 2012

² La situación de los pueblos indígenas del mundo: http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/SOWIP_fact_sheets_ES.pdf

³ Véase, el Mandato del VII Congreso, realizado en diciembre de 2007, en Ibagué, Tolima. Versión electrónica pagina 15.

Las alianzas con nuestros hermanos y hermanas indígenas del mundo

“Hay que aprender de las buenas y malas experiencias de otros pueblos indígenas para aplicar las buenas y no repetir la malas. Es necesario juntarnos con las luchas en común para la defensa de los territorios”

Dora Tavera Riaño, Pueblo Pijao⁴

A continuación, presentamos algunas de las experiencias de relacionamiento y diplomacia que hemos tejido desde la ONIC con otros pueblos indígenas en los últimos años.

Pueblo Indígena Sami de Europa

¿Quién es el Pueblo Sami, donde vive y cuáles son sus problemáticas?

El pueblo Sami es el único pueblo indígena de Europa. Se calcula que existen aproximadamente 78.000 indígenas Samis ubicados así: 40.000 habitan en Noruega, 30.000 en Suecia, 6.000 en Finlandia y 2.000 en Rusia en la península de Kola. En los 4 países existen 10 lenguas Sami, algunas ya no se hablan y otras se encuentran en vía de extinción. Durante los últimos años, este pueblo ha emprendido una lucha por revitalizar su cultura y sus idiomas a través de la educación propia.

Tradicionalmente, el pueblo Sami ha vivido de la caza, la pesca y las artesanías, siendo su principal actividad la crianza de renos, los cuales son considerados animales sagrados dentro de su cultura.

Al igual que muchos de los pueblos nativos de diferentes partes del mundo, los Sami son una minoría que ha tenido que luchar por la pervivencia de su pueblo y por el respeto de sus derechos, de su lengua y de su territorio. En este contexto, el 06 de febrero de 1917, se llevó a cabo una Asamblea Sami en Trondheim (Noruega), en donde por primera vez miembros de este pueblo, se reunieron para discutir temas de interés común. A partir de este evento, se instauró el 6 de febrero como el día nacional Sami.

Es importante destacar que durante la década de 1970, el pueblo Sami de Suecia trabajó por la creación de un Parlamento propio que les permitiera la interlocución con el Estado sobre asuntos de inte-

⁴ En conversatorio sobre Diplomacia Indígena (Marzo de 2012)



rés para su pueblo. Este parlamento se constituyó en 1993 y consta de 31 representantes que son escogidos en elecciones generales por su mismo pueblo.

Nuestra experiencia de diplomacia con el Pueblo Indígena Sami

Desde el año 2006, la ONIC viene tejiendo una relación de hermandad con el Pueblo Sami de Suecia. En 2008, representantes del Pueblo Sami nos visitaron en dos oportunidades. En la primera ocasión, la ONIC invitó a la presidenta del Consejo Sami de Suecia, para intercambiar sus experiencias sobre la resistencia de este pueblo y la explotación de los recursos naturales en su territorio. En esta oportunidad, los Sami junto con otros pueblos indígenas de Colombia y de América Latina, participamos durante la sesiones del Tribunal Permanente de los Pueblos -Capítulo indígena (Este será objeto de análisis más adelante en este documento).

En octubre de 2008, una representante del Consejo Sami, acompañó la Minga Nacional de Resistencia Indígena y Popular, en solidaridad con la ONIC. Durante su visita, sostuvo reuniones con el Consejo de Gobierno de la ONIC, en las cuales se sentaron las bases para la realización de una visita de intercambio y relacionamiento de los Sami a Colombia con nuestra Organización en el año 2009.

En 2011, representantes de la ONIC realizaron una visita a los países nórdicos, durante la cual acompañaron una asamblea parlamentaria de los tres Parlamentos Sami de Noruega, Suecia y Finlandia.

¿Qué aprendimos de la experiencia de intercambio con el Pueblo Sami?

- Que a pesar de que los pueblos indígenas de los países nórdicos y los pueblos indígenas de Colombia vivimos en continentes diferentes, tenemos en común las violaciones y la falta de reconocimiento a nuestros derechos humanos y colectivos por parte de los Estados en los que habitamos.
- Aunque el pueblo indígena Sami de Suecia no tiene una situación de conflicto armado y de emergencia humanitaria como la tenemos los pueblos indígenas en Colombia, los derechos de nuestros hermanos y hermanas al territorio y al consentimiento previo libre e informado son vulnerados de manera sistemática.
- Que aunque el Pueblo Sami cuenta con Parlamentos Indígenas formales en tres de los países donde habita, encargados de re-

El Pueblo Sami de Suecia y su derecho al territorio y a los recursos naturales

Suecia, a pesar de ser un país reconocido en muchos ámbitos por su trabajo en favor de los derechos humanos, tiene mucho por hacer todavía en aras de respetar los derechos del pueblo Sami. Sólo hasta el año 2010, este país reconoció a los Sami como un pueblo en su Constitución Política. Este país no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, de manera que los Sami no cuentan con este importante instrumento para la defensa de sus derechos.

Desde 1992, empresas mineras extranjeras tienen el derecho a obtener concesiones para explorar y explotar los recursos mineros en Suecia. En la actualidad, se han otorgado 945 concesiones y 98 de estas tienen el permiso para extraer minerales en zonas tradicionales del pueblo Sami. Dos comunidades de este pueblo -Girjas y Laevas, corren el riesgo de desaparecer si se otorga la licencia de extracción a la empresa extranjera *Scandinavian Resources* y su sucursal sueca *Kiruna Iron*. Cabe señalar que en el territorio de Laevas se encuentra la mina de Luossavarre, que es una de las más grandes del mundo. Según la proyección de la empresa, la nueva mina estaría al lado de la comunidad e impediría el tránsito migratorio de los renos de Laevas, lo cual haría imposible su crianza, ya que no tendrían acceso a los pastos que utilizan durante los meses de noviembre hasta abril.

presentar los intereses de los miembros de este pueblo frente al gobierno nacional, aún tienen muchos desafíos en cuanto a su autonomía política.

- Aprendimos a valorar nuestro trabajo y nuestra lucha. Durante todos los intercambios, nuestros hermanos Sami manifestaron su admiración por el trabajo de los pueblos indígenas de Colombia por nuestra experiencia de resistencia y el grado de organización de las comunidades, y manifestaron su interés en aprender de esto para llevar dicho conocimiento a su contexto organizativo.
- Durante los intercambios en Colombia y Suecia, el Pueblo Sami y la ONIC pudimos apreciar de qué manera funciona el Gobierno Propio de los pueblos indígenas en los dos países. En este sentido, se hizo un análisis comparado de la estructura formal del Parlamento Sami y de la propuesta de establecimiento de un parlamento propio de los pueblos indígenas en Colombia, en el que aún queda mucho por profundizar y aprender⁵.

⁵ Informe de visita a la Asamblea Parlamentaria Sami, de la Consejería de gobierno indígena de la ONIC (informe interno)



Mujeres del pueblo sami de Suecia (Foto Greta Kaddik).

Durante el proceso de conocimiento mutuo entre la ONIC y el Pueblo Sami, identificamos cinco temas principales de acercamiento para seguir construyendo acciones conjuntas a futuro:

a) Resistencia física y cultural: En 2011 en Suecia, líderes indígenas de las comunidades Sami de Girjas y Laevas expresaron su interés en tejer una relación con la ONIC y con la CAOI, con el propósito de fortalecer su resistencia frente a la minería. Asimismo, algunos representantes del Pueblo Sami expresaron su interés en conocer la experiencia de educación propia y transmisión de las lenguas indígenas en Colombia.

b) Gobierno Propio y autonomía: Los indígenas del Pueblo Sami en varias ocasiones manifestaron la ventaja de contar con un Parlamento propio, como un espacio de representación de todos los sectores del pueblo. Sin embargo, consideramos que la directiva del Parlamento Sami es un órgano del Estado sueco, lo cual plantea muchos desafíos para que pueda actuar con plena autonomía y reflejar las formas tradicionales de organización y la toma de decisión por consenso.

c) Participación de las mujeres en la toma de decisión: El parlamento Sami de Suecia tiene 31 miembros, la mitad de los parlamentarios son mujeres. Entre los miembros se elige a la directiva y en dos ocasiones la presidencia ha estado en cabeza de una mujer. Las lideresas Sami expresan que es un desafío lograr que los intereses de las mujeres de base sean tratados como temas fundamentales al interior del Parlamento. Esta reflexión es compartida con las mujeres indígenas de Colombia, quienes expresaron sus dificultades para que sus asuntos y sus problemáticas sean tomados en cuenta en los escenarios públicos y de toma de decisiones.

d) Incidencia en espacios internacionales: Durante los intercambios, resaltamos la importancia de aunar esfuerzos, no sólo a nivel interno sino también frente a actores externos y tomadores de decisiones. En este sentido, conversamos sobre la necesidad de hacer incidencia frente a las políticas de la Unión Europea que afectan a los pueblos indígenas.

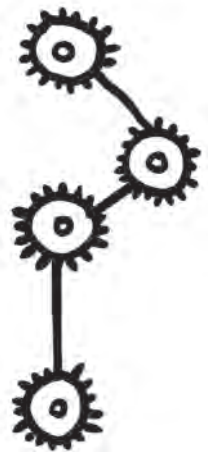
Asociación de Mujeres Nativas de Canadá (NWAC)⁶

Los pueblos indígenas de Canadá: un poco de su historia

Los pueblos indígenas de Canadá, al igual que los pueblos latinoamericanos se han tenido que enfrentar a diversas formas de exclusión, racismo, discriminación y violaciones a sus derechos ancestrales. En Canadá, así como en Colombia, se expiden leyes que van en contra de las formas de pensamiento de los pueblos indígenas, ejemplo de ello es la *Ley de los indios* (1876), donde el gobierno, de acuerdo a sus criterios define quien es o no indígena.

En ese país, la colonización tuvo como uno de sus objetivos, desintegrar a las familias indígenas, por lo cual, usaban como estrategia separar a los padres de sus hijos para llevarlos a una serie de *escuelas residenciales (internados)*, en donde se les prohibían sus prácticas culturales, sus costumbres y hablar su idioma. A las hermanas y hermanos que estaban en la misma escuela no les permitían hablar o relacionarse entre ellos, vivían con miedo, sufrieron abusos y se les impidió a las madres y abuelas transmitir su cultura y sus conocimientos ancestrales.

⁶ Para mayor información sobre la Asociación de Mujeres Nativas de Canadá (NWAC por sus siglas en inglés) acceder a la página web: <http://www.nwac.ca/>





Intercambio con mujeres indígenas de Canadá - ceremonia medica Tolima (Foto Interpares).

Al salir de estas escuelas llegaban a las comunidades con signos de violencia física, psicológica y sexual. Cuando los niños empezaron a contar todos los casos de violencia sexual ocurridos en estas escuelas, esto perturbó a las comunidades, al punto que hasta ahora están entendiendo todo lo que sufrieron. Muchas de las víctimas cayeron en la drogadicción y el alcoholismo, situación que continua afectándoles en su vida presente. Cabe señalar, que estos centros residenciales o internados fueron fundados por la iglesia católica.

En 1998, luego de una larga lucha de los pueblos indígenas en la búsqueda de reconocimiento por parte del gobierno central, debido a lo que ocurrió durante esa época, el gobierno acordó apoyar programas encaminados a tratar las problemáticas y secuelas que les dejaron las escuelas residenciales a nuestros hermanos y hermanas indígenas de Canadá.

¿Qué es y qué hace la Asociación de Mujeres Nativas de Canadá (NWAC)?

Esta organización cuenta con más de 35 años de existencia. Desde su fundación sus luchas han estado enfocadas en el fortalecimiento de la identidad, y en el respeto al sistema tradicional circular y matriarcal interno. Otro tema que han buscado fortalecer es la justicia propia, para que los casos sean tratados desde los sistemas de justicia de los pueblos indígenas, y no solo en las Cortes nacionales.

En la actualidad, lideran igual que nosotros y nosotras, una lucha por el derecho al territorio y por la erradicación del maltrato hacia las mujeres. En este contexto, apoyan y coordinan una campaña llamada "*Hermanas en Espíritu*", debido a la desaparición de más de 500 mujeres indígenas.

Violencia doméstica y mujeres indígenas en Canadá

Una realidad que vivimos las mujeres indígenas en Canadá es la de la violencia doméstica; en ocasiones las mujeres nos vemos obligadas a llamar a la policía para resguardarnos.

En Canadá hay una ley que dice que si un hombre violenta a una mujer debe salir de inmediato de la casa, pero esta Ley no aplica cuando la violencia se presenta dentro de la reserva indígena, pues allí son las autoridades locales las que gobiernan, y por lo tanto, son ellos quienes dicen que se debe hacer. Cuando el caso lo maneja la policía, ellos hacen incidencia para que la mujer no haga la denuncia, pues al gobierno no le conviene tener este tipo de problemáticas. Cuando ocurren estos casos lo que suelen hacer las mujeres es acudir a **grupos de apoyo de la misma comunidad**, durante este periodo se consiguen lugares seguros para estas mujeres y se asisten psicológicamente. En Canadá estos hogares de paso están en siete regiones de la provincia, aunque no hay ningún lugar en el extremo norte. Este programa de servicio tiene también transporte para que las mujeres sean llevadas a los hogares, pero solo serán ayudadas las mujeres que reportan el maltrato.

En nuestra comunidad hay muchos problemas de violencia doméstica, por ejemplo, acaban de matar a una mujer embarazada siendo su pareja el agresor, existe en la comunidad un lugar donde se trabaja tanto para hombres y mujeres con el fin de dar consejos, antes no había violencia interna, pero ahora es uno de los principales problemas.

Es importante señalar, que este ciclo de violencia proviene de las escuelas residenciales donde solían mandar a nuestros hijos. Dentro de Canadá hay 642 pueblos de primera nación, pero solo hay 30 hogares para recibir a las mujeres.

Antes el hombre no abusaba de las mujeres ahora sí, estamos tratando de empoderar a las mujeres en las comunidades para que sean capaces de enfrentar estas situaciones

Delegada de NWAC.



Beverly Jacobs,
Presidenta NWAC
(Foto ONIC).

Nuestra experiencia de intercambio con NWAC

En el mandato del VII congreso de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), se acordaron temas de vital importancia para las mujeres indígenas tejedoras de vida y de paz, tales como: la representación, el funcionamiento del Área de Mujer Familia y Generación, la formación y capacitación para las mujeres indígenas y su participación política y organizativa dentro de la nueva estructura de la ONIC.

En seguimiento a estos acuerdos, el área Mujer Familia y Generación de la ONIC ha creado distintas estrategias para garantizar espacios de visibilización, formación y de participación política para las mujeres indígenas, mediante el establecimiento de convenios y promoviendo las relaciones internacionales, para dar a conocer la situación de la mujeres indígenas, en temas relacionados con las violaciones de nuestros derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, y derechos de la mujer. *“Estos espacios han servido también para la formación de nuestras mujeres y de esta manera han aportado al fortalecimiento de nuestras organizaciones locales, zonales, regionales y nacional”*

⁷Informe de intercambio NWAC-ONIC (documento interno ONIC)

En 2008, celebramos un convenio con una organización canadiense, el cual permitió que mujeres indígenas de NWAC, vinieran a Colombia a intercambiar sus experiencias organizativas y hablar sobre el papel que desempeñamos las mujeres indígenas. *“También compartimos nuestras visiones sobre la inclusión de nosotras la mujeres en los espacios de participación política y organizativa del movimiento indígena a nivel nacional e internacional” (Dora Tavera).*

En este espacio de encuentro y de intercambio abordamos temas como: la participación política y organizativa de las mujeres indígenas, nuestra situación como mujeres en ambos países, y la cosmovisión y cultura de los pueblos participantes. También se reflexionó sobre la necesidad de implementar estrategias políticas desde las mujeres indígenas, que permitan fortalecer nuestros procesos de formación y erradicar la situación de violencia que vivimos en las Américas, desde Canadá hasta Argentina.

¿Qué aprendimos de esta experiencia de diplomacia con las mujeres indígenas de Canadá?

- Las mujeres indígenas de las Américas aunque habitemos en países distintos vivimos patrones de violencias similares, algunas provocadas por nuestros mismos compañeros.
- Una de las cosas que aprendimos, fue que las dificultades que se presentan en Canadá para los pueblos indígenas son parecidas a ciertas problemáticas en Colombia, en la medida que hay herramientas constitucionales y legales de protección, pero no se implementan. A raíz de lo anterior los pueblos indígenas de Canadá han acudido a espacios de exigibilidad a nivel internacional, para que se cumplan sus derechos. Nuestros hermanos y hermanas indígenas han llevado casos a las cortes nacionales e internacionales; por lo tanto NWAC y los pueblos indígenas de Canadá son aliados importantes en la medida, en que cuentan con experiencia frente a estos mecanismos.
- También pudimos evidenciar que las mujeres indígenas contamos con el interés permanente de participar y de formarnos en todos los espacios, para de esta manera poder tener herramientas para la defensa y pervivencia de nuestros pueblos.

Las mujeres y la medicina tradicional

Quiero hablar sobre la medicina tradicional que tenemos. En nuestra mochila tenemos las cuatro plantas sagradas que usamos en las ceremonias tradicionales: el cedro que se utiliza para el positivismo y la energía pura; la salvia para la sabiduría y la fuerza, el tabaco para las fuerzas que tenemos; la espiritual, la física y la emocional. La otra hierba es la dulce, y decimos que con la hierba dulce curamos los ojos para ver, los oídos para escuchar, el corazón para amar y los pies para caminar. Tenemos una palabra, que es wukan, para quitar las energías negativas y curar a los enfermos.

La señora que lleva la medicina elige a su sucesora, elige muy pocas y las elige según su estilo de vida. Además de las cuatro medicinas, tenemos moras, piedras, uñas de oso, tabaco, velas, conchas y otras cosas que se necesitan. Algunas plantas las utilizamos para curar las energías negativas.

Nosotras siempre estamos pensando cómo celebrar, nuestro baile es yiguen-nn; el baile es una medicina porque reír, disfrutar hace bien y también tenemos una ceremonia que es oculta, cada quien debe preguntarle a su mayor para saber cómo es la ceremonia. La ceremonia se celebra con la primera luna de febrero y se usa el sauce. En la ceremonia si se tiene la menstruación y quemamos hierbas dulces no pueden estar las mujeres, por eso a veces usamos salvia, cuando el sauce empieza a brotar las mujeres hacen la ceremonia y en esta se puede hablar sobre la salud, la familia y la comunidad y sobre cómo lograr la participación, es algo que se debe hacer, y como presidenta de una organización puedo ayudar a las demás y puedo dar consejos a otras mujeres.

Teníamos muchas prácticas de medicina tradicional pero debido a las escuelas se perdió mucha tradición. Antes teníamos sabios y sabias, pero las escuelas no lo permitían, por esta razón hoy no existen.

Tenemos una medicina que se saca de los árboles, la usamos cuando tenemos tos o fiebre, y cuando se tiene una mancha o herida se usa como loción. Las raíces que comen los ratones las usamos también, pero hay que tener cuidado ya que una de estas raíces es venenosa, hay que buscar cuáles son las buenas y cuáles son las malas, esta raíz tiene muchos poderes. Tenemos té de labrador para sanar el sistema, y de las ramas de los árboles producimos un jarabe que se utiliza para la fiebre, el humo limpia las vías respiratorias. Nosotros queremos retomar nuestras tradiciones, aquellas que perdimos al llegar los misioneros.

Delegada, Pueblo Métis, NWAC

- Durante el intercambio las mujeres indígenas, tanto de Canadá como de Colombia, tuvimos espacios para compartir nuestras realidades y situaciones de lucha y de resistencia. Evidenciamos que las situaciones de violencia y discriminación no son vividas de manera individual, sino por el contrario, es un referente de todas las mujeres en distintos países del continente. El desplazamiento, la violencia intrafamiliar y sexual, la violación a los derechos de los pueblos indígenas y de las mujeres, la discriminación por parte de las autoridades, el desconocimiento en las instituciones gubernamentales, y la lucha por lograr la participación en espacios políticos y organizativos es un común denominador de nosotras las mujeres indígenas.
- Las mujeres indígenas de todas las culturas tenemos como misión la conservación de la cultura, somos tejedoras de vida y protectoras del territorio ancestral. Las prácticas culturales y de transmisión de los conocimientos están en nuestras manos, y en nuestras manos también está la defensa de nuestros pueblos. Somos las mujeres las que ponemos el pecho al conflicto por defender no solo nuestro territorio sino nuestras familias y culturas.
- Aprendimos que tanto en Canadá como en Colombia, la espiritualidad es una fortaleza que tenemos como mujeres y como pueblos indígenas, dentro de las presentaciones de cada pueblo se enfatizó en el papel que desempeña la mujer en el ejercicio espiritual y de la medicina tradicional. A partir del ritual que realizaron las mujeres indígenas canadienses vimos las similitudes que hay entre la medicina indígena colombiana y la canadiense, en el manejo de las plantas sagradas como medio de purificación y conexión con los padres y madres espirituales y con nuestros ancestros. Las mujeres tenemos una especial relación con la madre naturaleza, somos también dadoras de vida, somos quienes alimentamos a los hijos e hijas de la madre tierra. Las mujeres indígenas somos medicas tradicionales, somos parteras, sobanaderas, preservamos las semillas, sabemos de las plantas y tenemos especial cuidado al acercarnos a ellas, sabemos de su poder, tenemos el conocimiento de ser madres, del nacimiento, de qué se hace con la placenta y con el ombligo de los hijos para conservar su espíritu y continuar nuestra existencia como pueblos.
- No obstante los avances en los intercambios, aún hay temas pendientes de posible discusión con ellas para futuros inter-

cambios. NWAC trabaja con grupos de jóvenes sobre su papel en la comunidad, y para prevenir la violencia y las adicciones en las comunidades.

- De esta relación y de todas las relaciones en general, hemos observado la importancia de tener una comunicación continuada con los aliados y aliadas indígenas.

La Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas⁸ (CAOI)⁹

La Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), es una instancia de coordinación de las organizaciones indígenas de Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia, creada el 17 de julio del 2006 en Cusco, Perú. La ONIC es una de las organizaciones fundadoras, junto con ECUARUNARI¹⁰, CONAMAQ¹¹, CONACAMI¹², Identidad Lafkenche¹³ y la ONPIA¹⁴.

¿Quiénes son los Pueblos Indígenas de la Región Andina?

Los pueblos indígenas andinos somos aquellos que habitamos estos territorios desde hace veinte mil años, mucho antes de la invasión europea al *Abya Yala* (continente americano) y de la formación de las actuales repúblicas. La cordillera de los Andes es nuestro hábitat natural, que alberga nuestra gran diversidad: quechuas, aymaras, mapuches, kichwas y muchos más, vivimos en armonía con la Madre Tierra, criándola y dejándonos criar por ella.

Nuestra forma de vida se mantiene vigente, porque supimos y sabemos adaptarnos a los climas de las montañas andinas. Conservamos nuestros conocimientos sobre la naturaleza pero, hoy enfrentamos los efectos del cambio climático, que es una consecuencia de la agresión a la Pachamama por la explotación irracional de los bienes naturales.

⁸ En adelante CAOI

⁹ La información en esta sección sobre la CAOI fue tomada de sus publicaciones: Reciprocidad para el Buen Vivir; Crisis Climática; Buen Vivir - Vivir Bien. Disponibles en: <http://www.coordinadoracaoi.org/#>

¹⁰ Para mayor información visitar la página web: <http://ecuarunari.org/portal/>

¹¹ Para mayor información visitar la página web: <http://www.conamaq.org/>

¹² Para mayor información visitar la página web: <http://www.conacami.pe/>

¹³ Para mayor información visitar la página web: <http://www.identidadlafkenche.cl/>

¹⁴ Para mayor información visitar la página web: <http://www.onpia.org.ar/>



La Cordillera de los Andes es nuestra casa, una cadena montañosa de 7,250 kilómetros de longitud y 240 de ancho, que se ubica casi paralela a la costa del Pacífico. Posee los glaciares más altos, que originan cuencas hidrográficas importantes como las de los ríos Amazonas y Orinoco. Estos territorios son la cuna de nuestra culturas, que no solo dejaron al mundo un valioso legado cultural y tecnológico, de acuerdo a los pisos ecológicos, sino especies vegetales esenciales para la alimentación del mundo, como la papa, el maíz y otros cuarenta alimentos esenciales.

En Ecuador existen 13 nacionalidades indígenas, de las cuales 8 se ubican en la amazonía, 4 en la costa y una en la sierra: la Kichwa, compuesta por 13 pueblos que ocupan territorios en 10 provincias ecuatorianas. El 71.7% de la población indígena se concentra en la zona andina. Para la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI), la población indígena es de aproximadamente el 45% del total de la población nacional, que supera los 12 millones de habitantes.

En Colombia, la población indígena representa el 3.43% (1'392,623 indígenas) de la población total. Existen 102 pueblos cuyos territorios se ubican en la selva, las sabanas naturales de la Orinoquía, los andes colombianos, los valles interandinos y la planicie del Caribe. En el Pacífico y la zona andina habita el 80% de la población indígena, pero son escasamente una docena de pueblos.

En el caso de Bolivia, la población indígena es de 5'358,681 habitantes, es decir el 66.4% del total de la población, que supera los 8 millones. La población indígena es mayoritariamente quechua (50.3%) y aymará (39.8%), ubicándose principalmente en departamentos del altiplano y organizada en ayllus y markas. El Consejo de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) ha iniciado un proceso de restitución de los gobiernos originarios en departamentos como Oruro, La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí.

En el Perú hay 8'793,295 indígenas andinos y amazónicos, siendo mayoritariamente quechuas (90.9%) y aymaras (6.9%). En la actualidad hay 5,998 comunidades campesinas reconocidas, cuyos territorios ocupan 14 millones de hectáreas.

Desafortunadamente, las montañas donde habitamos están expuestas a diversas presiones de la agricultura, ganadería, minería

y carreteras. Los impactos del desarrollo de actividades humanas y del cambio climático pueden llevar a la modificación de los sistemas ecológicos de montaña y a la desaparición de la biodiversidad andina.

Los cambios en los ecosistemas de montaña, la pérdida de la biodiversidad y los efectos en nuestros pueblos indígenas son acentuados por actividades de las industrias extractivas. Este es el caso de Ecuador, Perú, Colombia y Bolivia, en cuyos territorios se viene desarrollando un “boom minero”. Esta actividad no solo remueve la corteza terrestre sino que sus efluentes líquidos y gaseosos contaminan el ambiente, en especial el agua y el aire.

III Congreso
de la CAOI, Bogotá
2012 (Foto ONIC).



Un panorama breve de la expansión minera en los países andinos

Colombia: Alrededor del 10% del territorio de Colombia está concesionado a la minería, con el agravante que muchas de esas concesiones se ubican en zonas de páramo, ecosistemas de gran fragilidad encargados de proveer el agua para el país. El 70% de la zona andina colombiana está solicitada. Según fuentes del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas), existen 304 resguardos ubicados dentro de los distritos mineros en los cuales se están otorgando títulos para la exploración y explotación de diferentes minerales. Los contratos, licencias, permisos y autorizaciones cubren un área de dos millones 927 mil hectáreas. Las solicitudes presentadas y en trámite pueden superar fácilmente los 30 millones de hectáreas; solo los distritos mineros establecidos superan las 15 millones de hectáreas.

Perú: En 1991 los derechos mineros abarcaban poco más de dos millones de hectáreas, creciendo a quince millones a fines de los años noventa. El sector minero atraviesa así su momento de mayor expansión en la historia del país, con casi 20 millones de hectáreas concesionadas al sector minero, es decir, el 15,38% del territorio nacional. Pese al enorme crecimiento del sector, se calcula que el Perú ha extraído menos del 15% de sus recursos minerales. Cabe precisar que de las más de 15 millones de hectáreas que están concesionadas para minería, solo se encuentran en explotación o exploración el 5%. Se calcula que de las 5.680 comunidades reconocidas y con títulos de propiedad, 3.326 se encontraban a fines del siglo XX con parte de sus territorios ocupados por concesiones mineras.

Bolivia: Las cordilleras oriental y occidental cubren aproximadamente el 42% del territorio boliviano y en ellas se ubican más de 2200 prospectos en plata, estaño, antimonio, wolframio, plomo, zinc, cobre, bismuto y otros. El precámbrico, con una extensión del 18% del territorio, tiene más de 100 prospectos de oro, platino, níquel, tantalio, platino, hierro y otros. La llanura beniana abarca el 40% del territorio boliviano y tiene depósitos de estaño, wolframio y oro. Tres cuartas partes de la producción minera en Bolivia corresponden a empresas trasnacionales o empresarios privados nacionales.

Ecuador: De acuerdo a la información del Ministerio de Energía y Minas el área destinada para la actividad minera es de cinco millones de hectáreas, que constituyen el 20% del territorio nacional. De ellas dos millones de hectáreas son áreas protegidas y bosques protectores. La mayoría de los principales yacimientos metálicos y no metálicos se concentran en determinadas provincias al sur del país: Zamora Chinchipe, Azuay y El Oro (metálicos) y Guayas (no metálicos). La gran minería se caracteriza por pertenecer a empresas internacionales, intensiva en capital y tecnología, explotando reservas mayores a un millón de toneladas o decenas de millones de toneladas.

¿Qué hace la CAOI?¹⁵

Su principal objetivo es lograr el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, en particular, los derechos a la autodeterminación, el territorio, la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, y la eliminación de factores violatorios de nuestros derechos como la criminalización y la militarización de los territorios indígenas.

Para el logro de sus propósitos, la CAOI implementa acciones de investigación, formación, visibilización, incidencia y negociación internacional; igualmente solicita y presenta informes y denuncias ante la CIDH a través del mecanismo de audiencias, acompaña procesos legales (defensa, denuncias) y elabora propuestas de leyes.

Para la realización de su trabajo la CAOI cuenta con un Consejo directivo, conformado de la siguiente manera:

- Coordinación general: Gerardo Antonio Jumí Tapias, ONIC (Colombia).
- Subcoordinador General: Benito Calixto Guzmán, CONACAMI (Perú).
- Coordinación de fortalecimiento e integración política de los pueblos: Rafael Arcángel Quispe Flores, CONAMAQ (Bolivia).
- Coordinación de Derechos Humanos: Blanca Lucila Andrade Chilo, ONIC (Colombia).
- Coordinación de la Mujer Indígena: María Magdalena Aysabucha Agualongo, ECUARUNARI (Ecuador).
- Coordinación de economía alternativa de los pueblos: Gumerinda Neira Cornejo, CONACAMI (Perú).
- Coordinación de Educación, Cultura y Comunicación: Aurelio Ambrosio, CONAMAQ (Bolivia).
- Coordinación de Juventudes: César Eduardo Revelo Chule, ECUARUNARI (Ecuador)¹⁶.

¹⁵ Información tomada de la página web www.caoi.org

¹⁶ El Tercer Congreso de la CAOI se llevó a cabo en Bogotá entre el 15 y el 17 de julio de 2012, en el marco del cual se eligió un nuevo Consejo Directivo para el período 2012-2014.

La CAOI también cuenta con una agenda estratégica en la que destacan los siguientes asuntos y acciones:

- El Buen Vivir/Vivir Bien (Sumak Kamaña/Sumak Ka)
- Estados Plurinacionales
- Criminalización de derechos indígenas
- Observatorio Jurídico
- Extractivismo y megaproyectos
- Crisis climática
- Articulación continental
- Mujeres indígenas



Nuestra experiencia de diplomacia en la CAOI

La ONIC ha participado en pleno desde los inicios de la CAOI, actualmente forma parte de su consejo directivo, el cual se reúne periódicamente para construir en América del Sur la Agenda Indígena Andina, recogiendo las demandas y propuestas desde las comunidades y las organizaciones nacionales, para plasmarlas en el Plan Operativo Anual de la CAOI.

Desde esta instancia de coordinación hemos forjado alianzas con otras organizaciones e instancias de coordinación de los pueblos indígenas, como la Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica (COICA) y la Coordinadora Indígena de Centro América (CICA).

Junto con la CAOI también somos parte de “*Enlazando Alternativas*”, un espacio entre las Américas y Europa, donde las estrategias de integración de los pueblos indígenas se articulan a las de los movimientos sociales, para denunciar los tratados de libre comercio y la globalización neoliberal que los sustentan.

De igual forma, hemos construido relaciones con otros sectores sociales a través de:

- Los Foros Sociales de las Américas,
- Los Foros Sociales Mundiales¹⁷

¹⁷ El Foro Social Mundial es un espacio de debate democrático de ideas, profundización de la reflexión, formulación de propuestas, cambio de experiencias y articulación de movimientos sociales, red, ongs y otras organizaciones de la sociedad civil que se oponen al neoliberalismo y al dominio del mundo por el capital y por cualquier forma de imperialismo. Después del primer encuentro mundial, realizado en 2001, se configuró como un proceso mundial permanente de búsqueda y construcción de alternativas políticas

- La Alianza Social Continental y
- El movimiento social del *Abya Yala*, donde la CAOI logró que las propuestas indígenas tuvieran un papel protagónico en la construcción de alternativas de integración continental basadas en los derechos humanos y colectivos.

Entre las acciones más destacadas de los últimos años, la ONIC como miembro de la CAOI, ha organizado y participado en los siguientes foros de construcción, denuncia y propuesta conjunta a nivel continental:

- *La Cumbre de los Pueblos*: La más alta expresión de la articulación del movimiento indígena en las últimas décadas, organizada por la CAOI junto con otras redes. En mayo de 2008 reunió en Perú a más de 25 mil personas e incluyó más de 150 actividades en las que se cuestionó la globalización neoliberal y se propusieron alternativas de integración desde y para los pueblos.
- *La Minga Global por la Madre Tierra*: Es una movilización mundial en defensa de la Pachamama, que sacude el planeta los 12 de octubre de cada año, para construir propuestas frente a la crisis climática.
- *La IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala y la I Cumbre de Mujeres Indígenas del Abya Yala (2009)*.
- *La I Cumbre Continental de Comunicación Indígena del Abya Yala*: En cumplimiento de uno de los acuerdos de la IV Cumbre Continental, se realizó del 8 al 12 de noviembre del 2010, la Cumbre de la Comunicación, en el departamento del Cauca, Colombia, con el propósito de articular políticas y estrategias de comunicación de nuestros pueblos y sus organizaciones.

neoliberales. Esta definición está en la Carta de Principios, documento eje del FSM.

El Foro Social Mundial se caracteriza también por la pluralidad y por la diversidad, teniendo un carácter no confesional, no gubernamental y no partidario. Busca facilitar la articulación, de forma descentralizada y en red, de entidades y movimientos engajados en acciones concretas del nivel local al internacional por la construcción de otro mundo, sin pretender ser una instancia representativa de la sociedad civil mundial. El Foro Social Mundial no es una entidad ni una organización.

Información tomada de: http://www.forumsocialmundial.org.br/main.php?id_menu=19&cd_lenguaje=4

La importancia de tener una organización indígena regional

En la voz de Nancy Iza Moreno, kichwa de la provincia ecuatoriana de Cotopaxi, Primera Coordinadora de las Mujeres, CAOI:

“Tener una organización regional ha sido sumamente importante para articular nuestras problemáticas comunes: las luchas contra las empresas transnacionales, la defensa de nuestros derechos atropellados por los Estados, el querer hacer un cambio de las estructuras”.

Asegura que la CAOI ha trascendido, se ha posicionado internacionalmente en espacios como la OEA y la ONU. *“Si no van las organizaciones individualmente, va la CAOI, llevando nuestras propuestas”*, enfatiza.

Se refiere especialmente a la participación de las mujeres y destaca la creación de su Coordinación como parte del Consejo Directivo en nuestro II Congreso (Quito, marzo del 2010), la cual realiza sus propias actividades: *“debemos exigir la presencia de las mujeres en todos los espacios, necesitamos trabajar mucho el aprendizaje, hay que insistir y hacer mucho trabajo”.*

Para Nancy, es importante que nos empoderemos desde nuestras organizaciones y darle continuidad al proceso de la CAOI. Reconoce que hay dificultades, las cuales reflejan las dificultades de cada organización nacional, pero que son más los aciertos.

Valora también los foros que la CAOI ha realizado con los movimientos sociales (Foro Social de las Américas, Foro Social Mundial) y las cumbres continentales de pueblos indígenas.

“Estamos conociendo y comprendiendo los instrumentos internacionales, sentando jurisprudencia y llamando la atención para que no se sigan vulnerando los derechos de nuestros pueblos indígenas”.

En resumen, señala: *“Hemos caminado bastante. No debemos bajar el nivel de representatividad. Y eso pasa por el empoderamiento de nuestras propias organizaciones integrantes”.*

Nuestros aprendizajes y propuestas en el espacio de la CAOI

- En el espacio de la CAOI hemos aprendido de las realidades de otros pueblos y comunidades indígenas de distintos países andinos, lo que nos permite plantear en instancias internacionales nuestras denuncias, posiciones y propuestas comunes. En ese sentido, consideramos que proporciona mayor legitimidad a nuestras exigencias frente a los tomadores de decisión en los escenarios internacionales, presentar posicionamientos globales sin alejarnos de la realidad local. Para lograrlo es muy importante identificar, documentar y analizar casos que ejemplifiquen patrones de violencia en los pueblos indígenas.
- Los pueblos indígenas andinos nos hemos visibilizado en las últimas décadas como actores políticos, frente a las amenazas de la globalización neoliberal a nuestros derechos y a la sobrevivencia del planeta, hemos avanzado en la articulación de nuestras organizaciones y en la construcción de propuestas, como:

1. Buen Vivir / Vivir Bien

Los pueblos indígenas tenemos principios construidos de acuerdo a las leyes de la naturaleza, somos pueblos que vivimos en comunidad, donde se practica la reciprocidad, la dualidad, la complementariedad. Nosotros tenemos conocimiento y sabiduría, lo que ocurre es que nosotros no escribimos, no acumulamos en computadores y en papeles, acumulamos y transmitimos de generación en generación. Es por eso que nuestros conocimientos están acumulados en el propio pueblo y ahí los ejercemos. Por eso los derechos territoriales, los conocimientos y la justicia son ejercidos de manera colectiva, en conjunto: todos crecemos o decrecemos juntos.

Tenemos una economía distributiva. En nuestros pueblos no acumulamos, por eso no hay mendigos, convivimos entre nosotros y distribuimos la riqueza. Cosa contraria, en la otra sociedad nos enseñaron que hay que acumular, no interesa de qué manera, para dejar al otro sin nada.

Nosotros tenemos autoridad propia, idioma, territorio y en todos los espacios nos desenvolvemos con ética, respeto por todos los seres, principalmente por la Pachamama, por eso hablamos de la naturaleza como un sujeto de derecho y no como una mercancía.

En el marco de la propuesta del vivir bien y las políticas públicas que conlleven a ello, se debe contemplar:

- La generación de comunidades productivas: impulsar y promover la rearticulación comunitaria, tanto en el campo como en las ciudades.
- Comprar y generar semillas sanas, sin alteración genética: Se debe crear un centro o instituto de producción natural de semillas y recuperación de las diferentes variedades.
- Generar alianzas complementarias estratégicas entre comunidades, entre el Estado y la comunidad, entre empresas privadas, Estado y las comunidades.
- Los Estados deben garantizar primero la necesidad interna (mercado interno) y luego exportar, no en un sentido solo comercial sino buscando toda relación en función del principio del *ayni*, es decir complementarnos con otros países, siempre resolviendo primero las necesidades internas.
- Impulsar créditos a las comunidades.
- Producir alimento unido a la dimensión espiritual.
- Promover una alimentación sana, que no necesariamente significa “estómago lleno”.

2. Estados Plurinacionales

A partir de los años setenta, las principales organizaciones indígenas del continente se fueron agrupando alrededor de un objetivo común: la necesidad de establecer un Estado Plurinacional en sustitución del Estado uninacional mestizo excluyente. Los constantes levantamientos de las naciones ancestrales ante los Estados coloniales en la estrategia trazada de la reconstitución de nuestra identidad para vivir bien, plantean un horizonte claro: el cambio de los Estados uninacionales a Estados plurinacionales, teniendo en cuenta que el Estado uninacional sólo reconoce una cultura, y promueve un proceso de homogenización y aculturación a lo occidental.

Los pueblos indígenas originarios del continente estamos coadyuvando al proceso de cambio y proponiendo un nuevo diseño institucional para nuevos Estados, que reconozca la diversidad cultural y promueva la convivencia armónica entre todos

los seres de la naturaleza, los reclamos del movimiento indígena por tierra y todo lo que ella nos provee, por el reconocimiento de nuestra organización, estructuras políticas propias, sistemas agrícolas naturales, soberanía frente a las transnacionales, respeto a nuestros símbolos, nuestro camino y horizonte de vivir bien, encuentran cada vez mayor apoyo y adhesión en el mundo porque se constituyen en una respuesta ante la crisis de vida.

Los Estados de Bolivia y Ecuador se definen en sus constituciones políticas como estados plurinacionales¹⁸. En Colombia la constitución establece que “el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”¹⁹. En los tres casos estas normas constitucionales formales siguen sin cumplirse por los gobiernos²⁰.

3. Justicia Climática

Las propuestas que nos plantean desde los Estados y los intelectuales neoliberales es que a la crisis ambiental hay que mitigarla o hay que adaptarse; a la crisis alimentaria responden con productos transgénicos; a la crisis energética con agrocombustibles; a la crisis financiera con la inyección de más recursos económicos a los bancos; a la crisis de valores, con golpes de estado para proteger la corrupción; y a la crisis climática, con la dependencia de servicios ambientales, comercio de carbono, monocultivos, etcétera.

Las propuestas de los pueblos indígenas para enfrentar el calentamiento global y sus efectos parten de la perspectiva de los

¹⁸ “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (Constitución del Ecuador, Art. 1). Y “Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías”. (Constitución de Bolivia, Art. 1)

¹⁹ Constitución Política de Colombia (Art. 7)

²⁰ Ver, <http://clavero.derechosindigenas.org/?p=7356> y el ejemplo del caso en Bolivia de la construcción de una carretera a través del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS). La CAOI ha informado que “la consulta es un derecho, pero está condicionada para ser legal. En la metodología no hubo concertación, no hubo dialogo (...) el gobierno de Bolivia sigue metiendo regalos, militarizando la zona, hay persecución política porque hay mandos medios que se oponen”.

derechos de la Madre Tierra y los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación, a la identidad, a los territorios, al consentimiento previo, libre e informado. Nuestro concepto de territorio es integral: comprende suelo, subsuelo, sobresuelo y bienes naturales. Su propiedad y gestión es colectiva. Y nuestros derechos territoriales deben examinarse en un contexto histórico: pasado, presente y futuro.

Comisión de Mujeres
en la CAOJ
(Foto CAOJ).



Ejercicio:

1- De lo que usted ha leído previamente, ¿qué elementos tenemos en común con los pueblos indígenas de América Latina, Canadá y Europa?

.....

.....

.....

2- Imagine que usted va a recibir una visita o a mandar una comunicación a estos hermanos indígenas de otros países. ¿Qué información piensa usted que es importante enviar sobre su comunidad? ¿Cómo describiría usted su comunidad a alguien que es de otro país y no la conoce?

.....

.....

.....

3- En grupos, prepare un discurso de 5 minutos sobre su pueblo destacando las cosas más importantes, como si se las fuera a presentar a un hermano indígena de otro país.

.....

.....

4- Los hermanos indígenas vivimos en países y comunidades diferentes, para mantener la relación entre nosotros, es necesario comunicarnos de forma permanente. ¿Qué mecanismos existen para mantenernos en contacto con los hermanos que viven por fuera de nuestras comunidades?

.....

.....

.....

Escenarios de diplomacia internacional con movimientos sociales y con organizaciones populares

“Colombia es un país de milagros y uno de ellos es que los movimientos sociales alternativos mantienen su vitalidad, su creatividad y su capacidad de movilización. Y lo hacen a pesar de los miles de asesinatos de sus dirigentes, de las masacres de sus poblaciones y últimamente de las detenciones masivas. ¡Esa es la verdad! Los movimientos sociales en Colombia, tienen historia y también han construido y construyen a cada paso la historia del país.”

Héctor Mondragón²¹



La ONIC desde sus inicios ha tenido una historia abundante de relacionamiento con otros movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil en Colombia; juntos hemos logrado hacer incidencia frente a proyectos de ley y políticas de Estado sobre temas de ordenamiento territorial, formas de propiedad, diversidad étnica y cultural, derechos fundamentales y acciones de tutela. La ONIC, a lo largo de los años, también, ha desempeñado un rol activo en movilizaciones importantes con otros sectores en la lucha contra los Tratados de Libre Comercio (TLC), por los derechos humanos, la paz y muy ampliamente en la defensa de las víctimas.

A partir de la experiencia de la Asamblea Nacional Constituyente en el año 1991, las alianzas establecidas entre diversos sectores en Colombia permitieron incidir en varias propuestas de contra-reforma legislativa que iban a tener efectos nefastos en nuestros derechos. Por ejemplo, en los debates previos a la ley 160 de 1994 (sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural), la ONIC se alió con organizaciones campesinas, unión que se amplió con el Proceso de Comunidades Negras (PCN) para enfrentar la Ley de Desarrollo Rural²² y la Ley Forestal²³ entre el 2006 y 2009, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, cuyo resultado final fue la declaratoria de inconstitucionalidad²⁴ de dichas normas.

²¹ *Movimientos Sociales, una alternativa democrática al conflicto Colombiano*, Héctor Mondragón.

²² Ley 1152 de 2007, Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones

²³ Ley 1021 de 2006, Por la cual se expide la Ley general Forestal

²⁴ Ver, por ejemplo, <http://iureamicorum.blogspot.com/2009/03/inexequible-el-estatuto-de-desarrollo.html> y <http://www.semana.com/on-line/cayo-ley-forestal/109281-3.aspx>

La ONIC considera que las relaciones con otros sectores y movimientos sociales en Colombia que están padeciendo situaciones de exclusión y violaciones a sus derechos parecidas a nosotros son de fundamental importancia para la resistencia y la construcción de un país justo e incluyente. La participación de los pueblos indígenas en los eventos, misiones, mingas y acciones de exigibilidad e incidencia a los que nos referimos a lo largo de este documento, no hubieran sido posibles sin el apoyo y solidaridad histórica de hermanos y hermanas colombianos y colombianas que, en la misma línea, están luchando diariamente por un mundo diferente. La ONIC reitera su compromiso de fortalecer este trabajo conjunto en los próximos tiempos.

Fortalecimiento de la red de apoyo internacional de la ONIC 2007-2012

En el 2007, el VII Congreso de la ONIC estableció en su mandato seguir trabajando con otros movimientos sociales a favor del cumplimiento de nuestros derechos humanos, y de tejer una red de apoyo con organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional que permitiera acompañar a los pueblos indígenas de Colombia, según las problemáticas identificadas por sus organizaciones. No obstante, señaló que estas alianzas deben partir de una política clara de relacionamiento, delimitada por los objetivos, principios y plataformas de lucha de nuestra organización.

Como señalamos en el acápite anterior, entre los sectores con los que trabajamos en alianzas, están *los movimientos sociales* en Colombia y en otros países, articulados alrededor de comunidades rurales o urbanas, los campesinos, los afro-colombianos, las mujeres, los obreros, los sindicalistas y los estudiantes, los foros sociales mundiales, entre otros; son movimientos de sectores organizados que construyen pensamiento y acción en la búsqueda de un mundo justo e incluyente. En el período 2006-2012 la ONIC buscó hacer alianzas con estos movimientos, desde la perspectiva indígena, articulando nuestro quehacer con otras acciones nacionales, regionales e internacionales. Ejemplo de ello es nuestro trabajo con la CAOI y el desarrollo de nuestras acciones de exigencia puntuales que serán descritos a continuación.

A nivel nacional, hemos identificado *sectores políticos o de opinión* que pueden hacer eco del trabajo de denuncia y de las propuestas

que se pueden impulsar desde la ONIC: periodistas, parlamentarios, personalidades y medios de comunicación nacionales e internacionales con capacidad de incidencia en agendas públicas, legislativas o sectores de opinión, que apoyen campañas y sean puntos de apoyo y respuesta frente a las vulneraciones de derechos de los pueblos indígenas. Nuestra organización ha trabajado en los últimos años a través de la Consejería de Comunicaciones, con una variedad de medios alternativos; el resultado de estas alianzas ha sido determinante a la hora de llevar a cabo movilizaciones y otras acciones de diversa naturaleza que conlleven a la exigibilidad de nuestros derechos y a la expresión imparcial y propia de nuestras realidades.

Existe una amplia gama de *organizaciones no-gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales* con las cuales el movimiento indígena tiene relaciones, pueden ser colectivos de abogados que llevan casos jurídicos a nivel nacional e internacional, organizaciones de ambientalistas que trabajan a favor de la protección de la madre tierra, organizaciones y plataformas de derechos humanos que coordinan algunos de los esfuerzos de incidencia ante la comunidad internacional, entre otros. Son organizaciones de personas que colectivamente trabajan sobre temas como los derechos humanos, los TLC, petróleo, agua, militarización, paz, entre otras, y asesoran a comunidades. Los pueblos indígenas hemos definido que es muy importante juntar esfuerzos, siempre y cuando estas organizaciones respeten nuestra autonomía, dándonos una voz y una participación real en los espacios de articulación.

También hemos identificado la necesidad de tejer alianzas con *investigadores, universidades y sectores académicos*, personas o instituciones que ya tengan un trabajo sobre temáticas de interés para los pueblos indígenas, para generar investigación y construir pensamiento sobre temas claves. No debemos olvidar que los Gobiernos y las empresas multinacionales ponen a su servicio mucha información (pagada) que hay necesidad de valorar y controvertir. Es prioridad para nuestras organizaciones levantar diagnósticos y mapas de daños causados, que en muchos casos requieren de estudios especializados en distintas materias.

Las *organizaciones donantes internacionales*, no solo son una fuente de posibles apoyos económicos, son parte de la red de apoyo de las organizaciones indígenas, realizando acciones de sen-

sibilización entre las poblaciones de su país de origen, con base a las necesidades de los pueblos indígenas en Colombia. Hemos definido que es importante acceder a fondos de la *cooperación internacional* (a través de agencias oficiales del estado u ONG) bajo los siguientes criterios:

- Los indígenas somos los actores de las posibles transformaciones sociales en nuestros territorios y países. El apoyo de las organizaciones donantes debe estar encaminado a fortalecer la autonomía, los planes de vida y las propuestas de los pueblos indígenas.
- El apoyo debe estar dirigido a la generación y divulgación de ideas propias y distintas, explorando caminos nuevos con la sociedad desde la cosmovisión indígena. En este sentido, el apoyo debe direccionarse hacia el fortalecimiento y a conectar diferentes grupos y procesos para la construcción de un mundo alternativo.
- Estos apoyos no rempazan al Estado en sus obligaciones, presionan para que cumpla con su papel social, respetando la autonomía y los planes de vida de los pueblos indígenas.

Otros criterios fundamentales para este tejido de alianzas consisten en lo siguiente:

- Que los aliados y aliadas tengan como finalidad (en lo que tiene que ver con los pueblos indígenas) defender nuestros intereses y derechos, partiendo del respeto de nuestras autoridades tradicionales y nuestra autonomía como instancias de gobierno propio.
- Las relaciones tienen que apoyar el posicionamiento político la voz de los pueblos indígenas pero no hablar ni hacer lo que es nuestra responsabilidad, debe ser un apoyo de solidaridad y debe prevalecer la autonomía de la Organización Nacional ante los intereses y criterios propios de las alianzas.
- Los pueblos indígenas tenemos el deber y el derecho de saber quiénes exactamente son las organizaciones y entidades que tienen interés en trabajar con nosotros, y esto lo podemos saber reuniéndonos con ellos, en una relación horizontal y con criterios compartidos.

La red de apoyo de la ONIC está conformada por entidades del conjunto de sectores y organizaciones mencionadas, motivados por la crítica situación de violación e injusticia, y por la búsqueda de soluciones a problemáticas comunes con el movimiento indígena, tales como la acción violatoria de empresas transnacionales, la recuperación de las tierras y la reforma agraria, entre otros. La red de apoyo no es un ente estático, debe contar con esfuerzo y trabajo y debe estar alimentado desde las organizaciones indígenas.

Para responder a las necesidades de mantener una red internacional de organizaciones y movimientos, la ONIC empezó un trabajo permanente de construcción de confianza a través de una comunicación constante con estos aliados, de visitas y giras en el exterior, y de acciones de exigibilidad en Colombia.

Ejercicio:

1-Vamos a hacer un mapa de los actores no-indígenas en nuestra región, pueden ser movimientos sociales, ONG, agencias internacionales, agencias de la ONU, instancias del gobierno y del estado colombiano, empresas, comunidades no indígenas etc.

.....

.....

.....

.....

2-¿Qué relaciones ha tenido su comunidad, hasta el momento, con cada uno de estos actores? ¿Cuáles de todas las relaciones que han tenido han sido de respeto, y por lo tanto son aliados que pueden formar parte de nuestra red de apoyo para la comunidad?

.....

.....

.....

.....

Ejemplos de acciones y estrategias propias de diplomacia e incidencia, 2006-2012

A continuación presentaremos ejemplos de las acciones de exigencia y sensibilización más relevantes realizadas por la ONIC y sus organizaciones filiales con otros sectores sociales y organizaciones de la sociedad civil entre el 2006 y el 2012, lo cual evidencia la manera en que nuestra organización ha construido una red de apoyo internacional, para qué asuntos se ha convocado, y con cuáles aprendizajes o resultados.

Las Misiones Internacionales:

“Las mingas, asambleas, espacios propios también son espacios de diplomacia. Se ha usado los mismos territorios para acompañamientos, misiones, verificaciones.”

Vicente Otero, CRIC

Ante situaciones sistemáticas de violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que no reciben respuestas eficientes, efectivas y adecuadas por parte de las instituciones estatales, se han organizado de manera frecuente comisiones de la sociedad civil, conformadas por expertos independientes, periodistas, académicos, organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales, para que verifiquen en terreno, y escuchen los testimonios, los hechos y situaciones que se denuncian.

Luego, las misiones de verificación, se encargan de comunicar sus hallazgos a las misiones diplomáticas y a otros miembros de la sociedad civil de sus países. Los hechos verificados y analizados cuidadosamente por la misión se consignan en un informe en el que se incluyen recomendaciones para los actores responsables de su implementación.

La misión continúa su labor haciéndole seguimiento a hechos posteriores, evaluando la manera en que se está resolviendo la situación y presionando mediante distintas estrategias a las autoridades, para que se generen cambios favorables o se eliminen las violaciones denunciadas por las comunidades.



La Misión Internacional de Verificación sobre la situación humanitaria y de derechos humanos de los pueblos indígenas de Colombia (MIV 2006)

Luego de 2 años de realizada la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Dr. Rodolfo Stavenhagen (2004), sin que el Estado avanzara en el cumplimiento de sus recomendaciones, las organizaciones indígenas de Colombia coordinadas por la ONIC, decidieron organizar una Misión internacional de forma independiente, para verificar la crisis humanitaria y las violaciones a los derechos humanos que nos afectan a los pueblos indígenas en el país.

Uno de los propósitos de la Misión era evidenciar que, a pesar de la visita realizada por el Relator Especial, sus recomendaciones no estaban siendo implementadas y en algunas de las regiones, habitadas por los pueblos indígenas, las violaciones a los derechos humanos se habían incrementado.

En el proceso de organización de esta Misión Internacional, la ONIC invitó y estructuró una agenda de trabajo para más de 30 delegados internacionales de 8 países de Europa, Norte América y América Latina; quienes, junto con delegados de organizaciones de Colombia, visitaron cinco regiones de Colombia: Arauca, Córdoba, Sierra Nevada de Santa Marta, Cauca y Guaviare. En Bogotá la Misión sostuvo reuniones con instituciones estatales responsables de los asuntos de los pueblos indígenas, organismos de control, organizaciones no gubernamentales, con la Organización de las Naciones Unidas y organizaciones sociales.

Una vez realizadas las visitas de verificación en terreno e institucionales, la ONIC organizó el **Foro por la Vida de los Pueblos Indígenas** y el **Foro de Mujeres Indígenas** en Bogotá. En estos escenarios, se presentó un informe ejecutivo por parte de las cinco comisiones que integraron la Misión Internacional de Verificación; a este espacio también llegaron otros pueblos indígenas de Colombia para denunciar ante la Misión Internacional las violaciones de derechos humanos que estábamos padeciendo.

Al Final, los pueblos indígenas participantes, nos constituimos en asamblea permanente para realizar un mandato por la defensa de la vida y nuestros derechos ante el Estado Colombiano y la comunidad nacional e internacional.



Delogados de la MIV
escribiendo informe
final, 2006
(Foto ONIC).

¿Cuáles fueron los resultados de la Misión Internacional de Verificación?

- Como resultado de la visita, la *Misión Internacional de Verificación* se pronunció a través de una declaración final en la que concluyó, entre otros aspectos, los siguientes:

“Que las recomendaciones presentadas por el Relator Especial de la ONU para los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas no han sido atendidas de manera oportuna y eficaz por las autoridades gubernamentales y estatales.

Que, desde la visita del Relator (2004), la situación de los pueblos indígenas de Colombia se ha agravado a tal punto que configura un escenario no sólo de una grave crisis humanitaria, sino de amenaza cierta de extinción ante lo cual, la Misión, hace un llamado urgente a la comunidad internacional y al Estado Colombiano a que hagan todo lo necesario para detener este riesgo.

Que la sistematicidad de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y de los crímenes de lesa humanidad a los que habían sido sometidos los pueblos indígenas de Colombia prefiguran un genocidio contra estos pueblos, que ni siquiera las Medidas Cautelares y Provisionales, emanadas por la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de derechos humanos han podido detener”

- El informe de la *Misión Internacional de Verificación* y sus conclusiones, fueron ampliamente divulgados, lo cual contribuyó en el posicionamiento político de los pueblos indígenas y nuestras organizaciones a nivel nacional e internacional; este ejercicio fue liderado por la ONIC.

- La ONIC y sus organizaciones regionales evidenciaron su capacidad organizativa, estructurando toda la misión. En este contexto, dicho escenario se convirtió en un gran paso hacia el establecimiento de un proceso de relacionamiento y exigibilidad internacional, en la búsqueda de protección de los derechos de los pueblos indígenas que continúa dando frutos a la fecha.
- A partir de esta misión, la ONIC emprendió de manera más estructurada una campaña internacional de diplomacia indígena, especialmente ante organismos como Naciones Unidas, la OEA, la Unión Europea, los países del G24 y el congreso de los Estados Unidos.
- Los delegados y delegadas internacionales de la Misión, fueron las primeras personas en conformar la Red Internacional de Apoyo a la ONIC, que en los años subsiguientes se incrementaría a través de una serie de acciones de sensibilización y exigencia.

Consideramos que la Misión Internacional de Verificación, como otras acciones de diplomacia realizadas por los pueblos indígenas, requieren de un seguimiento más sistemático y estructurado, que permita dar continuidad a las acciones emprendidas y mantener el contacto con las personas y sus organizaciones.

El Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP)

-Capítulo Indígena-

“Hay interés en el extranjero de recibir documentación directa de los pueblos indígenas de las acciones de empresas europeas en sus territorios. Hay interés desde organizaciones y movimientos en el extranjero en monitorear la situación de los pueblos y facilitar la incidencia, hay una necesidad de tener información con datos y solicitudes específicas”.

Participante en el Conversatorio sobre Diplomacia indígena, ONIC, marzo 2012

El Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), es un tribunal de carácter no gubernamental, del género de los “tribunales de opinión” que tuvo su origen en el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos por los Estados Unidos contra el pueblo de Vietnam. El Tribunal sesionó por segunda vez entre 1974 y 1976 para enjuiciar a las dictaduras militares de América Latina.

El TPP está integrado por cerca de 130 miembros, nombrados por el *Consejo de la Fundación Internacional Lelio Basso por el Derecho y la Liberación de los Pueblos*. Sus integrantes son personas de ciencia o personalidades del mundo artístico, religioso, políticos, abogados y abogadas, escritores; expertos y expertas en derecho internacional, quienes cuentan con una alta reputación moral y con capacidad para ejercer funciones judiciales de alto nivel.

El marco jurídico de los juicios del TPP son los convenios internacionales, en especial, los de derechos humanos. Esta por fuera de las estructuras judiciales de los países y representan de alguna manera la conciencia ética de los pueblos de la humanidad. El tribunal se concibe como un instrumento de la sociedad de gran importancia para la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas.

El Tribunal fue convertido en una estructura permanente y hasta ahora se ha reunido en 31 ocasiones para juzgar situaciones de muchos países, de pueblos enteros que no son Estados y que han sido sometidos a genocidios. También ha juzgado el comportamiento de instituciones internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

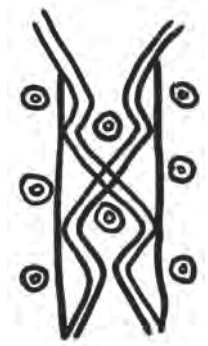
¿Cómo se organiza en la ONIC el TPP en su capítulo Indígena?

La declaración final de la Misión Internacional de Verificación, realizada en el 2006, señaló la importancia de establecer un Tribunal Internacional de opinión para considerar las graves violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, en parte provocadas por las acciones de empresas transnacionales. Para la época, el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) se encontraba sesionando en Colombia²⁵, y luego de un proceso de acercamiento a los organizadores del TPP, se hizo una alianza estratégica en la que se acordó que la ONIC se adhiriera al proceso, organizando, con plena autonomía, una sesión indígena de este Tribunal de Opinión para que se pronunciara por las graves violaciones a los derechos de los pueblos

²⁵ Distintas organizaciones sociales y populares colombianas solicitaron al TPP que a partir de octubre de 2005 y hasta julio de 2008, sometieran a instrucción y juicio los Crímenes de Lesa Humanidad cometidos contra el pueblo Colombiano por los grupos económicos nacionales y por las Empresas Transnacionales que operan en nuestro país. En el 2008 se llevó a cabo la sesión final deliberante en la que se trataron las nefastas consecuencias del modelo económico y su estrategia militar y su responsabilidad en la violación de los derechos de los pueblos y los derechos humanos. Véase, <http://www.colectivodeabogados.org/Tribunal-Permanente-de-los-Pueblos,810>

indígenas por parte de empresas transnacionales, incluyendo el derecho a la vida, al territorio, a la cultura, y a la autonomía.

En el año 2007, la ONIC implementó un proceso sistemático y organizado de documentación de casos con el apoyo de las organizaciones indígenas regionales. La documentación buscaba dar cuenta, desde la perspectiva indígena, de las acciones violatorias de los derechos humanos perpetradas por las empresas transnacionales en los territorios indígenas. Seguidamente, se llevaron a cabo cinco pre audiencias macro regionales que examinaron la situación de varios pueblos indígenas así:



La primera audiencia tuvo lugar en el departamento de Arauca, donde los Pueblos U'wa y Sikuni denunciaron la exploración y explotación petrolera en sus territorios y la falta de consulta y de consentimiento previo libre e informado.

La segunda, se realizó en el departamento de Nariño, municipio de Barbacoas, predio el Diviso, donde los pueblos Awá, Siona, Cofán y Eperara Siapidara denunciaron la fumigación y militarización legal e ilegal en sus territorios.

Una tercera audiencia tuvo lugar en el departamento de Caldas, en el Resguardo Indígena de San Lorenzo, allí los indígenas Embera Chami y Embera Katio de los departamentos de Antioquia, Quindío, Risaralda y Caldas, denunciaron la exploración y explotación minera a cielo abierto de oro y el menoscabo de los derechos territoriales que ha conllevado al desconocimiento de sus derechos por parte del Estado.

La cuarta audiencia tuvo lugar en el departamento de Cúcuta, Norte de Santander, donde el pueblo Barí denunció la negativa del Estado a reconocer su existencia, para permitir entre otras, la exploración minera de carbón y la explotación petrolera.

Una quinta audiencia se realizó en el departamento de La Guajira en el Cabo de la Vela; allí se escucharon denuncias sobre la ampliación del parque Eólico, la violación territorial por la extensión del gasoducto, la implementación de megaproyecto etnoturístico, la explotación minera del Cerrejón y la militarización del territorio.

En julio de 2008, después del proceso de documentación, se organizó el Foro Latinoamericano en el que participaron delegados indígenas de América Latina, Norte América y Europa, quienes intercambiaron sus experiencias de vida frente al accionar de las empresas en sus territorios.

En este contexto, autoridades y delegados de los pueblos indígenas de Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú, Chile, Argentina, Canadá y Suecia, expresaron en su declaración final lo siguiente:

“La tierra es nuestra madre y un hijo no vende o negocia con el ser que le da la vida y le garantiza el sustento y la pervivencia de sus generaciones.

Demandando de los Estados Nacionales y del sistema internacional de los Derechos humanos protección para nuestras culturas, familias y generaciones indígenas; así como para nuestros territorios y recursos biológicos de biodiversidad y genéticos que constituyen nuestro patrimonio colectivo.

Manifestando que la resistencia y la unidad entre los pueblos es la forma de defender nuestros territorios, recursos y patrimonios, Llamamos a fortalecer la resistencia indígena continental para defender nuestros patrimonios territoriales y recursos naturales.

Proclamamos nuestra autonomía política, jurídica y administrativa, para decidir sobre el uso y beneficio de nuestros territorios y sus recursos naturales.”

Luis Fernando Arias
hace denuncia
durante el TPP, 2008
(Foto ONIC).



Dictamen final del TPP indígena, Valledupar julio 2008

La audiencia final del Tribunal Permanente de los Pueblos sesionó en la Sierra Nevada de Santa Marta, Resguardo indígena Kankuamo en julio del 2008, y fue presidida por jueces indígenas y no-indígenas. En este escenario participaron más de 400 personas entre organizaciones indígenas y sociales de Colombia, y aliados y aliadas de otros países.

Un gran número de pueblos indígenas presentaron su situación ante el Tribunal permanente de los pueblos indígenas. La sesión cerró con un dictamen final en el que el Tribunal Permanente de los Pueblos

RESUELVE:

“Acusar al Estado Colombiano y al gobierno de Álvaro Uribe Vélez, por la comisión de graves violaciones a los derechos colectivos e individuales de los Pueblos indígenas de Colombia que se concretan en la implementación de políticas de exterminio, genocidio, etnocidio y desplazamiento de los pueblos indígenas producto de la cual cientos de miles de indígenas sufren graves consecuencias.

Por la persecución, tortura, desapariciones, implementación de campañas de desinformación, pago de recompensas para acusar y judicializar a las autoridades y líderes defensores de los pueblos indígenas que luchan por los derechos a la identidad, territorio, cultura, autonomía y participación.

Por favorecer prácticas ilegítimas que permiten la apropiación violenta e ilegal de los territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas, para desarrollar proyectos y actividades extractivas de exploración y explotación por parte de las empresas transnacionales.

Por su responsabilidad en la situación crítica de los 28 pueblos indígenas en inminente peligro de extinción y exterminio.

Acusar a las Empresas nacionales y trasnacionales, Ecopetrol, Oxy, Repsol, Petrominerales, Gran Tierra Energy, Anglo Gold Ashanti, Bhp Billington, Anglo American, Glencore, Xtrata, Monsanto, Dyncorp, Maderas del Darien-Urapalma, Muriel Mining Corporation, Brisa S.A, Empresas Públicas de Medellín, B2 Gold – Cobre y Oro De Colombia S.A, por su participación en los referidos hechos”¹

¹ Dictamen Final, Tribunal Permanente de los Pueblos, Sesión Colombia, Audiencia sobre Genocidio Indígena, Ataque 18 y 19 de julio de 2008. Disponible en: http://www.internazionaleliobasso.it/wpcontent/uploads/2006/04/Colombia_VI_TPP_Es.pdf

¿Cuáles fueron los resultados del Tribunal Permanente de los Pueblos?

- Los pueblos indígenas participantes en el TPP llegamos a la audiencia internacional con información que nosotros mismos habíamos recogido. Este ejercicio fue muy importante al interior de las comunidades porque implicó desarrollar un proceso autónomo de documentación, bajo una mirada propia y desde los derechos colectivos.
- El Tribunal llevó a cabo un juicio popular bajo la figura de la justicia propia indígena, destacando la violación de una serie de derechos individuales y colectivos: derecho a la propiedad colectiva sobre la tierra y los recursos naturales, a la autonomía y a la cultura propia, a la participación, al desarrollo propio y a la existencia como pueblos indígenas.
- La ONIC difundió este dictamen y sus recomendaciones a nivel nacional e internacional. Sus fundamentos y decisiones nos han permitido hacer incidencia en las Cortes nacionales e internacionales, y en audiencias ante la Comisión Interamericana de derechos humanos (CIDH) y en las visitas realizadas a Colombia por organismos de las Naciones Unidas²⁶
- Varias entidades y personas que participaron en el Tribunal se vincularon a la red de apoyo de la ONIC.

La Minga Nacional de Resistencia Indígena y Popular

En el 2008, los pueblos indígenas de Colombia, junto a otros grupos étnicos y sectores populares realizamos distintas jornadas de encuentro, movilización y reflexión. En este contexto, y en el marco de la conmemoración del 12 de octubre, realizamos la Minga Nacional de Resistencia Indígena y Popular. Esta Minga nació de las organizaciones indígenas zonales, regionales y nacionales²⁷, de la indignación y el dolor por nuestros muertos y por las múltiples violaciones que aún hoy continuamos padeciendo.

Entre las razones expresadas para la realización de esta gran marcha nacional se indicó entre otras, las siguientes:

²⁶ Foro Permanente para las Cuestiones indígenas.

²⁷ Entre el 15 y el 16 de mayo de 2008, se realizó la Asamblea Nacional de Autoridades Indígenas de la ONIC. Respecto de la movilización, la ONIC informó, que este tema fue tratado en la "Cumbre Continental Alternativa de Pueblos y Nacionalidades Originarias Indígenas", realizada en mayo de 2008 en Perú <http://colombia.indymedia.org/news/2008/05/85958.php> (véase agenda)



La Minga en Cali, 2008 (Foto ONIC).

“El 15 de marzo de 2008, en el marco de un Consejo Comunitario realizado en Popayán, el Presidente Álvaro Uribe ofreció recompensa por la cabeza de los dirigentes de los pueblos indígenas involucrados en el proceso de Liberación de la Madre Tierra y desde entonces no se cesó la violencia y la muerte de indígenas en Colombia. El Sistema de Información de la ONIC constató que cada 53 horas un indígena fue asesinado.

Por su lado, el parlamentario Elmer Arenas mencionó, que no negociaba con indios delincuentes y menos en procesos de invasión.

Los pueblos indígenas reivindicamos nuestro derecho a la protesta y exigimos que cesaran los señalamientos y las estigmatizaciones, recalando que como siempre antepusimos la palabra al fusil y que sólo una respuesta pacífica por parte del Estado podía consagrar la solución política que el país requería con urgencia.”

Para la movilización se creó una comisión política conformada por un representante de cada una de las macro regiones: Norte, Centro-Oriente, Occidente, Orinoquía y Amazonía. Se delegó en la ONIC la responsabilidad de elaborar un documento político que reuniera los objetivos, las razones de la movilización, y las principales exigencias del movimiento indígena. En este sentido, cinco temas centrales convocaron la acción colectiva:

1. Resembrar en la memoria colectiva, que los Pueblos Indígenas desde 1492 sistemáticamente estamos siendo exterminados, accionar que se ha profundizado con las políticas del actual gobierno.

2. Defender la vida y los derechos territoriales, políticos, ambientales y alimentarios.
3. Rechazar la ilegitimidad e ilegalidad del gobierno y del Congreso de la República por estar ligados con el paramilitarismo.
4. Exigir el pleno goce de los derechos humanos y construir con todos un país para todos.
5. Liberar la Madre Tierra, porque mientras ella sea sometida y destruida no hay futuro para nadie.

Durante las acciones de movilización pacífica emprendidas por el movimiento indígena²⁸, se presentaron hechos de suma gravedad que evidenciaron las políticas represivas y de criminalización emprendidas por el Gobierno. Los hechos más graves se presentaron en La María – Piendamó en el Cauca y en el municipio de Candelaria en el Valle, donde el ESMAD, el Ejército y la Policía atacaron a los indígenas con tiros de fusil, gases lacrimógenos, tanqueta helicópteros y hasta machete para reprimirnos²⁹.

La Red de Apoyo Internacional en la MINGA:

En respuesta a lo anterior, la ONIC activó su red de apoyo internacional y les solicitó:

- Enviar un delegado o una delegación de su organización o grupo de solidaridad para participar en la movilización. Sabíamos que eso podría elevarle el perfil a la Minga y servir de sombrilla de protección para las y los marchantes. Sin embargo, éramos conscientes de las implicaciones legales que esta acción podría tener para los invitados internacionales. En razón a lo anterior, la ONIC solicitó de sus redes de apoyo enviar pronunciamientos de solidaridad con la resistencia indígena, con el derecho a la libertad de opinión y expresión, y en contra del genocidio.
- Escribir al Gobierno Colombiano exigiendo respeto para el derecho a la libertad de opinión y expresión e instándolo a respetar los derechos de los pueblos indígenas.
- Enviar comunicaciones a la embajada de su país en Colombia, o a la embajada de Colombia en su país, pidiendo que monito-

²⁸ Guajira, Córdoba, Sucre, Atlántico, Chocó, Norte de Santander, Risaralda, Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Tolima, Huila, Casanare, Meta y Boyacá fueron escenario de distintas acciones de movilización pacífica.

²⁹ Para mayor información ver: http://www.youtube.com/watch?v=ihWi0k_8T50



reen la situación de los pueblos indígenas y llamando su atención por la grave situación de crisis humanitaria y de derechos humanos en que se encuentran los pueblos indígenas.

- Se solicitó igualmente, organizar marchas en sus ciudades en favor de los derechos de los pueblos indígenas de Colombia.
- El mundo respondió, con diferentes plantones y comunicados agrupando a cientos de organizaciones de América Latina, Europa y Estados Unidos; para quienes fue inaceptable la represión a los movimientos sociales de Colombia que estábamos exigiendo de manera legítima el respeto de nuestros derechos y nuestros territorios.³⁰.

Desde Guatemala, la Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej, también sumó su voz:

“Llamamos a los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala y del mundo a condenar estos hechos violentos y de lesa humanidad en contra de nuestros hermanos de los departamentos de Guajira, Córdoba, Sucre, Atlántico, Chocó, Norte de Santander, Risaralda, Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Tolima, Hila, Casanare, Meta y Boyacá en Colombia.

A la Organización de las Naciones Unidas pedimos hacer cumplir su papel de exigir el respeto a los Derechos de los Pueblos por parte de los gobiernos miembros.

Exigimos el nombramiento inmediato de un Relator Especial para visitar y verificar los hechos criminales de genocidio cometidos en contra de la población y comunidades indígenas colombianas.

Exigimos la desmilitarización inmediata de los territorios indígenas de Colombia.”

La Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI) expresó:

“Con la misma energía rechazamos y condenamos enérgicamente las acciones fascistas del Estado y gobierno colombiano, y demandamos a

³⁰ Más de cien (100) organizaciones indígenas, organismos de derechos humanos, movimientos sociales y personas individuales firmaron un pronunciamiento solidario, en favor de los pueblos indígenas. Entre las organizaciones que suscribieron el comunicado urgente, estaban la Coordinación Colombia-Europa Estados Unidos, que es una coalición conformada por 199 ONG y organizaciones sociales de derechos humanos en tres continentes, y la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, la coalición de organizaciones indígenas de Chile, Colombia, Bolivia, Ecuador, Argentina y Perú.

las instancias multilaterales (ONU, OEA, CAN) y de Derechos Humanos, cumplir con su objetivo de defender la democracia y la vida de los pueblos. En Colombia se están cometiendo actos de genocidio y crímenes de lesa humanidad que exigen la condena mundial.”

Desde América Latina, Europa y Norte América, en países como Bélgica, Perú, Chile, Italia, Bolivia, Brasil, y los Estados Unidos, organizaciones amigas y movimientos sociales enviaron cartas al gobierno Colombiano, pidiendo el cese inmediato al uso indebido de la fuerza en contra de los pueblos indígenas, y llamando a la negociación con los indígenas en una relación entre iguales con el gobierno.

Asimismo, miles de personas, escribieron a sus propios gobiernos, pidiendo que se pronunciaran, y que usen sus buenos oficios en favor de una negociación.

En Perú se realizó un Plantón de Solidaridad urgente con Colombia, convocado por la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), la misma entregó a la Embajada la carta remitida a Álvaro Uribe, en la que le manifestaron su indignación por la represión indiscriminada desatada contra los Pueblos Indígenas, exigiéndole detenerla de inmediato. En Irlanda e Inglaterra también se organizaron plantones en las capitales Dublín y Londres, para protestar frente a estos hechos.

Desde Europa, treinta y dos europarlamentarios se solidarizaron con las protestas indígenas.

Grandes personalidades del mundo académico y de los derechos humanos como el Premio Nobel de Paz argentino Adolfo Pérez Esquivel y el filósofo y activista estadounidense Noam Chomsky se pronunciaron para respaldar la lucha de los pueblos indígenas. Adolfo Pérez Esquivel, envió desde Argentina el siguiente mensaje:

“Reciban el fraterno saludo solidario del Servicio Paz y Justicia- Argentina.

Reclamamos al gobierno de Colombia, a su presidente Álvaro Uribe el respeto de los pueblos originarios y la plena vigencia de los Derechos Humanos, violados sistemáticamente por el gobierno.

No es posible que continúen con las masacres y quitándoles las tierras a los pueblos originarios y reprimiéndolos.

Vemos con gran preocupación el aumento de la violencia en Colombia. El gobierno es responsable de crímenes de lesa humanidad, el Tribunal Permanente de los Pueblos puso en evidencia los testimonios e información sobre las continuas violaciones contra los pueblos indígenas.

Exigimos al gobierno y su presidente Álvaro Uribe, el fin de la represión y el respeto de los pueblos a su tierra, derechos, identidad, valores y espiritualidad.

A la ONIC les deseamos mucha fuerza y esperanza y toda nuestra solidaridad y apoyo.”

Organizaciones solidarias escribieron desde varias regiones de España: del País Vasco, de Cataluña y de Asturias. La ONG catalana, la Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos pidió al gobierno:

“El cese inmediato de la represión y las violaciones de los derechos humanos del movimiento indígena, y que se haga pública toda la información sobre los atropellos cometidos durante las recientes movilizaciones.

La instalación de una mesa de negociación al más alto nivel y con capacidad de negociación para atender las demandas de los pueblos indígenas y con disposición para cumplir las sentencias nacionales e internacionales que ordenan una reparación a estas comunidades por las masacres cometidas contra ellos.”

Desde los Estados Unidos, sesenta y seis organizaciones de derechos humanos firmaron una carta con copia al Departamento del Estado, en la que solicitan al gobierno colombiano:

“Tomar medidas rigurosas para parar más muertes y prevenir que ocurra una masacre a manos del ejército Colombiano.

Despedir oficiales gubernamentales que señalan a los manifestantes como “terroristas” o guerrilleros.

Respetar la libertad de expresión y el derecho a la asamblea pacífica de estos pueblos y sus organizaciones.

Dialogar pacíficamente con los manifestantes y sus representantes.

Investigar y proseguir al máximo de la ley a los miembros del grupo paramilitar “Águilas Negras” quienes se han atribuido la responsabilidad de las últimas amenazas y asesinatos.

Investigar y proseguir al máximo de la ley a los miembros del ejército militar que se han involucrado en disuadir las marchas pacíficas a través de tácticas violentas o represivas.

Permitir que comestibles viajen libremente a las comunidades Indígenas.”

¿Cuáles fueron los resultados de la solidaridad internacional con la Minga Nacional de Resistencia Indígena y Popular?

Los cientos de pronunciamientos, plantones, acciones urgentes, y monitoreo de movimientos, organizaciones, parlamentos y otras instancias oficiales y no oficiales, respaldaron las resistencia indígena y así ayudaron a frenar la violencia inmediata durante la MIN-GA y a garantizar un debate con el Presidente Uribe y su gobierno, para exigirle el cumplimiento de una serie de acuerdos territoriales, efectuados entre el gobierno nacional y los pueblos indígenas. Desafortunadamente estos acuerdos siguen incumplidos hasta la fecha de publicación de este documento.

La red internacional de apoyo se activó mostrando su solidaridad y su capacidad de acción frente a los hechos violentos que acompañaron la Minga. Lo anterior, mostró la necesidad de mantener una comunicación mutua con esta, para que esté al tanto de los hechos que están ocurriendo con los pueblos y las comunidades indígenas, y así garantizar su disponibilidad para reaccionar.

Campaña para la Pervivencia de los Pueblos Indígenas en Riesgo de Extinción y Exterminio en Colombia

“Cuando un pueblo indígena desaparece, se extingue para siempre todo un mundo, con su cultura, cosmovisión, idioma, conocimientos ancestrales, y prácticas tradicionales que contribuyen al desarrollo sostenible y equitativo, y a la ordenación adecuada del universo”. La pervivencia digna de los pueblos indígenas de Colombia está en las manos de todos y todas, ¡¡Reaccionemos!!³¹

Según la ONIC, de los 102 pueblos indígenas que viven en el país, se ha recopilado información sobre 32 pueblos, los cuales generan especial preocupación para la Organización, debido a que cuentan con una población de menos de 500 personas, la gran mayoría concentrados en los departamentos de Amazonía y Orinoquía. De estos 32 pueblos, 18 tienen una población inferior a 200 personas, y 10 están conformados por menos de 100 individuos. Esta fragilidad demográfica, aunada a otros procesos complejos, como el conflicto armado interno, la pobreza, la discriminación y el abandono institucional, los sitúa en un grave riesgo de extinción física y cultural³².

³¹ Informe de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC): Palabra Dulce Aire de Vida. Forjando caminos para la pervivencia de los pueblos indígenas en riesgo de extinción en Colombia (marzo 2010).

³² Ibídem



En este contexto, y en atención a las reiteradas denuncias de los pueblos indígenas, el 26 de enero de 2009, la Corte Constitucional Colombiana, emitió el Auto 004 de 2009, en el que concluyó que los pueblos indígenas de Colombia “*se encuentran en riesgo de ser exterminados física y culturalmente*”. Este auto ordena al gobierno nacional: (i) crear en el plazo de 6 meses, un Programa de Garantía de los derechos, destinado a todos los pueblos indígenas de este país, y (ii) Formular e implementar 34 Planes de Salvaguarda étnica, que cobijan en forma específica y concreta a 34 pueblos, que a juicio de la Corte, estarían enfrentando un mayor riesgo de desaparición física y cultural.³³

Representantes del Pueblo Nukak Maku y del Pueblo Amorua, campaña pervivencia (Foto ONIC).

El VII Congreso de los Pueblos indígenas, mandató a la Organización Nacional, entre otras, desarrollar:

(...) una campaña de visibilización ante la comunidad nacional e internacional de las condiciones de existencia de la población [indígena] (...)
(...) Ante todo esta política buscará proteger y fortalecer la integridad de los pueblos indígenas en proceso de extinción y redimensionar sus procesos de resistencia.”

¿Cómo se organizó la campaña?

La ONIC considera que el riesgo de desaparición física y cultural de los pueblos indígenas de Colombia, advertido por la Corte Constitucional, a través del Auto 004 de 2009, y otros organismos

³³ Véase, Corte Constitucional Colombiana Auto 004 de 2009.

internacionales, requiere del apoyo fundamental y decidido de toda la humanidad, respaldando y protegiendo la vida, la resistencia y la pervivencia de los pueblos indígenas. Por lo cual, la organización empezó a planear y buscar apoyo. Para ello, realizó varias fases iniciales de preparación:

- El desarrollo de un estudio en terreno, a través de un equipo de trabajo con los pueblos indígenas involucrados (2006 hasta 2011).
- Consulta y planeación inicial de los objetivos, actividades y resultados esperados de la campaña (octubre-diciembre 2009).
- Elaboración de un informe de la campaña y de una serie de materiales – afiches y plegables (enero a marzo 2010).
- Socialización de la campaña con la red de apoyo de la ONIC en la búsqueda de apoyos políticos y financieros.

¿Cuáles han sido los resultados de la campaña?

En marzo del año 2010 se lanzó la campaña en Bogotá en presencia de varias organizaciones sociales, embajadas y de la Organización de Naciones Unidas. Durante el lanzamiento, la Organizaciones de las Naciones Unidas y varias organizaciones sociales expresaron públicamente su apoyo a la campaña.

Seguidamente, se llevó a cabo una gira política de incidencia en 7 países de Europa: España, Francia, Suiza, Gran Bretaña, Bélgica, Holanda y Noruega; donde se organizaron una serie de reuniones con instancias de la Unión Europea y la ONU, parlamentarios y oficiales de Ministerios de Asuntos Exteriores, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales y medios de comunicación.

Conjuntamente con aliados de la red de apoyo internacional de la ONIC, se impulsaron eventos y reuniones tales como: una audiencia en el Parlamento Europeo en Bruselas, una audiencia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), una reunión con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, entrevista de radio con la BBC de Londres, lanzamiento público de la campaña con Amnistía Internacional y con Survival Internacional.

Asimismo, se han impulsado preguntas y resoluciones en el parlamento Europeo.

De igual forma, se han organizado presentaciones formales durante el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, y durante la Cumbre en Cochabamba sobre Cambio Climático (2010).

Se han organizado y realizado varias giras en los Estados Unidos y Canadá, donde se han hecho exposiciones públicas de fotografías y videos de los pueblos en riesgo, para sensibilizar a la población, quienes han enviado postales y cartas al gobierno colombiano expresando su preocupación y rechazo frente a la situación. La campaña continúa y actualmente, cuenta con una red de apoyo específica. Mediante esta campaña se ha visibilizado ampliamente la problemática de los pueblos que hoy están desapareciendo.

Lanzamiento de la campaña por la pervivencia, Bogotá 2010 (Foto ONIC).



Incidencia y sensibilización durante la Campaña de Pervivencia

Estuve de gira en la Unión Europea en el 2010 para la Campaña de Pervivencia. La campaña la hicimos en doble vía: denunciando la situación de los pueblos indígenas, y denunciando el Tratado de Libre Comercio entre el gobierno de Colombia y la Unión Europea. Estuvimos en una audiencia en el Parlamento Europeo. Preguntamos a la Unión Europea, ¿si ustedes son la cuna de los derechos humanos, como van aprobando Tratados de Libre Comercio con estados que no cumplen mínimamente con los derechos humanos? Les entregábamos resúmenes de los Autos de la Corte Constitucional, porque hay que ser precisos. Ellos preguntaron, pero ¿qué es lo que está matando a los pueblos indígenas?

Juvenal Arrieta González, Pueblo Embera Chamí

En el 2010 estuvimos de gira en Europa en siete países durante 3 semanas. Tuvimos antes una preparación larga. Desde el 2006 empezamos un proceso de documentación, en Caño Mochuelo, Casanare y posteriormente en las selvas del Vaupés y Guaviare, para eso hicimos una alianza estratégica con la FUCLA. Hicimos un estudio sobre 14 pueblos, además de una geo-referenciación inicial de 34 pueblos en riesgo de extinción demográfica. Previo a esto, se había denunciado la situación de riesgo de extinción al TPP en el 2008. Incluso, el Relator Stavenhagen lo menciona en su informe de 2004. Tuvimos varios días de reflexión y planeación, con participación de algunos miembros de estos pueblos y les preguntamos qué querían que dijéramos allá. Ellos resaltaron la importancia de la tierra y la necesidad de poder vivir en sus territorios tranquilos.

Creamos la campaña, pensamos en la frase para llamar la atención, Palabra Dulce, Aire de Vida, como lema. Trabajamos un informe, afiches, plegables, y los traducimos al inglés, francés e italiano. Y fuimos a Europa. También tomamos la decisión de que nos acompañara a esta misión Neyda Yanet Yepes, indígena del Pueblo Sikuani para que ella fuera la voz directa de sus comunidades y en especial de las mujeres indígenas. De forma paralela lanzamos la campaña en Bogotá con algunas Embajadas. En Europa hablamos con parlamentos, con gobiernos, con organizaciones de la sociedad civil. Hablamos con prensa, radio, televisión. Establecimos relaciones con organizaciones que trabajan el tema de la desaparición de los pueblos a nivel global, caso concreto Survival Internacional. Hicimos un lanzamiento con Amnistía Internacional, conjuntamente con un informe que ellos habían preparado. Hicimos una entrevista con la BBC de Londres.

La campaña ha tenido seguimiento, se ha ido a Canadá, Estados Unidos y al Parlamento Europeo; ha tenido incidencia fuerte a nivel internacional. Hoy la campaña es un referente, los artículos de los periódicos lo reflejan. Ha tenido un nivel de posicionamiento.

Luis Fernando Arias, Consejero secretario General de la ONIC, Pueblo Kankuamo.

Ejercicio

1- Los ejemplos de arriba dan cuenta de cómo la ONIC tejió su red de apoyo y cómo la activó y motivó para trabajar en favor de la situación de los pueblos indígenas, a través de Misiones de Verificación en territorios indígenas, Mingas y movilizaciones indígenas, Tribunales Populares, y Campañas Públicas. En grupos, miremos los problemas más apremiantes en nuestra comunidad que necesitan ser resueltos.

.....

.....

.....

2. ¿Cuáles de estos problemas afectan exclusivamente a la comunidad y cuales son comunes a otros sectores en nuestra región? (la población afrocolombiana, los campesinos, las mujeres, los estudiantes). ¿Ya tenemos alianzas con estos sectores?

.....

.....

.....

3. ¿Cómo podemos mantener contacto con nuestros aliados y aliadas en otros países y asegurar que están al tanto de la situación que afrontan nuestros pueblos en Colombia generando actuaciones solidarias que nos ayuden a resolverlas?

.....

.....

.....

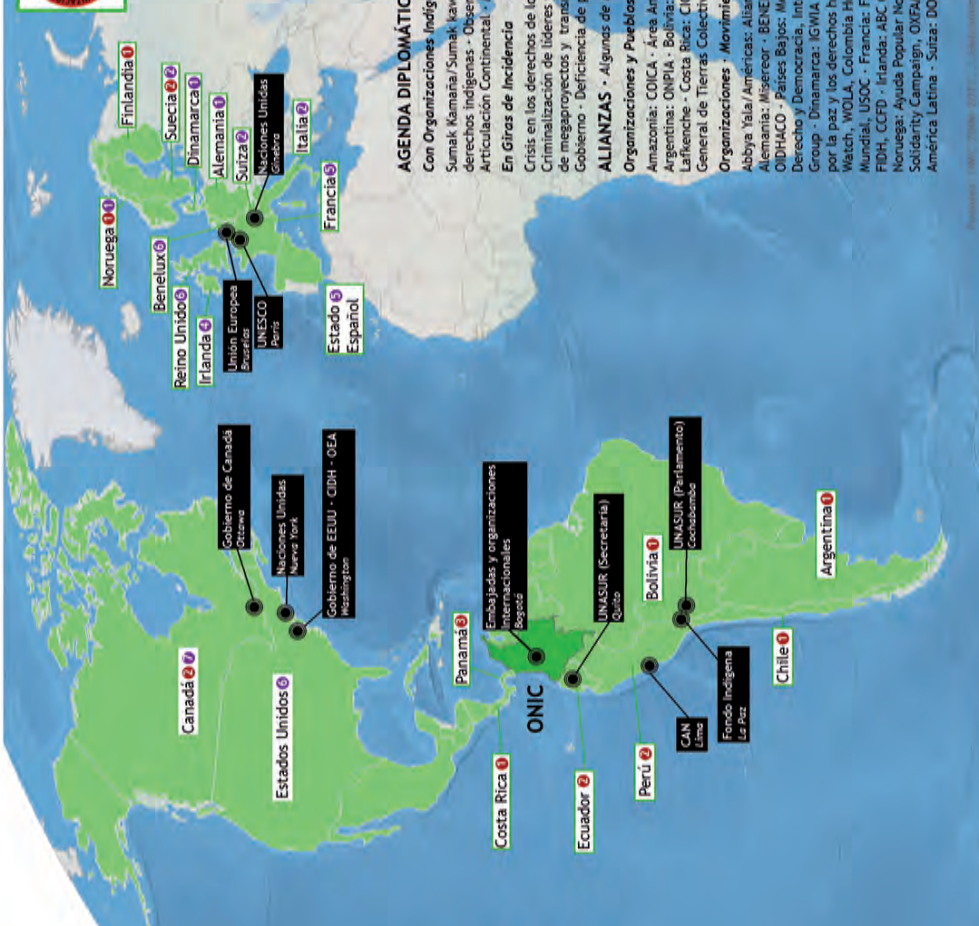
DIPLOMACIA INDÍGENA INTERNACIONAL, ONIC 2006-2012



Diplomacia Indígena Internacional

Tejido de Alianzas por país

- Con organizaciones y Pueblos Indígenas
- Con Organizaciones, movimientos y redes
- Foros de Incidencia



AGENDA DIPLOMÁTICA - Algunos temas políticos globales tratados

Con Organizaciones Indígenas
 Sumak Kamaña/Sumak Kawsay ("El Buen Vivir-Vivir Bien") - Estados Plurinacionales - Criminalización de derechos indígenas - Observatorio Jurídico - Extractivismo y megaproyectos - Crisis Climática - Articulación Continental - Mujeres Indígenas

En Giras de Incidencia
 Crisis en los derechos de los pueblos indígenas - Pervivencia de los pueblos en riesgo de extinción - Criminalización de líderes y líderes - Efectos del conflicto armado en territorios indígenas - Efectos de megaproyectos y transnacionales - Incumplimientos de ordenes jurídicas y acuerdos por parte del Gobierno - Deficiencia de políticas públicas - Visión de paz y Propuestas políticas de los pueblos indígenas

ALIANZAS - Algunos de los aliados y aliados que nos han acompañado en nuestro camino

Organizaciones y Pueblos Indígenas
 Amazonia: COICA - Área Andina: CAOJ - Centroamérica: CICA - Laponia: Asamblea Parlamentaria Sámi
 Argentina: ONPIA - Bolivia: CONAMAQ - Canadá: INAC, Asamblea de Primeras Naciones - Chile: Identidad Lafkenche - Costa Rica: CICA - Ecuador: ECUJUNARI, COICA - Panamá: CODINAPP, CONAMUP, Congreso General de Tierras Colectivas - Perú: CAOJ, CONACAMI - Suecia: Consejo SAMI de Suecia

Organizaciones - Movimientos - Redes
 Abyaya Yala / Américas: Alianza Continental Social
 Alemania: Mberer - BENEUX - Bélgica: Coordinación Belga por Colombia (CBC), Comité Daniel Gillard, ODHAPCO - Países Bajos: Mensen met een Missie - Luxemburgo: Human Rights Everywheere (HREY) - Canadá: Derecho y Democracia, Interpares, Amnistía Internacional, Canadian Bar Association, Kalos, Americas Policy Group - Dinamarca: IGWIA - Estado Español: HREY - Catalunya: Colectivo Maïorca, Cooperacó6, Taula Catalana por la paz y los derechos humanos en Colombia - Euzkadi: Mundubat - Estados Unidos de América: Amazon Watch, WOLA, Colombia Human Rights Committee, Indian Law Resources Center, Servicio Judío Americano Mundial, USOC - Francia: France-Amérique Latine, France Libertés, Action de Cristianos contra la Tortura, FIDH, CCFD - Irlanda: ABC Colombia, Christian Aid, Front Line, LASC - Italia: ASUD, Fundación Leilo Basso - Noruega: Ayuda Popular Noruega - Reino Unido: Amnesty International, ABC Colombia, Christian Aid, Colombia Solidarity Campaign, OXFAM GB, Survival International - Suecia: Forum Syd, Colectivo de Solidaridad con América Latina - Suiza: DOCIP, InterTEAM

Resumen: Naciones Unidas - 2012. Base cartográfica: worldandearth 2012. Elaborado por: Tigré, Magonave, AUCVY

SECCIÓN 2

Espacios de incidencia para la diplomacia indígena



Plenaria Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, 2010. (Foto Marie Leger).

“La diplomacia debe partir de lecturas juiciosas de orden político del rumbo de los estados y de los diferentes actores internacionales de la incidencia, para ganar en eficacia y pertinencia.”

Luis Evelis Andrade Casama

Durante la colonización de *Abya Yala*, los pueblos indígenas fuimos víctimas de gravísimas violaciones a nuestros derechos humanos y de un proceso de genocidio continuado y sistemático, que a la fecha se expresa en enormes desigualdades sociales y políticas en los distintos países en los que habitamos.

Años más tarde, se creó el Estado-Nación sin la participación de los pueblos indígenas, acompañada de un proceso de invisibilización y de negación de nuestros derechos¹. A principios de los años 90, los pueblos indígenas y nuestras organizaciones, iniciamos en cabeza de la ONIC, todo un proceso de articulación y de alianzas que nos permitió participar de manera activa en la Asamblea Nacional Constituyente.

A raíz de lo anterior, en la Constitución Política de 1991, se reconoce a Colombia como un *Estado multiétnico y pluricultural*², y se incluyen una importante lista derechos vitales para nuestra pervivencia y participación así: promueve que los miembros de los pueblos indígenas participen en el Senado y en la Cámara de Representantes (artículo 286); establece que los territorios de los pueblos indígenas se consideran entidades territoriales con autonomía administrativa y presupuestal (artículo 246); crea jurisdicciones especiales mediante las cuales autoriza a los pueblos indígenas para aplicar justicia dentro de nuestros territorios de conformidad con sus normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y a la ley; y contiene un reconocimiento especial de la forma de gobierno de los pueblos indígenas, señalando que *“de conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por los consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades”* (artículo 330)³.

Desde 1991 y hasta la fecha hemos librado una gran lucha para hacer cumplir estos derechos a través de distintos caminos, entre los cuales se

¹ La Constitución Política de 1886 no mencionaba a los pueblos indígenas, ya que para la época éramos considerados bárbaros, incivilizados que paulatinamente irían civilizándose e integrándose a la sociedad mayoritaria. Véase, por ejemplo la Ley 89 de 1890.

² Artículo 7: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.”

³ Véase, Constitución Política de 1991.

destacan la diplomacia y el diálogo en distintos escenarios de concertación a nivel nacional e internacional.

A nivel internacional los Estados también toman decisiones políticas y económicas que nos afectan, sin que se lleven a cabo procesos de consulta con nuestras instituciones y autoridades propias, por ejemplo sobre la mitigación del cambio climático, o sobre la implementación de grandes acuerdos comerciales que afectan nuestros territorios.

Situación similar de desconocimiento sucedió cuando los Estados se juntaron para conformar organizaciones multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), UNASUR y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y cuando crearon los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos en la ONU y en el Sistema Interamericano. Es por ello que los pueblos indígenas hemos tomado la decisión de hacer incidencia para ser incluidos con voz propia en estos espacios de toma de decisión a nivel regional y global.

De esta manera, nuestra presencia y participación en estos escenarios es cada vez un reto mayor, no solo por sus implicaciones políticas, sino porque los procedimientos internacionales obedecen a una lógica rígida y formal de presentación de denuncias y de intervenciones. Esto significa para los diplomáticos y diplomáticas indígenas un esfuerzo considerable, en cuanto a la recolección de información, la traducción de conceptos propios y de mensajes claves en tiempos que no superan los 7 minutos en espacios formales y con un lenguaje sutil y muy respetuoso.

En los próximos capítulos, contaremos la manera en que los pueblos indígenas hemos incidido en los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, en distintas vías. Una de ellas, ha sido el uso de ciertos mecanismos ya existentes dentro de estos sistemas para exigir nuestros derechos a nivel nacional e internacional. La segunda, ha sido la construcción de alianzas y estrategias para que los procesos y mecanismos sean más incluyentes, y en lo posible de cumplimiento obligatorio para los Estados.



Tras nacionalizando el Derecho Propio: Fragmentos de la historia de defensa del petróleo por el Pueblo U´wa

Estuvimos en una gira en Estados Unidos con ONGs, nos preparamos cultural y metodológicamente. Dividimos la intervención entre la parte cultural y cosmogónica y la parte política. Estuvimos preocupados en cada uno de los espacios que visitamos, primero por la traducción, había términos culturales nuestros que no se podían traducir, sobre todo el significado de los recursos naturales y de la madre naturaleza. Allá dijeron que teníamos 10 minutos de exposición, 5 minutos de preguntas, cerrábamos y pasamos al siguiente tema.

Entonces... en 10 minutos uno ¿cómo iba a hablar sobre la creación del mundo? ¿cómo iba a decir qué significa nuestra madre tierra para nosotros, qué significa el petróleo, qué significan las aguas? Si para eso en nuestra comunidad son hasta 20 días de reuniones y de reflexiones, y pasarlo a 10 minutos, estábamos preocupados, buscamos una metodología para poder identificar el significado de cada cosa.

Hicimos también grandes marchas, huelgas, protestas, comunicados, hemos usado los medios de comunicación, tenemos aliados en la parte ambiental. La Oxy abandonó el proyecto en el resguardo...

¡Pero en 5 minutos resumimos lo que habíamos hecho en 8 años de trabajo!



Comisionados de la CIDH señalando el tiempo que queda para la intervención indígena (Foto Ana Manuela Ochoa Arias)

La Organización de las Naciones Unidas-ONU

“Los pueblos indígenas de Colombia estuvimos presentes en los debates sobre la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, y durante la creación el Foro Permanente para las cuestiones indígenas. La ONU es un espacio de formación política, sobre los derechos de los pueblos indígenas, después de participar en los espacios, cuando uno viene a Bogotá a hablar con diversas instituciones, se da cuenta que sabe uno más que el mismo funcionario público.”

Leonor Zalabata, Pueblo Arhuaco

¿Qué es la Organización de las Naciones Unidas?⁴

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue fundada justo después de la segunda guerra mundial en el año 1945 por 51 países que firmaron la “Carta de las Naciones Unidas”⁵. Fue impulsada por los grandes poderes occidentales, con el propósito de crear una organización para ayudar a mantener la paz en el mundo.

Hoy la ONU está conformada por 192 países, quienes se reúnen en la Asamblea General de la ONU con el objetivo declarado de trabajar juntos a favor de los derechos humanos universalmente reconocidos, la paz y la seguridad mundial, así como para luchar contra la pobreza y la injusticia.

El sistema de la ONU recibe críticas por ser controlado por poderes occidentales y por ser demasiado “blando” en sus formas de obligar a los Estados a cumplir con los derechos humanos, a través de *recomendaciones* de otros estados y de los mecanismos de la misma ONU. Los pueblos indígenas hemos luchado durante muchos años para participar en los debates de la ONU con voz propia y para tener mecanismos específicos de protección a nuestros derechos. La lucha sigue para que estos mecanismos cada vez sean más inclusivos y más vinculantes para los Estados.



⁴ Para información más amplia sobre la historia de la ONU, visite: <http://www.un.org/es/>

⁵ <http://www.un.org/es/documents/charter/>

Los pueblos indígenas del Chocó en el seno de la ONU, preparación y logros

Mi primera experiencia de diplomacia indígena fue en Ginebra en 1992, yo llevaba unos objetivos muy claros que eran explicar en el seno de las Naciones Unidas, donde estaban los diferentes gobiernos del mundo, las problemáticas de la región del pacífico... Lo más importante es ir documentado y con la agenda temática y de reuniones muy clara, y llevar claras propuestas que uno como organización quiere presentar.

Yo llevé un documento bien sustentado de más de 100 páginas y un documento de síntesis, de dos o tres hojitas. El espacio que me dieron para hablar era de dos o tres minutos. Es muy importante decir en términos generales lo que está pasando; hablar con las delegaciones de los gobiernos; trabajar como bloque indígena, con otras representaciones indígenas, y también con los expertos, para que la problemática o el tema que uno lleve quede posicionado en todos los espacios, todo el tiempo que uno esté allí. Lo otro es sacar fotocopias y repartir.

Es muy importante que lo que uno esté diciendo tenga sustento político, técnico y estadístico. Cuando la cosa está muy dura, cuando no quieren tomar en cuenta lo que uno dice, hay que sacar un pronunciamiento, y que lo firme toda la delegación indígena, y otra gente de sectores no indígenas que van allá. Yo no era experto pero consultaba con otros indígenas allá. De esta manera el mensaje se quedó plasmado en estas reuniones.

También se pueden llevar imágenes, esto tiene mucho impacto, y hacer presentaciones interesantes y ágiles.

A veces en estos eventos uno se siente mal, a veces uno se siente bien. Todo funciona por consensos, a veces los estados poderosos, Canadá, Estados Unidos, el bloque Europeo, "joden".

En ocasiones en la representación nuestra va gente muy débil, no van pensando en el futuro, en los derechos de nuestros pueblos, porque han hablado con su gobierno sobre la plata. Dicen que una palabra no puede ir así porque ofende a mi gobierno. Estas cosas debilitan. Este es un tema que hay que superar.

Y como resultado, pues yo tenía un caso específico del Chocó que era el de la Vía al Mar y hasta ahora esta Vía al Mar no se ha hecho, quedó suspendido, porque el gobierno estaba haciendo obras sin licencias ambientales, el gobierno aprendió que no podían hacer obras sin licencia ambiental. Fue desde allí, desde 1992 que el gobierno empezó a hablar de consultas y de licencias ambientales.

Si no hay un seguimiento constante, asumido como política institucional, se pierde fuerza en el mensaje, se pierden contactos, y no avanzamos mucho. Hay que definir una estrategia de seguimiento.



Estructura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La Organización de Naciones Unidas es una organización amplia y compleja sus órganos se dividen en principales y subsidiarios.

Órganos Principales: La ONU cuenta con cinco órganos principales así: La Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, el Comité Económico y Social (ECOSOC), la Corte Internacional de Justicia y el Consejo de Derechos Humanos.

Órganos subsidiarios especializados: El Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La Organización de las Naciones Unidas en Colombia⁶

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF- cuenta con una sede oficial en Colombia desde 1950. Y en julio de 1954, con la creación del Centro de Información de las Naciones Unidas

Delegados Foro
Permanente sobre
cuestiones indígenas
ONU 2007
(Foto ONIC).

⁶ Para mayor información sobre la ONU ver: <http://nacionesunidas.org.co/onu-en-colombia/historia-en-colombia/>



-CINU- llega oficialmente la ONU a Colombia⁷. Recientemente, han establecido oficinas en Colombia el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH- (1997); el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- (1998) y la Organización Internacional del Trabajo - OIT- (2001). En este contexto los pueblos indígenas hemos sido atendidos durante varios años, por diferentes programas y agencias de la ONU con presencia en el país. Sin embargo, hemos expresado en distintas ocasiones que la atención por parte del sistema de la ONU a los pueblos indígenas es descoordinada y en ocasiones inconsulta.

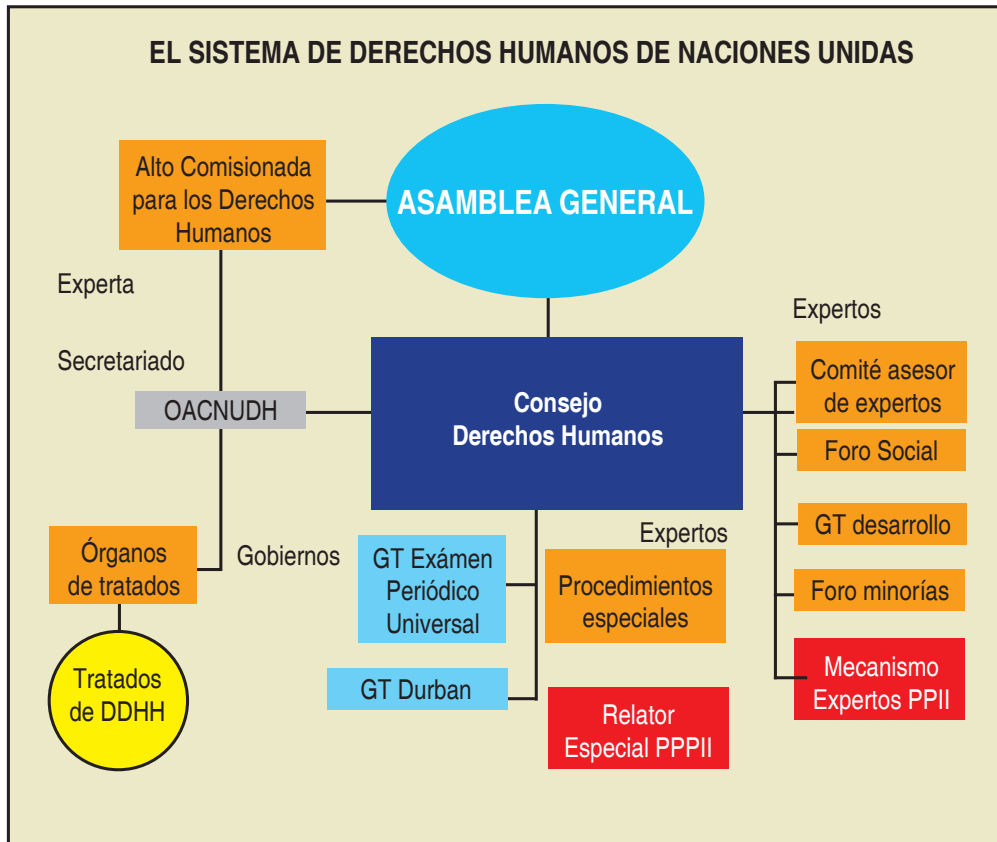
A raíz de lo anterior, en el 2006 después de la Misión Internacional de Verificación, la ONIC organizó una serie de reuniones de coordinación entre el sistema de la ONU y las organizaciones indígenas que tienen asiento en la Mesa Permanente de Concertación Nacional⁸. Las reuniones se llevaron a cabo con seis agencias de la ONU que tienen presencia en Colombia (OACNUDH, ACNUR, PNUD, OCHA, UNIFEM y OPS). El objetivo consistía en establecer una ruta de trabajo conjunta, consultada y coordinada según las prioridades de los pueblos indígenas. Durante más de un año nos reunimos mensualmente. Al final, las organizaciones estuvieron de acuerdo en que, aunque este proceso de incidencia no llegó a una ruta oficial se hicieron acuerdos temáticos⁹ y se trazó una ruta que puede ser retomada en procesos futuros con la ONU.

El acercamiento y contacto permanente entre la ONIC y estas agencias de la ONU, facilitó el acompañamiento y observación de las agencias durante la Minga de Resistencia en el 2008, durante reuniones de las mesas de concertación con el gobierno, durante la coordinación de la visita del Relator James Anaya, y de las visitas de todos los relatores que han estado en Colombia hasta la fecha.

⁷ A partir de esa fecha vendrían otros organismos del Sistema de Naciones Unidas como la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud - OPS/OMS; el Programa Mundial de Alimentos / PMA; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD- (1969) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas / FNUAP- (1974).

⁸ ONIC, OPIAC, AICO y CIT

⁹ 1. Territorios indígenas y megaproyectos; 2. Políticas públicas con enfoque diferencial; 3. Derechos humanos de los pueblos indígenas y crisis humanitaria; 4. Autonomía, gobierno propio y planes de vida; 5. Pervivencia e integridad cultural.



Fuente: curso de derechos de los pueblos indígenas

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: ¿Qué es y qué hace? ¹⁰

Es un órgano intergubernamental, directamente dependiente de la Asamblea General, está compuesto por 47 Estados Miembros responsables de la promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo. Fue creado por la Asamblea de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, con el objetivo principal de considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos y de hacer recomendaciones al respecto. Un año después de celebrar su primera reunión, el 18 de junio de 2007, el consejo adoptó el nuevo Mecanismo de *Examen Periódico Universal (EPU)*, a través del cual se examinará la situación de los derechos humanos en los 192 Estados miembros de la Naciones Unidas. Cada cuatro los Estados deberán someterse al EPU.

¹⁰ <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/> AG Res. AG 60/251, de 3 abril 2006

Nuestra experiencia de incidencia en el Consejo de Derechos Humanos: Examen Periódico Universal 2008

Colombia fue examinada, en el año 2008, por primera vez bajo el mecanismo del EPU. Por la grave situación general de violación a los derechos humanos de los pueblos indígenas y las acciones violentas y represivas del estado durante la MINGA de resistencia indígena y popular, la ONIC tomó la decisión, bajo su mandato, de enviar un equipo de dos mujeres lideresas a Ginebra, a incidir en el mecanismo del EPU. Con la ayuda de una organización aliada, la ONIC mantuvo más de 15 reuniones con misiones diplomáticas e instancias de la ONU antes del examen, para exponer la situación y solicitar que los Estados hicieran preguntas al Gobierno Colombiano durante el Examen oficial.

Aunque el informe oficial de Colombia presentado por el entonces Vicepresidente Francisco Santos Calderón, señaló que el Estado estaba realizando muchos esfuerzos para preservar las culturas indígenas y garantizarles el derecho a sus territorios¹¹, como consecuencia de la incidencia de nuestra organización un total de diecisiete estados¹² hicieron comentarios y preguntas específicas al Estado colombiano, frente a cómo exactamente estaba garantizando los derechos de los pueblos indígenas.

Las recomendaciones específicas de los estados incluyeron:

- Invitar al Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas a regresar al país para efectuar una visita de seguimiento a Colombia (Bolivia).
- Tener en cuenta la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la aplicación de las políticas públicas (Bolivia).
- Dar seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas en su visita a Colombia en el 2004 (Canadá).
- Intensificar los esfuerzos para proteger a los pueblos indígenas y establecer un sistema efectivo de consulta previa (Dinamarca).
- Intensificar los esfuerzos para combatir la desaparición forzada y el secuestro, con un énfasis particular en los defensores de derechos humanos indígenas (Suecia).

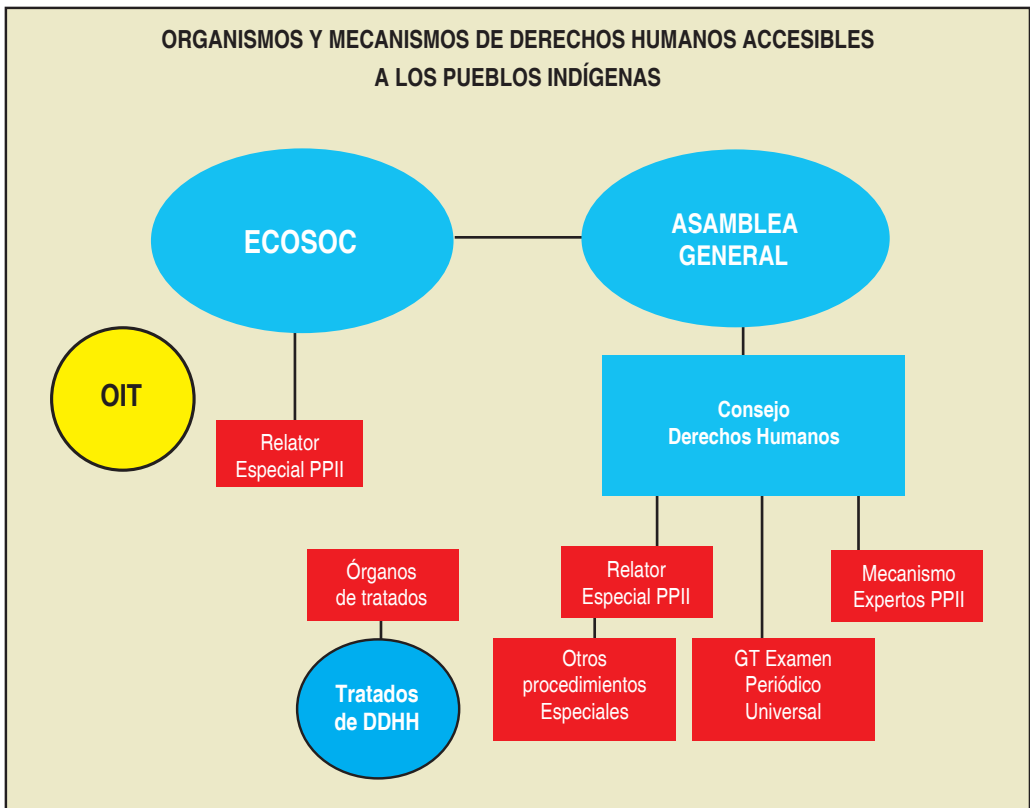
¹¹Para mayor información ver: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/Highlights10December2008pm.aspx>

¹²Austria, Bolivia, Brasil, Canadá, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Guatemala, Jamaica, Japón, Panamá, Reino Unido, Rumania, República de Corea, Suecia, Suiza, Suráfrica

- Aumentar los esfuerzos para combatir la pobreza y prestar atención especial a los grupos más vulnerables de la sociedad, incluyendo los pueblos indígenas (Reino Unido).
- Incrementar las iniciativas económicas y sociales para asegurar el goce pleno de los derechos humanos por parte de la población desplazada, en particular las minorías como pueblos indígenas y afro-descendientes (Brasil).
- Combatir la pobreza en aras de cambiar la distribución desigual de la riqueza, el acceso a la salud, y el nivel alto de exclusión de los grupos indígenas y afro-colombianos (Sur África)¹³.

En el 2014, el EPU examinará a Colombia de nuevo, y el gobierno tendrá que explicar cómo está avanzando en la implementación de las recomendaciones. Será muy importante que la ONIC y sus organizaciones regionales estemos incidiendo de nuevo en el proceso, llevando la voz de las comunidades a este escenario.

¹³ Op. cit



El Relator Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁴

Fue nombrado por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU por recomendación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y de las organizaciones indígenas en el año 2001. El profesor Rodolfo Stavenhagen fue nombrado como primer Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas en el año 2001, y en 2008 fue nombrado como su sucesor el Profesor James Anaya. El mandato de este mecanismo ha sido fundamental para visibilizar la situación de los pueblos indígenas, y ha abierto espacios de diálogo entre los pueblos indígenas, los Gobiernos y organizaciones internacionales.

Mandato: ¿Qué es y qué dice?

El Relator tiene un mandato que debe cumplir, lo que significa, que antes de enviar una comunicación o hacerle una solicitud formal debemos revisarlo.

- Examinar los medios por los que se pueden superar los obstáculos a la protección efectiva de los derechos humanos de los pueblos indígenas y promover buenas prácticas.
- Reunir, solicitar, recibir e intercambiar información y comunicaciones sobre violaciones.
- Formular propuestas y recomendaciones sobre medidas y actividades adecuadas para evitar y compensar las violaciones.
- Trabajar en cooperación con otros relatores y organismos.
- Trabajar en cooperación con el FPCI y participar en su reunión anual.
- Establecer un diálogo con todas las partes.
- Promover la Declaración y otros instrumentos internacionales.
- Prestar atención especial a los derechos de las mujeres y niños indígenas y tener en cuenta la perspectiva de género en su trabajo.

¹⁴ Para mayor información ver: <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/rapporteur/index.htm>

- Considerar las recomendaciones relevantes de las reuniones de la ONU y de los organismos de los tratados.
- Presentar un informe anual al Consejo.

¿Cómo se pronuncia el Relator?

- El Relator Especial reporta al Consejo de derechos humanos y a la Asamblea General.
- Presenta ante el Consejo de derechos Humanos varios informes, así: el informe sobre sus comunicaciones con los países; un informe general (habitualmente con un tema central); informe de sus visitas a países e informes de los seminarios u otras actividades en las que ha participado durante el año.

Comunicaciones con los gobiernos

- El Relator Especial se comunica por escrito con los gobiernos sobre información recibida acerca de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas. En sus comunicaciones, solicita aclaraciones e información y hace recomendaciones. Las comunicaciones se hacen públicas en un informe anual que se presenta al CDH.
- Para llevar a cabo estas actividades, el Relator Especial:
- Trabaja “en estrecha colaboración con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y participe en su período de sesiones anual”;
- presta “especial atención a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres y los niños indígenas, y tenga en cuenta la perspectiva de género en el desempeño de su mandato”;
- presenta “un informe sobre la aplicación de su mandato al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con el programa de trabajo anual del Consejo”, y participa en las sesiones anuales del Consejo de Derechos Humanos.

¿Cómo enviar información al Relator Especial?

Organizaciones e individuos indígenas pueden enviar información sobre casos específicos al Relator Especial, tomando en cuenta que la información deberá ser lo más exacta, actual y específica posible, incluyendo los siguientes puntos:



- **Cuándo y dónde:** fecha, hora y lugar preciso donde tuvo lugar el incidente (país, región, municipio y área).
- **Víctima(s):** Nombre y detalles completos de los individuos, pueblos o comunidades que se han visto o pueden verse afectadas o están en riesgo de sufrir los hechos alegados.
- **Qué sucedió:** Se deben detallar las circunstancias de la supuesta violación.
- **Responsables:** Se debe enviar información sobre quienes se cree que cometieron la violación. Se debe explicar si se conocen los motivos de estas sospechas y si tienen relación con autoridades nacionales.
- **Acciones tomadas por las autoridades nacionales:** ¿Se ha denunciado el caso a las autoridades judiciales o administrativas nacionales? ¿Qué acciones han tomado las autoridades responsables para remediar la situación?
- **Acciones en el ámbito internacional:** ¿Se ha iniciado alguna acción legal en algún órgano internacional o regional de derechos humanos? ¿Cuál es el estado en el que se encuentra?
- **Fuente:** Nombre y dirección completa de la organización o individuos que envían la información.

Nuestra experiencia de incidencia durante las visitas del Relator Especial a Colombia (2004 y 2009)

Entre el 8 y el 17 de marzo del año 2004, el entonces Relator Especial, Rodolfo Stavenhagen, hizo una visita oficial a Colombia, durante la cual, coordinó con la ONIC visitas regionales a territorios indígenas para recoger información. Visitó a la Sierra Nevada de Santa Marta en el Departamento del Cesar y los departamentos de Cauca y Putumayo. Además, en Bogotá se entrevistó con una variedad de actores y con una amplia gama de representantes de diferentes pueblos en el país.

En su informe de visita,¹⁵ Stavenhagen señala la falta de respeto masiva y generalizada por los derechos de los pueblos indígenas, y expresa preocupaciones especiales frente a los efectos del conflicto armado, los asesinatos frecuentes y las masacres, la

¹⁵ Para mayor información ver: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/4353>



violencia sexual sufrida por las mujeres indígenas, la violación de la autonomía en los territorios indígenas y de los sitios sagrados, y el riesgo de extinción en el que se encuentran varios pueblos indígenas en el país, entre otros.

Entre sus conclusiones, Stavenhagen señala que en Colombia los pueblos indígenas padecen “verdaderos etnocidios y genocidios”.

Al observar que el Estado colombiano no había cumplido con las recomendaciones, se inicia desde la ONIC un proceso de incidencia, para que se realizara una visita de seguimiento del actual Relator James Anaya.

Como resultado, en 2009, el profesor James Anaya realizó una visita de seguimiento a Colombia, la cual fue coordinada por la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (OACNUDH). La ONIC logró incidir en la construcción de su agenda, para asegurar que visitara territorios indígenas donde la situación es particularmente grave (Nariño y Cauca), y con autonomía organizamos un foro amplio en Bogotá durante el cual representantes indígenas de muchas regiones y pueblos del país, pudimos entregarle al Relator información y solicitudes específicas.

Después de su visita, el profesor Anaya elaboró su informe final¹⁶ que en resumen señala lo siguiente:

¹⁶ Para mayor información ver: <http://www.unhcr.org/refworld/country,,UNHRC,COUNTRYREP,COL,,4acc9e012,0.html>

Reunión Relator Stavenhagen, Foro Permanente de la ONU sobre Cuestiones Indígenas (Foto ONIC).



“En su informe sobre su visita a Colombia en el año 2004, el anterior Relator Especial, Profesor Stavenhagen, afirmó que “[l]a situación de los derechos humanos de los indígenas de Colombia es grave, crítica y profundamente preocupante”¹⁷. El panorama observado por el Relator Especial confirma que esta descripción de la situación continúa vigente

“El Relator Especial expresa su preocupación por las múltiples indicaciones de que la situación de los pueblos indígenas en el país no ha sido afrontada con la urgencia que la gravedad de la situación merece. En general, las leyes, programas y políticas del Gobierno no permiten una efectiva protección y satisfacción de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el país”¹⁸ (Subrayado nuestro).

La ONIC ha mantenido contacto permanente con el Relator después de su visita, enviándole información periódica y participando en reuniones de seguimiento durante las sesiones del Foro Permanente en Nueva York.

Como ya lo señalamos, además de las visitas oficiales a terreno, el trabajo del Relator también consiste en mandar comunicaciones privadas periódicamente al Estado colombiano, solicitando información sobre el cumplimiento de sus recomendaciones. Por ello, es importante seguir manteniéndole informado, y solicitando que pregunte al Estado sobre el cumplimiento de nuestros derechos.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU¹⁹

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU es un órgano consultivo del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC)²⁰, y tiene el mandato de discutir las cuestiones indígenas relacionadas con el desarrollo económico y social, la cultura, el medioambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. Está compuesto por 16 miembros que actúan como expertos independientes sobre cuestiones indígenas²¹. El Foro Permanente realiza se-

¹⁷ Informe Stavenhagen, párr. 5.

¹⁸ Para mayor información ver: <http://www.unhcr.org/refworld/country,,UNHRC,COUNTRYREP,COL,,4acc9e012,0.html>

¹⁹ Para mayor información ver: <http://social.un.org/index/Default.aspx?alias=social.un.org/index/indigenouses>

²⁰ Para mayor información ver: <http://www.un.org/es/ecosoc/>

²¹ Para mayor información ver: <http://social.un.org/index/indigenouses/Portada/Nosotros/Miembrosdel-Foro/Miembros20112013.aspx>

siones temáticas una vez al año durante dos semanas, usualmente en mayo, en Nueva York. Las sesiones del Foro Permanente están abiertas a los delegados de organizaciones indígenas y ONG que trabajen sobre cuestiones indígenas, previa inscripción y aceptación.

¿Cuál es el mandato del Foro?

- Brindar asesoramiento experto y dar recomendaciones sobre cuestiones indígenas al Consejo de Derechos Humanos, así como a programas, fondos y agencias de las Naciones Unidas.
- Crear conciencia y promover la integración y coordinación de actividades relacionadas con cuestiones indígenas dentro del sistema de la ONU.
- Preparar y difundir información sobre cuestiones indígenas.
- Nuestra experiencia de incidencia en el Foro Permanente

Los pueblos indígenas de Colombia hemos logrado una participación decidida en las sesiones anuales del Foro. Delegados de la ONIC y de organizaciones regionales indígenas en Colombia hemos participado en las sesiones anuales del Foro Permanente desde hace 10 años, y representantes de los pueblos indígenas de Colombia estuvimos presentes durante los debates alrededor de su creación.

Según los delegados indígenas que han participado en el Foro en los últimos años, hay varios elementos fundamentales para lograr una participación acertada en el Foro:

- Es importante que participe una delegación fuerte de representantes de los pueblos indígenas de Colombia, de preferencia esta delegación debería incluir indígenas hombres y mujeres.
- Es fundamental ir a este espacio con propuestas conjuntas, previamente preparadas entre todos y todas, según las temáticas a ser abordadas en el Foro.
- En los espacios oficiales, solo contamos con 5 minutos para intervenir, presentar situaciones complejas y hacer recomendaciones.
- Antes del Foro, siempre se organiza una reunión del Caucus Latinoamericano, para concertar propuestas e intervenciones regionales conjuntas con coordinaciones indígenas como la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) el Enlace Continental de Mujeres Indígenas y la Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica (COICA). De esta manera, es

más probable poder intervenir oralmente durante el Foro y tener un impacto conjunto durante las sesiones temáticas.

- A veces en las sesiones oficiales, el tiempo se agota antes de que todos los delegados puedan hablar. Es muy importante llegar al Foro con copias de las intervenciones en español e inglés (y otros idiomas de ser posible), y fotocopiarlas antes de llegar al escenario.
- Son muy importantes los espacios informales entre los eventos oficiales, donde se puede organizar reuniones con expertos, con otros hermanos indígenas, hacer contactos y buscar alianzas estratégicas.
- Los eventos paralelos dan la oportunidad de explicar con más tiempo un asunto de importancia para los pueblos indígenas. A estos espacios se pueden invitar expertos y expertas, relatores y participantes indígenas y no indígenas. **Existe un procedimiento para solicitar un evento paralelo**, el cual debe realizarse con antelación al Foro. La ONIC ha organizado dos eventos paralelos en el marco del Foro: uno en el 2007 sobre la falta de cumplimiento del informe del Relator Stavenhagen a Colombia, y uno en el 2010 para lanzar la *Campaña Palabra Dulce Aire de Vida*, referida a la pervivencia de los pueblos indígenas en riesgo de exterminio y extinción.
- La ONIC ha concluido que es muy importante solicitar el Estatus Consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, un trámite que nos dará más acceso para hacer intervenciones durante sesiones oficiales y acceder a espacios de la ONU con autonomía.

El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas²²

En diciembre de 2007, el Consejo de Derechos Humanos creó el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) en sustitución del antiguo Grupo de Trabajo. La resolución de creación se adoptó por consenso. Está conformado por 5 expertos, quienes sirven por tres años con posibilidad de ser reelegidos por una vez.

²² Para mayor información ver: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/PIndigenas/EMRIP/Paginas/EMRIPIndex.aspx>

Objetivo

El Mecanismo tiene como objetivo apoyar al CDH en la implementación de su mandato, proporcionándole asesoría especializada sobre los derechos de los pueblos indígenas según le solicite el CDH. Es un organismo asesor.

Mandato:

- Realizar estudios y asesoría basada en la investigación.
- Sugerir propuestas al Consejo dentro de su ámbito de trabajo.

¿Cuándo se reúne?

- Se reúne una vez al año. La primera sesión fue de tres días (octubre de 2008) y la sesión regular es de cinco días.
- La reunión puede ser una combinación de reuniones abiertas y cerradas.
- Se invita a la reunión al Relator Especial y a un miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FPCI).
- La reunión está abierta a la participación de estados, organizaciones indígenas, ONG, agencias de la ONU y otras instituciones.

¿Cómo se pronuncia?

- No adopta resoluciones ni decisiones.
- Presenta sus informes directamente al CDH.

La ONIC ha participado en sesiones del Comité de Expertos. Sin embargo, nuestro proceso de incidencia en este espacio ha sido limitado hasta la fecha.

¿En qué se diferencian una declaración, una convención y un pacto?²³

Una Declaración: es un conjunto de normas y principios que los estados crean y se comprometen a cumplir internamente en sus países. Los estados que las firman no se obligan jurídicamente, pero sí moral y políticamente, es decir, que en determinados momentos pueden recibir sanciones morales, económicas y políticas o llamados de atención, teniendo en el ámbito internacional un peso político importante.

²³ Para mayor información ver: UNFPA <http://www.unfpa.org/derechos/preguntas.htm#faq6>

Pactos y órganos de tratados de la (ONU)

Nombre del Comité	Pacto Tratado	Protocolo
Comité de Derechos Humanos Establecido en 1977	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Protocolo Facultativo 1 (que permite presentación de denuncias individuales) 1966 Segundo Protocolo Facultativo (abolición pena de muerte) 1989
Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales Establecido en 1985	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Protocolo Optativo que permite presentación de denuncias individuales adoptado en 2008
Comité para la Eliminación de la Discriminación racial Establecido en 1970	Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	No tiene protocolos facultativos
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Establecido en 1982	Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Protocolo Facultativo que permite presentación de denuncias individuales e indagaciones adoptado en 1999
Comité contra la Tortura Establecido en 1987	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	Protocolo facultativo que permite la realización de visitas
Comité sobre los Derechos del Niño Establecido en 1991	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en conflictos armados, adoptado en 2000 Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, adoptado en 2000
Comité sobre los Derechos de las personas con Discapacidades Establecido en 2008	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades	Protocolo Facultativo que permite la presentación de denuncias individuales
Comité contra la Desaparición Forzada (sin establecer)	Convención Internacional para la Protección de todas las personas de las Desapariciones Forzadas	(sin protocolos facultativos)

Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Nuestra experiencia de incidencia en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)

Aquí es útil dar un ejemplo de cómo la ONU supervisa el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por los países. Colombia ratificó la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial el 2 de septiembre de 1981^{*}. En el año 2009, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), examinó a Colombia después de más de 8 años sin que el Estado Colombiano hubiera enviado un informe para explicar cómo se estaba abordando la discriminación racial en Colombia.

Frente a la grave situación de discriminación en contra de los pueblos indígenas en todos los ámbitos de la sociedad (educación, salud, participación política, entre otros) La ONIC, conjuntamente con otras organizaciones sociales y académicas aliadas, luego de examinar cuidadosamente las provisiones del Tratado sobre la Eliminación de la Discriminación Racial^{**}, y el informe presentado por el Estado Colombiano al Comité^{***}, elaboró un informe sombra^{****} sobre la grave situación de discriminación racial a la que estaban siendo sometidos los pueblos indígenas.

De esta forma, los pueblos indígenas pudimos incidir en el informe del CERD, ofreciendo información de primera mano al Comité, que a partir de toda la información recibida, elaboró una serie de recomendaciones específicas al Estado^{*****}. En 2012, el Estado colombiano tiene que dar cuenta de cómo ha avanzado frente al examen anterior, y otra vez los pueblos indígenas podremos incidir en este proceso. Entre otras se hicieron recomendaciones en el siguiente sentido:

“Sobre la situación de pueblos indígenas en vía de extinción

Que el Gobierno colombiano invite al Representante Especial del Secretario General para la prevención del genocidio para que realice, a través de una visita in situ, un diagnóstico sobre la grave situación de los pueblos indígenas en vía de extinción y formule recomendaciones para superar esta situación.”

Es necesario revisar las fechas de examen bajo los demás tratados ratificados por Colombia, que tratan temas de importancia para los pueblos indígenas, como por ejemplo el Comité para la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer (CEDAW por su sigla en inglés)^{*****}, entre otros.

^{*} Mediante la ley 51 de 1981

^{**} <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>

^{***} Disponible en <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/cerds75.htm>

^{****} Op cit

^{*****} Ratificado por Colombia el 19 de enero del 1982

Una Convención: es un conjunto de normas y principios que **obliga** a los estados a garantizar su cumplimiento (Ejemplo: Convención Americana sobre Derechos Humanos).

Un Pacto: Es un anexo de nuevas normas de una Convención. Un pacto o una Convención tienen efecto hasta su ratificación. Recordemos que no es suficiente que los estados firmen el pacto, o la convención, cada estado se compromete hasta que ratifique el acuerdo. Para el caso colombiano esto se da mediante una Ley del Congreso de la República.

En el seno de la ONU los estados han negociado una serie de otras declaraciones, convenciones y organismos especializados con el fin de supervisar y alcanzar el cumplimiento de los derechos humanos en asuntos concretos como la discriminación racial, los derechos de las mujeres, los derechos de los trabajadores, y los derechos de los pueblos indígenas.

La Organización Internacional de Trabajo (OIT)²⁴ y los Convenios 107 y 169

La OIT fue fundada en 1919, basada en una visión según la cual una paz duradera y universal sólo puede ser alcanzada cuando está fundamentada en el trato decente de los trabajadores. La OIT se convirtió en la primera agencia de las Naciones Unidas en 1946.

La OIT es la institución mundial responsable de la elaboración y supervisión de las Normas Internacionales del Trabajo. Es la única agencia de las Naciones Unidas de carácter “tripartito” ya que representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores participan en conjunto en la elaboración de sus políticas y programas, así como la promoción del trabajo decente para todos y todas.

Los Pueblos Indígenas y la OIT

La OIT trabaja con pueblos indígenas y tribales en reconocimiento de su particular situación de marginación. En 1957, la OIT adoptó la primera Convención Internacional sobre Poblaciones Indígenas y Tribales - La Convención No. 107. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y tribales en Países Independientes²⁵ está basado en la revisión del Convenio 107 de la OIT de 1957.

²⁴ Para mayor información ver: <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>

²⁵ http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf



Convenios y declaraciones específicos sobre los derechos de los pueblos indígenas en la Onu

- Convenio No 107 de la OIT (1957)
- Convenio 169 de la OIT (1969)- ley 21 de 1991. Colombia
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
- Disposiciones específicas en tratados de carácter general
 - Artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño
 - Artículo 8.J de la Convención sobre Diversidad Biológica

A los pueblos indígenas se les otorga el derecho de definir “sus propias prioridades en el proceso de desarrollo”, y de “participar en el establecimiento, la ejecución y la evaluación de los planes y programas para el desarrollo nacional y regional”.

Se reconocen los derechos de propiedad y posesión de los pueblos indígenas sobre su tierra tradicional, y los países deben asegurar la demarcación y la protección de los territorios, y además definir los procedimientos para el reconocimiento legal de las mismas. Los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales de sus países deben ser protegidos especialmente cuando el Estado es el propietario de las riquezas del subsuelo. En este caso debe ser obligatorio realizar consultas con los pueblos indígenas afectados.

Los gobiernos firmantes se comprometen a consultar a los pueblos indígenas sobre todas las medidas legales y administrativas relevantes para ellos, con el objetivo de lograr la conformidad y aceptación de las medidas propuestas.

Nuestra experiencia de incidencia en el sistema de la OIT

Para incidir en el cumplimiento de los convenios de la OIT, a lo largo de los años la ONIC ha hecho alianzas con el movimiento sindical de los trabajadores. Por ejemplo, en 1999 la ONIC presentó conjuntamente con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), una queja a la OIT, por diversas violaciones del convenio 169²⁶. La

²⁶ Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Colombia del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) Doc. GB.276/17/1;GB.282/14/3, presentado en 1999.

queja denuncia el Decreto 1320 (1998), la Carretera Troncal del Café que afectaba al pueblo indígena Embera-Chamí de la comunidad de Cristianía, y la exploración petrolífera en territorio del pueblo indígena U'wa²⁷.

En agosto del año 2012, los pueblos indígenas y los sindicatos de América Latina realizamos una reunión regional sobre *Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT* en Lima, Perú, donde tomamos la decisión de unir fuerzas para realizar una campaña internacional por el cumplimiento del Convenio 169.

La reunión, organizada por la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas, acordó “fortalecer la articulación mediante la comunicación, coordinación y demandas conjuntas entre el movimiento sindical y el movimiento indígena”²⁸. La campaña incluye acciones políticas conjuntas en todos los países y la elaboración de un informe conjunta sobre la implementación del Convenio 169, el cual será presentado a la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas convocada por las Naciones Unidas para el 2014.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas

“Un logro de haber participado en los espacios de la ONU es haberse posicionado frente a las negociaciones de los artículos de la declaración, ya que tomaron en cuenta, no solo las posturas de los gobierno, sino también las de los pueblos indígenas.”

Leonor Zalabata, Pueblo Arhuaco

¿Qué es la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?

En septiembre del 2007, después de 25 años de debate sobre sus principios y artículos, la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas²⁹. Aunque la Declaración no es vinculante para los estados, tiene un peso político y moral significativo. Es importante señalar que en este proceso adquirió especial relevancia la presencia

²⁷ Ibidem

²⁸ Pueblos indígenas y sindicatos de Latinoamérica hará campaña conjunta por el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT

²⁹ Para mayor información ver: http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf

y participación de los y las delegados y delegadas indígenas, quienes se dieron a la tarea de revisar y hacer propuestas letra a letra a cada uno los contenidos de la declaración. Lo anterior es muestra de que la comunidad internacional está avanzando en la comprensión y en compromisos para proteger los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, y para hacer de estos sistemas espacios más incluyentes y participativos.

La declaración reconoce entre otros:

- El derecho a la libre determinación,
- El derecho colectivo a la posesión, uso y control de las tierras, territorios y otros recursos naturales,
- El derecho a mantener y desarrollar nuestras propias instituciones políticas, religiosas, culturales y educativas, junto con la protección de su propiedad cultural e intelectual.
- La Declaración resalta el requisito de las consultas, la participación y el consentimiento previo libre e informado en actividades de cualquier tipo que tengan un impacto sobre los pueblos indígenas, su propiedad o sus territorios, entre estas las acciones militares.

También establece el requisito de una compensación justa y adecuada ante la violación de los derechos reconocidos por la Declaración y establece garantías contra el etnocidio y el genocidio.

Nuestra experiencia de incidencia en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas

A pesar de haber estado presente durante los largos debates de la elaboración de la Declaración, en el año 2007 el Estado colombiano se abstuvo de firmarla en la Asamblea General de la ONU, convirtiéndose en el único país de América Latina que se negó a reconocer los derechos allí consagrados. Esto a pesar de ser el único país en la región con un conflicto armado de largo aliento, siendo ampliamente conocidos los impactos significativos en nuestra vida física y cultural.

La ONIC y otros levantamos nuestras voces en indignación frente a esta situación vergonzosa, solicitándole al Estado colombiano en primera instancia mediante un derecho de petición, que nos infor-



para los motivos por los cuales se abstuvo de votar la declaración. En su respuesta, el Estado señaló que la Declaración es contraria a la Constitución en tres de sus provisiones: la no-militarización de los territorios indígenas sin consulta, el derecho de los pueblos indígenas a determinar el uso de los recursos del subsuelo en sus territorios, y el término “consentimiento previo, libre e informado”³⁰.

Esta situación, entre otras, nos llevó a la Minga Nacional en 2008, y en el mismo año al Examen Periódico Universal (EPU), a denunciar nuestra inconformidad por esta decisión del Estado Colombiano de hacer caso omiso a las realidades afrontadas por pueblos indígenas al borde de la desaparición.

Como resultado de la presión ejercida, el gobierno Colombiano ha declarado públicamente en dos oportunidades su apoyo unilateral a la declaración, en los siguientes términos: “*Mi delegación desea reiterar la decisión del Gobierno de Colombia de expresar su*

Reunion Caucus
Indígena, Foro
Permanente ONU
para las cuestiones
indígenas
(Foto ONIC).

³⁰ 25 de septiembre 2007, Explicación por abstención de voto de Colombia respecto a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Carta referencia: DDH No. 49577/2732, Ministerio del Interior y Justicia.



*apoyo unilateral a la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a su espíritu y a los principios que inspiran su contenido”.*³¹

Sin embargo, hasta la fecha este apoyo no se ha traducido en la adopción de políticas públicas que respeten lo expresado en los artículos de la Declaración.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)³²

Es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

La conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad. El Convenio sobre la Diversidad Biológica cubre la diversidad biológica a todos los niveles: ecosistemas, especies y recursos genéticos; también cubre la biotecnología, entre otras cosas, a través del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. De hecho, cubre todos los posibles dominios que están directa o indirectamente relacionados con la diversidad biológica y su papel en el desarrollo, desde la ciencia, la política y la educación a la agricultura, los negocios, la cultura y mucho más.

El órgano rector del CDB es la Conferencia de las Partes (COP). Esta autoridad suprema de todos los Gobiernos (o Partes) que han ratificado el tratado se reúne cada dos años para examinar el progreso, fijar prioridades y adoptar planes de trabajo. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) tiene su sede en Montreal, Canadá. Su principal función es ayudar a los Gobiernos a aplicar el CDB y sus programas de trabajo, organizar reuniones, redactar borradores de documentos, coordinar la labor del Convenio con la de otras organizaciones internacionales y recopilar y difundir información.

³¹ Sesión del Foro Permanente de la ONU sobre Cuestiones Indígenas, mayo del 2009 <http://clavero.derechosindigenas.org/?p=1487>

³² Para mayor información ver: <http://www.cbd.int/>

¿Donde están plasmados los derechos de los pueblos indígenas en el Convenio sobre diversidad biológica (CDB)?

El Grupo Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas (IW-GIA), nos cuenta lo siguiente sobre los derechos de los pueblos indígenas en el marco del Convenio: “El artículo 8(j) del CDB reconoce el papel de los pueblos indígenas en la conservación y gestión de la biodiversidad a través de la aplicación del conocimiento indígena. El debate sobre el conocimiento tradicional y la biodiversidad es crucial, ya que el CDB ha iniciado las discusiones sobre un posible Régimen Internacional sobre acceso y participación en los beneficios (RI). Las cuestiones sobre recursos biológicos/genéticos y el conocimiento indígena/tradicional asociado se han extendido desde las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8(j) hasta las discusiones del Grupo de Trabajo sobre acceso y participación en los beneficios, del Grupo de Trabajo sobre áreas protegidas y de otras diversas cuestiones temáticas y transversales”³³.

El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad³⁴ se creó en 1993, durante la COP3, como el caucus indígena en las negociaciones del CDB. Desde entonces ha funcionado como el mecanismo de coordinación para facilitar la participación e incidencia indígenas en el trabajo del Convenio a través de reuniones preparatorias, actividades de capacitación y otras iniciativas.

Artículo 8j del Convenio de Biodiversidad (referido a Pueblos Indígenas)

j) Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

³³ Para mayor información ver: <http://www.iwgia.org/derechos-humanos/procesos-internacionales/el-convenio-sobre-la-diversidad-biologica-cdb>

³⁴ Para mayor información ver: <http://www.comminit.com/la/node/33695>

Haciendo incidencia en la ONU

Empecé a tener un contacto permanente con las organizaciones indígenas y con agencias de Naciones Unidas, que nos sirvió para protegernos frente a las políticas de aniquilamiento de líderes, como una cuestión de estrategia política para lograr protección frente a la acción de los militares, paramilitares y guerrilleros.

Hacer seguimiento permanente es una cuestión muy importante, no solo por lo que logramos en estos espacios, sino porque se teje solidaridad entre los líderes y los pueblos, es un logro permanente.

Muchos de los líderes indígenas que están en los espacios internacionales, no tienen tiempo de ir a las comunidades, de ver los problemas que hay, pero tienen una capacidad intelectual para incidir. Es muy importante ir con la experiencia local, no solo con la capacidad técnica de redactar, sino ser complementarios.

En esos espacios donde se toman las determinaciones políticas en los diferentes continentes, África, Asia, las Américas, primero los acuerdos se hacen allá, sobre el acceso a los recursos naturales, los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas etc. y esto es muy importante tenerlo en cuenta.

Colombia todo el tiempo mantuvo delegaciones que fueron a debatir la declaración, durante los 22 o 23 años que fue lo que más o menos duró el debate, pero se le ocurrió al gobierno de Álvaro Uribe Vélez, decir que no la adoptaba, pero el gobierno había participado.

Cuando empecé a incidir en estos espacios, cuando me tocó salir, fue cuando asesinaron a tres Arhuacos. Fuimos a denunciar el caso en un tribunal en la ONU.

Yo dije no voy sola, voy a ir con otro de mi pueblo, me comunicaba en lengua con él, al momento de presentar el caso era muy importante tener en mis manos y en mi cabeza claridad de como había sucedido el crimen, como lo habían investigado en Colombia, tenía un dossier, tenía los hechos de la investigación en el papel, pero lo importante era lo vivido.

Llega un momento en que uno físicamente se cansa. Pienso que hay necesidad de relevarse, hay otros compañeros y compañeras, hay otra gente que está incidiendo, y además, yo vi en estos espacios que hay una participación extensa de mucha gente. En ocasiones me consultan sobre esos espacios y yo les respondo o les mando un texto. ¡A mí me salieron canas, arrugas, tuve nietos y todo, entonces ya!

El periódico el Tiempo nos cuenta lo siguiente sobre el caso de los tres Arhuacos asesinados:*

“El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha dado 90 días al gobierno de Colombia para que encause penalmente, juzgue y castigue a los asesinos de varios miembros de la comunidad Arhuaca, un múltiple homicidio cometido en 1990 en el departamento del Cesar por integrantes del Batallón de Artillería La Popa, con sede en Valledupar.

El dictamen, resuelto en Ginebra el 29 de julio pasado, fue dado a conocer ayer. El texto de 13 páginas, de circulación reservada en la ONU, al que puedo acceder EL TIEMPO, reseña las deliberaciones y comparecencias que duraron tres años, y se cumplieron a puerta cerrada.

La ONU consideró probado que los indígenas Luis Napoleón Torres Crespo, Ángel María Torres Arroyo y Antonio Hugues Chaparro Torres fueron detenidos arbitrariamente por el Ejército el 28 de noviembre de 1990, torturados y posteriormente asesinados por una cuadrilla militar al mando de los Tenientes Pedro Antonio Fernández Ocampo y Luis Fernando Duque Izquierdo.

Por tratarse de dos agentes del Estado implicados como autores del rapto, maltrato y muerte de los indígenas, la ONU establece que el Gobierno de Colombia es directamente responsable de los hechos atroces, agregando que no existieron pedidos de busca y captura en regla ni acusaciones formales por parte de órganos judiciales competentes.

La ONU le recuerda entonces al Gobierno que tiene el deber de investigar a fondo las presuntas violaciones de los derechos humanos, en particular las desapariciones forzadas de personas y las violaciones de derecho a la vida, y de encausar penalmente, juzgar y castigar a quienes sean considerados responsables de esas violaciones, en alusión a los tenientes Luis Fernando Duque Izquierdo y Pedro Antonio Fernández Ocampo”.

* Para mayor información ver: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-645131>

La Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático (CMNUCC)³⁵

“No se puede en absoluto vincular una definición de la economía verde a un enfoque privatizador ni mercantilista de los bienes naturales, a la apertura a mercados de carbono o algo parecido.”

CAOI, 2012³⁶

Los pueblos indígenas somos los guardianes de la madre tierra, hemos conservado la biodiversidad y los climas para el mundo entero durante toda la historia de nuestros pueblos. La madre nos da todo lo que necesitamos para existir: los territorios, los árboles, los animales, el agua, las piedras, y tenemos una relación de respeto y convivencia con ella. Como pueblos indígenas, nuestros sistemas de creencias culturales fundamentales y cosmovisiones del mundo están basados en nuestras relaciones sagradas con la Madre Tierra, que han sustentado nuestros pueblos a través del tiempo. Nuestras culturas son formas de ser y de vivir con la naturaleza, que sustenta nuestros valores, opciones éticas y acciones.

La deforestación y las emisiones de gases de invernadero van de la mano. En los años setenta del siglo pasado, el tema ambiental pasó a ser parte de la agenda pública. Fue entonces cuando en los propios países industrializados empezaron a cuestionar la viabilidad de un modelo que eleva cada vez más los estándares de producción y consumo y se basa en una matriz energética sustentada en el creciente consumo de petróleo.

Desde entonces, el establecimiento de mecanismos que permitan frenar esta tendencia es uno de los grandes retos para la comunidad internacional. Se evidenciaron los problemas del cambio climático y de los ecosistemas. Y se habló de la búsqueda de un modelo que no tenga como único eje el crecimiento económico. De estas primeras discusiones deriva el concepto de desarrollo sostenible, el cual plantea sostener un modelo económico sin afectar la disponibilidad de recursos de las generaciones futuras. El mundo ha admitido, en mayor o menor medida, la crisis del sistema. Pero no ha planteado un cambio radical, solo algunas políticas de mitigación³⁷.

³⁵ Para mayor información ver: http://unfccc.int/portal_espanol/items/3093.php

³⁶ Para mayor información ver: <http://servindi.org/actualidad/63759>

³⁷ Esta sección de reflexiones viene de nuestro trabajo con la CAOI sobre el cambio climático y los derechos de la madre tierra con la CAOI.





La Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ³⁸

Es un tratado internacional creado en la Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro en 1992, para hacer frente al creciente problema del calentamiento global y los cambios negativos que tiene en el clima, tales como la mayor frecuencia de las sequías, tormentas y huracanes, el aumento del nivel del mar, las inundaciones, los incendios forestales, etc. La CMNUCC ha sido ratificada por 192 países y cuenta con una serie de acuerdos y planes de trabajo en los últimos años.

En 1997, la Convención estableció su Protocolo de Kioto, ratificado por 184 países, mediante este instrumento jurídico varios países industrializados se han comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en cumplimiento de metas legalmente vinculantes. En 2007, el organismo de gobierno de la Convención, la Conferencia de las Partes (COP), adoptó el Plan de Acción de Bali, y una hoja de ruta para reforzar la acción internacional contra el cambio climático y permitir la plena aplicación de la Convención a través de un acuerdo que incluye a todas las partes de la Convención.

La Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación³⁹: También conocida como REDD. ¿Qué es y qué implicaciones tiene para los pueblos indígenas?

La denominada Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación en los países del sur global o, simplemente, REDD, es la propuesta que está teniendo más eco dentro de este proceso de la Convención.

Esencialmente, Red es una forma de pagar a los países del sur global o a determinadas comunidades dentro de ellos para que conserven sus bosques. Los proyectos de REDD se consideran como una manera de reducir la cantidad de emisiones de CO2 en todo el mundo derivadas de la deforestación, que es una de las causas del calentamiento global.

Sin embargo, hay un número creciente de personas y sectores, entre ellos los pueblos indígenas, que estamos muy preocupados por lo que puede significar el mecanismo REDD en nuestros

³⁸ Para mayor información ver: http://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf

³⁹ Para mayor información ver: <http://www.unep.org/spanish/unite/30ways/flagship.aspx?id=3>

territorios, porque este mecanismo se aplica en los bosques tropicales y la mayoría de los cuales se encuentran en nuestros territorios ancestrales. Las preocupaciones más fuertes en torno al mecanismo REDD son:⁴⁰

- Los proyectos de compensación de emisiones de carbono dan a las empresas y a los gobiernos de los países industrializados la oportunidad de cumplir sus obligaciones sin necesidad de reducir sus emisiones, así facilitando que los países contaminantes al medio ambiente sigan contribuyendo al cambio climático.
- Otorgar un valor a los bosques podría causar la ocupación de tierras, sobre todo en lugares en los que los derechos de propiedad no ha sido definidos con claridad.
- Podría incluirse a los territorios indígenas en un mercado de carbono.
- Podría incentivar el remplazo de bosques primarias con plantaciones de agrocombustibles.
- Podría causar problemas similares a los de las áreas naturales protegidas, como desplazamientos forzados de comunidades y pueblos indígenas.
- No existe claridad sobre cómo garantizar que el dinero ofrecido para salvaguardar los bosques llegue a las comunidades que dependen para su pervivencia de ellos.

Muchos pueblos y comunidades indígenas han rechazado el concepto de REDD. En Perú, AIDSESEP con otras federaciones indígenas han propuesto el concepto de REDD Indígena⁴¹, el cual incluye la titulación masiva de territorios indígenas; el manejo comunitario de bosques; el mantenimiento de territorios indígenas fuera de los mercados de carbono, y la primacía de los derechos indígenas como el consentimiento previo, libre, y informado; entre otros componentes.

Por su parte, el Gobierno de Colombia está avanzando con planes para implementar el mecanismo REDD en el país, hasta el momento no ha consultado a los pueblos indígenas sobre si damos nuestro consentimiento a la implementación de este sistema⁴².

⁴⁰ Para mayor información ver: <http://noredd.makenoise.org/wp-content/uploads/2010/REDDreaderES.pdf>

⁴¹ Para mayor información ver: <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2011/03/aideseppreddindigenasp.pdf>

⁴² Para mayor información ver: http://www.elinformador.com.co/index.php?option=com_co



¿Qué está haciendo usted, su pueblo o su organización sobre REDD?

Nuestra experiencia de incidencia en el marco de la Convención

Las organizaciones de los pueblos indígenas pueden solicitar el estatus de observador en la Convención, y las que son aceptadas pueden nombrar a sus delegados para que los represente en las sesiones de los diferentes órganos en virtud del convenio. Además, existe el Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (FIPICC)⁴³, que es la articulación del caucus indígena en el proceso de la CMNUCC, un espacio que está abierto a los representantes indígenas que deseen participar en las negociaciones.

En el 2012, la ONIC participó con la CAOI en la Conferencia Rio +20⁴⁴; un evento oficial para marcar los 20 años desde la celebración de la Cumbre para la Tierra (Río de Janeiro, 1992), en la que los países aprobaron el Programa 21, que es el punto de partida para repensar el crecimiento económico, promover la equidad social y garantizar la protección ambiental. Las Naciones Unidas reunieron de nuevo a los gobiernos, a las instituciones internacionales y a los principales grupos, con el objetivo anunciado de *“acordar una serie de medidas encaminadas a reducir la pobreza y promover el empleo digno, la energía no contaminante y un uso más sostenible y adecuado de los recursos”*⁴⁵.

En el marco de esta conferencia, los pueblos indígenas exigimos el reconocimiento del Derecho a la Madre Tierra y la promoción de las economías comunitarias. A pesar de las muchas expectativas, en el sentido de que la Conferencia pudiera señalar un nuevo rum-

ntent&view=article&id=38296:gobierno-adelanta-plan-para-reducir-emisiones-por-deforestacion&catid=:nacional-e-internacional

⁴³ Ver, por ejemplo: <https://liwenmapu.wordpress.com/2011/02/26/posicion-del-foro-internacional-de-los-pueblos-indigenas-sobre-cambio-climatico-fipicc-en-relacion-con-las-actuales-negociaciones-sobre-cambio-climatico/>

⁴⁴ Nombre abreviado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebró en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012.

⁴⁵ Para mayor información ver: <http://www.un.org/es/sustainablefuture/>

bo para el tema del cambio climático, el documento final⁴⁶ carece de compromisos por parte de los Estados para reformar el modelo económico dominante en el que las fuerzas del mercado y el consumismo prevalecen, promoviendo la economía verde, que pone a la naturaleza al servicio de los mercados.

Por lo tanto, para los pueblos indígenas reunidos en el marco de la Conferencia del Río +20, no se han logrado soluciones reales a la crisis climática y la madre tierra sigue sufriendo.

⁴⁶ Para mayor información ver: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N12/381/67/PDF/N1238167.pdf?OpenElement>

Visita del Relator
Especial James
Anaya, 2009
(Foto ONIC).



Ejercicio

1. Reunidos en grupo, piense en un caso de violaciones a los derechos humanos en su comunidad. Imagine que usted va a mandar una comunicación sobre este caso al Relator Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas

¿Qué hechos incluiría en este informe?

2. Con base en la información en este capítulo, escriba una comunicación al Relator.

3. Frente a la falta de respuesta sobre los problemas más grandes en su comunidad, ustedes han conseguido viajar a Nueva York a una reunión durante el Foro Permanente para las cuestiones indígenas de la ONU para presentar el caso a 3 expertos de la ONU.

Preparen en grupos una intervención de 5 minutos y preséntenla en plenaria

(a) un grupo va a preparar su intervención sobre la situación de las mujeres indígenas.

(b) Otro grupo escribirá sobre la situación de discriminación racial, (c) y el tercer grupo sobre la situación del medioambiente en el territorio, etc.

4. ¿De lo que ha leído arriba, cuáles según Usted son los diez puntos más importantes a tomar en cuenta para preparar un viaje o una gira de incidencia. (Recuerde de tomar en cuenta el proceso de preparación previa, durante el evento, y el seguimiento posterior).

La Organización de los Estados Americanos y el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

La Organización de los Estados Americanos (OEA)⁴⁷

¿Que es la OEA?

Es el organismo regional más antiguo del mundo, tiene sus orígenes en la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington (1889-1890). En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como “sistema interamericano”, el más antiguo sistema institucional internacional.

La OEA como tal fue creada en 1948 cuando se suscribió, en Bogotá, Colombia, *la Carta de la OEA*⁴⁸ que entró en vigencia en diciembre de 1951. La Organización fue fundada con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros, como lo estipula el Artículo 1º de la Carta, “un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”.

Hoy en día, la OEA reúne a 35 Estados de las Américas y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del Hemisferio. La participación del gobierno de Cuba, un Estado miembro, ha estado suspendida desde 1962, por lo que participan activamente solo 34 países. La OEA ha otorgado el estatus de Observador Permanente a 67 Estados, así como a la Unión Europea (UE).



⁴⁷ <http://www.oas.org/es/>

⁴⁸ http://www.oas.org/dil/esp/tratados_A-41_Carta_de_la_Organizacion_de_los_Estados_Americanos.htm

¿Cual es su mandato?

Para lograr sus más importantes propósitos, la OEA se basa en sus principales pilares que son la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo. La Organización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales:

- Afianzar la paz y la seguridad del Continente;
- Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;
- Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros;
- Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;
- Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos;
- Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;
- Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio, y
- Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

Los países miembros establecen políticas y objetivos por medio de la Asamblea General, que convoca a los Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas a un período ordinario de sesiones que se celebra todos los años. El Consejo Permanente, conformado por embajadores nombrados por los países miembros, se reúne periódicamente en la sede la OEA en Washington para ofrecer lineamientos sobre políticas y acciones vigentes. La Secretaría General de la OEA pone en práctica los programas y políticas establecidas por los organismos políticos. El Secretario General y el Secretario General Adjunto son elegidos por los Estados miembros y cumplen un mandato de cinco años.

Los pueblos indígenas hemos tenido presencia en los órganos políticos de la OEA y en el sistema de protección de los dere-

chos Humanos. En los órganos políticos nuestra incidencia se ha llevado a cabo a través de las cuatro reuniones o cumbres de líderes indígenas de las Américas, la última realizada en Cartagena Colombia; así como en las negociaciones del proyecto de Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas. Y en el sistema de protección de los derechos Humanos, hemos hecho uso de los mecanismos de protección de los que disponen la Comisión y la Corte Interamericana de derechos humanos.



El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

Existen dos entidades del sistema interamericano de protección de los derechos humanos en las Américas: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en Washington, D.C. y La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), con sede en San José, Costa Rica.

Existen una serie de instrumentos de protección de los derechos humanos⁴⁹, negociados y firmados en la OEA así:

Convenciones, cartas, declaraciones y reglamentos del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la Pena de muerte
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad

⁴⁹ Para mayor información ver: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos_basicos.asp

- Carta de la Organización de los Estados Americanos
- Carta Democrática Interamericana
- Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión
- Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la libertad en las Américas
- Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Reglamento de la CIDH sobre el Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Funcionamiento del Fondo de Asistencia Legal de Víctimas

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁵⁰

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Actúa en representación de todos los países miembros de la OEA. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma independiente, y que no representan a ningún país en particular. Estas personas son elegidas por la Asamblea General de la OEA.

La CIDH trabaja con los Estados para ayudar a fortalecer las leyes e instituciones que proporcionan protección de los derechos humanos, lo anterior teniendo en cuenta que los países miembros de la OEA se han comprometido con la democracia y los derechos humanos. La Comisión se esfuerza por garantizar que este compromiso produzca resultados tangibles, Para lo cual se reúne en Períodos Ordinarios y Extraordinarios de sesiones máximos 3 veces por año.



⁵⁰ Para mayor información ver: <http://www.oas.org/es/cidh/>

¿Cuáles son las funciones de la CIDH?

- Recibe, analiza e investiga peticiones individuales que alegan violaciones de derechos humanos.
- Observa la situación general de los derechos humanos en los Estados miembros.
- Realiza visitas in loco a los países para profundizar la observación general de la situación de los derechos humanos.
- Prepara y publica informes de casos individuales, de situaciones específicas de derechos humanos en Estados miembros, y otros estudios especiales.
- Estimula la conciencia de los derechos humanos en los países de América.
- Organiza y realiza conferencias y seminarios.
- Hace recomendaciones a los Estados miembros de la OEA sobre la adopción de medidas para contribuir a la protección de los derechos humanos.
- Requiere a los Estados que tomen “medidas cautelares” específicas para evitar daños graves e irreparables a los derechos humanos en casos urgentes.
- Somete casos a la jurisdicción de la Corte Interamericana y comparece ante la Corte en dichos litigios.
- Solicita “Opiniones Consultivas” a la Corte Interamericana sobre aspectos de interpretación de la Convención Americana y otros tratados de derechos humanos.

¿Qué es la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas?⁵¹

El trabajo de los relatores es otra actividad importante de la Comisión. Siete relatores supervisan y hacen informes temáticos sobre las condiciones de los derechos humanos, particularmente en regiones donde hay grupos vulnerables, generando compromisos para protegerlos. También buscan mejorar las leyes domésticas, políticas y prácticas de temas específicos de derechos humanos. En el año 1990 la CIDH creó la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas con el objeto de impulsar, sistematizar, reforzar y consolidar la acción que la CIDH venía desarrollando en la materia.

⁵¹ Para mayor información ver: <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/default.asp>

La Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas se ha ocupado de lograr un mayor conocimiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos en general, y de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en particular, facilitando el acceso de los pueblos indígenas al sistema.

Durante los últimos años la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos ha logrado importantes avances en el área de los derechos de los pueblos indígenas, tanto a nivel de la CIDH, que se ve reflejada en los procesos de soluciones amistosas, decisiones en casos individuales y medidas cautelares, como en las resoluciones y sentencias de la Corte Interamericana.

En el marco de su labor, se han realizado una serie de visitas a los pueblos indígenas, se han efectuado reuniones y establecido relaciones de colaboración con organismos (gubernamentales y no gubernamentales) encargados de velar por los derechos de los pueblos indígenas, y se ha participado en seminarios sobre el Sistema Interamericano y los Derechos de los Pueblos Indígenas, en diversos Estados Miembros de la OEA.

Dentro de las principales labores de la Relatoría se encuentra la de prestar colaboración permanente al Grupo de Trabajo del Consejo Permanente de la OEA encargado de elaborar el “Proyecto de Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”.

La CIDH, a través de la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, ha tenido posibilidad de facilitar acuerdos entre Estados Miembros de la OEA y peticionarios ante el sistema interamericano de derechos humanos que han significado en algunos casos la adquisición de tierras para comunidades indígenas. También, la CIDH a través de su Relatoría, ha logrado la protección de líderes indígenas amenazados, la liberación de líderes comunitarios perseguidos por su labor de defensa de las tierras tradicionalmente habitadas por sus comunidades⁵².

¿Cómo enviar una petición a la CIDH?⁵³

Para que la Comisión pueda examinar una petición, deben haberse agotado los recursos judiciales internos de conformidad con la

⁵² Información IWGIA, www.iwgia.org

⁵³ Para mayor información ver: http://www.oas.org/es/cidh/docs/folleto/CIDHFolleto_esp.pdf

legislación vigente en el Estado de que se trata; Por lo tanto, las personas que quieran presentar una petición ante la Comisión deben intentar previamente que los tribunales nacionales decidan sobre la situación que denuncian. La petición debe presentarse dentro de los seis meses posteriores a la fecha de la notificación de la decisión judicial definitiva que agotó los recursos internos, de lo contrario, puede hacer uso de las excepciones contempladas en el artículo 46 – numeral 2.

Toda petición debe incluir:

- Los datos de la/s presunta/s víctima/s y de sus familiares;
- Los datos de la parte peticionaria, tales como el nombre completo, teléfono, la dirección postal y de correo electrónico;
- Una descripción completa, clara y detallada de los hechos alegados que incluya cómo, cuándo y dónde ocurrieron, así como el Estado que se considera responsable;
- La indicación de las autoridades estatales que se consideran responsables;
- los derechos que se consideran violados, en caso de ser posible;
- las instancias judiciales o autoridades en el Estado a las que se acudió para remediar las violaciones alegadas;
- la respuesta de las autoridades estatales, en especial de los tribunales judiciales;
- de ser posible, las copias simples y legibles de los principales recursos interpuestos y de las decisiones judiciales internas y otros anexos que se consideren pertinentes, tales como declaraciones de testigos; y
- la indicación de si se ha presentado la petición ante otro organismo internacional con competencia para resolver casos.

Una vez que se recibe la petición, estará en estudio, sin embargo, es importante tener en cuenta que dada la gran cantidad de peticiones que recibe la Comisión, la evaluación preliminar de una petición puede demorar algún tiempo. Todas las peticiones presentadas ante la CIDH son evaluadas y se da una respuesta.



Nuestra experiencia de incidencia en la CIDH

Existen varios casos sobre los derechos de los pueblos indígenas en la Comisión, incluyendo el caso de la grave violación de los derechos del Pueblo U'wa por la implementación de proyectos petroleros en sus territorios. Es muy importante dar seguimiento a estos casos, para que no se archiven en el sistema por falta de pruebas.

Desde 1996, se han realizado 16 audiencias en la CIDH sobre los derechos de los pueblos indígenas de Colombia⁵⁴. Recientemente las propias organizaciones indígenas nos hemos ido apropiando más del espacio, solicitando y llevando a cabo audiencias sobre la situación general de los pueblos indígenas, sobre el riesgo de extinción, y sobre la situación de las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado.

Las Medidas de Protección en el Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos: Cautelares y Provisionales

Tanto la Comisión como la Corte están facultadas para requerir a un Estado que tome medidas de protección con carácter urgente.

Fuentes jurídicas convencionales

Carta OEA (Art. 106).

Convención Americana (Art. 1, 33, 41 b y d, 43, 48.2).

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (Art. XIII).

Fuentes jurídica reglamentaria (Artículo 25 del Reglamento)

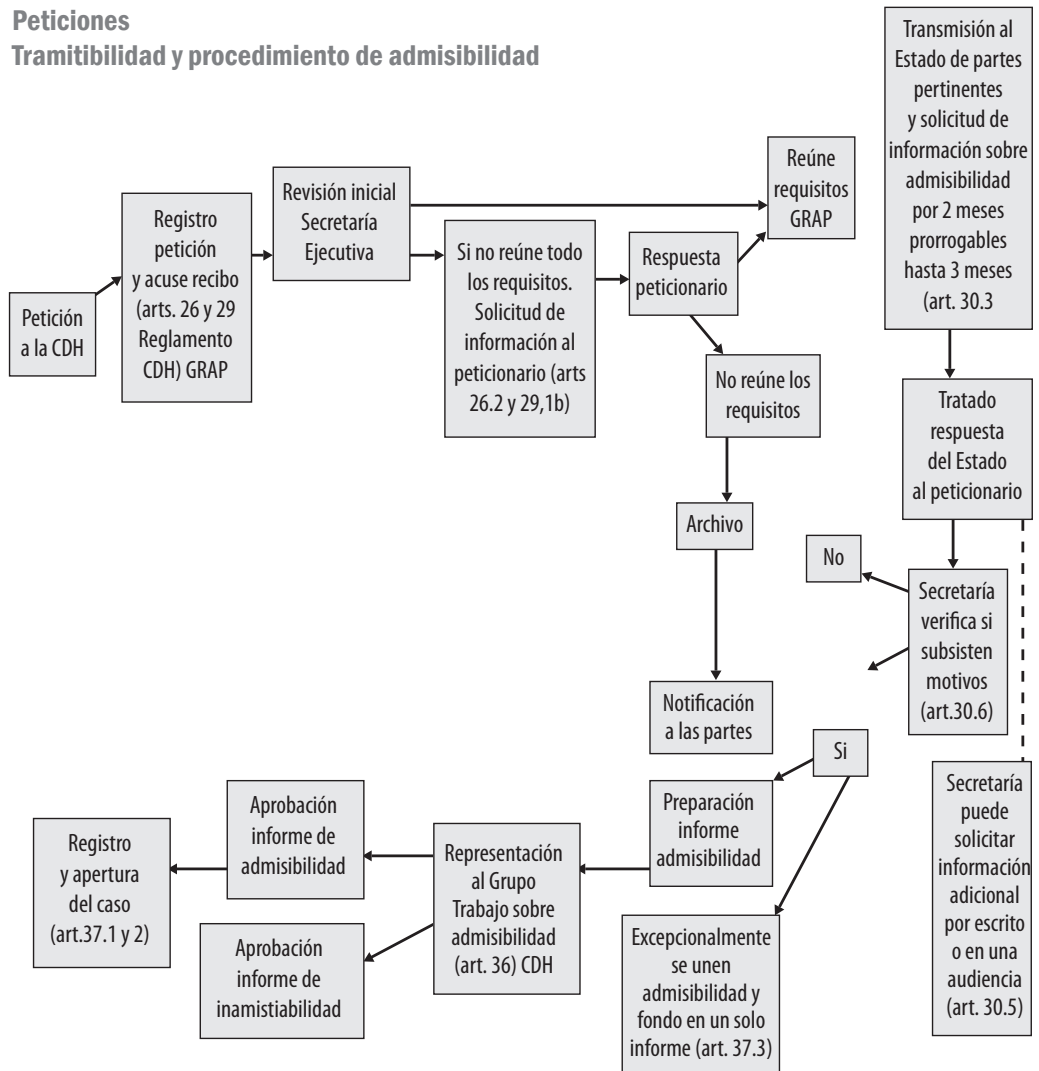
1. En caso de gravedad y urgencia y toda vez que resulte necesario de acuerdo a la información disponible, la Comisión podrá, a iniciativa propia o a petición de parte, solicitar al Estado de que se trate la adopción de medidas cautelares para evitar daños irreparables a las personas.
2. Si la Comisión no está reunida, el Presidente, o a falta de éste, uno de los Vicepresidentes, consultará por medio de la Secretaría Ejecutiva con los demás miembros sobre la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior. Si no fuera posible hacer la consulta dentro de un plazo razonable de acuerdo a las cir-

⁵⁴ <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/TopicsList.aspx?Lang=es&Topic=17>

El procedimiento de casos en la comisión interamericana de derechos humanos

Peticiones

Tramitabilidad y procedimiento de admisibilidad



cunstances, el Presidente tomará la decisión, en nombre de la Comisión y la comunicará a sus miembros.

3. La Comisión podrá solicitar información a las partes interesadas sobre cualquier asunto relacionado con la adopción y vigencia de las medidas cautelares.
4. El otorgamiento de tales medidas y su adopción por el Estado no constituirán prejuzgamiento sobre el fondo de la cuestión.

Dos ejemplos de nuestra incidencia en la CIDH

El caso Pueblo U'wá en la CIDH/ Caso N° 11.754

El Defensor del Pueblo presentó una acción de tutela contra el Ministerio de Medio Ambiente y la empresa Sociedad Occidental de Colombia Inc., en representación del Pueblo U'wa. La presentación perseguía la revocación de un permiso otorgado a la empresa demandada para la explotación de hidrocarburos en territorios tradicionales indígenas. La Corte colombiana ordenó que se procediera a efectuar la consulta en el plazo de 30 días.

Paralelamente, el Pueblo U'wa denunció al Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) alegando que la consulta no se había realizado en las condiciones debidas y que no se habían adoptado las medidas necesarias para proteger su integridad personal, cultural, económica y ecológica. Le solicitó a la CIDH que adoptara medidas cautelares para impedir la concreción de las explotaciones de hidrocarburos en territorio indígena, ya que el pueblo considera que todo su territorio -incluyendo el subsuelo- es sagrado.

A la fecha la CIDH no se ha pronunciado oficialmente a través de informes de admisibilidad o fondo sobre el caso del pueblo U'wa. Recientemente, el Pueblo U'wa ha solicitado que se abra el caso de nuevo por la presencia sin su consentimiento de la empresa colombiana ECOPETROL en su territorio y por las violaciones a sus derechos culturales, pues a pesar de todas las acciones del Pueblo U'wa por la defensa del petróleo como la sangre de la madre tierra, éste se está extrayendo por ECOPETROL.

Las audiencias en la CIDH: Testimonio del Pueblo Awa.

Yo no soy tan viejo en este proceso, en el 2009 después de la masacre en Tortugaña Telembí, con la ONIC hicimos una solicitud de audiencia a la CIDH. Yo nunca había salido tan lejos. Tenía alguna experiencia en la preparación de informes sobre los derechos humanos, y conocía el Auto 004 que había salido recién. Preparamos en el pueblo, luego en la ONIC y también en Washington, pasamos largas horas preparándonos.

Teníamos 15 minutos divididos entre tres (3) personas, fue muy corto el tiempo, pero me parecía muy importante el trabajo. En la audiencia tuvimos inconvenientes con el gobierno colombiano, porque empezó su intervención saludando

a una organización que no era la ONIC, error diplomático, porque desconoció el trabajo de la ONIC y de la UNIPA, sin embargo el comisionado a cargo de la audiencia llamó la atención sobre esta situación y le preguntó a la doctora Viviana Manrique si se estaba desconociendo a la ONIC.

Creo que en esta audiencia el gobierno colombiano tuvo más tiempo que los pueblos indígenas, además los del gobierno hablan más rápido, están más entrenados para este tipo de eventos.

Posteriormente, nos reunimos con el gobierno pero los acuerdos siempre se han quedado en el papel. Fuimos a visitar a las embajadas, el cuerpo diplomático, hicimos un trabajo fuerte de incidencia.

Continuamos mandando todos los comunicados a la CIDH, y en marzo de 2011 nos otorgaron las Medidas Cautelares. Hemos hecho reuniones de seguimiento en la sede de la CIDH con el Gobierno colombiano y una propuesta de implementación. A pesar de esto no han cesado los ataques en contra del pueblo Awá. Ha sido una experiencia importante, seguimos aprendiendo.

Abogada Kankuama:

Yo estuve con los Awá en la audiencia. Estuvimos dos días preparándola, para ver como presentar toda la situación de los Awá en 5 minutos. Era la primera vez que íbamos a la CIDH solos como organizaciones indígenas, sin ONGs, y por eso fue importante.

Principales categorías de solicitudes de medidas cautelares

- Amenazas contra la vida y la integridad personal.
- Amenazas contra comunidades, particularmente indígenas, por afectación del medio ambiente natural y cultural.
- Amenazas contra la salud.
- Ejecución de órdenes judiciales o administrativas.
- Detención con estado de incomunicación o ausencia de definición de situación jurídica.

En 2011, la CIDH emitió varios ordenes de protección (medidas cautelares) en defensa de los derechos de los pueblos indígenas, en casos de megaproyectos en territorios indígenas que han carecido de una consulta adecuada. Ejemplo de ello



Audiencia 2008 CIDH
(Foto ONIC).

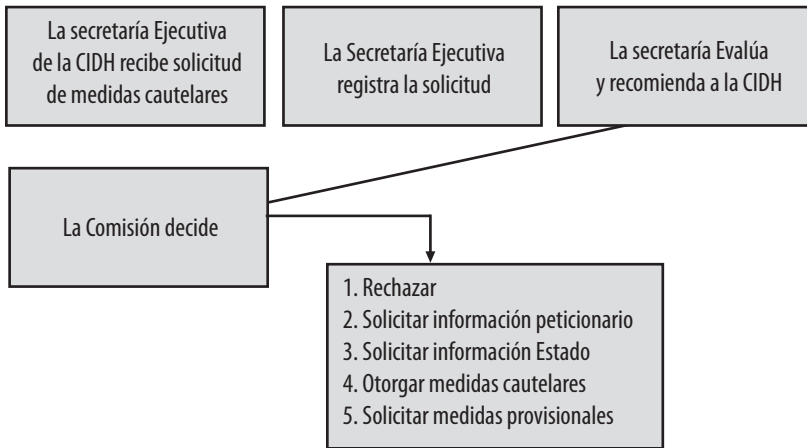
son los casos de la mega-represa de Belo Monte que pretende construirse en la Amazonía Brasileña y la mina Marlín, por construirse en Guatemala, en los cuales la Comisión recomendó parar los proyectos hasta llevar a cabo consultas adecuadas, según los estándares internacionales. Estas medidas provocaron una contra-reacción por parte de los Estados de Brasil y Guatemala, con lo cual, bajo mucha presión política y económica (Brasil no ha pagado su cuota anual a la Organización de Estados Americanos), la Comisión ha tenido que retroceder con las dos medidas cautelares.

Es muy grave que los Estados logren suprimir por intereses económicos, medidas de protección a los derechos humanos, y será muy importante trabajar en favor de lograr la independencia y separación de estos intereses del trabajo fundamental del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos en el futuro.

El mecanismo del informe Anual en la CIDH

A partir del 2006, la ONIC empieza a levantar sus propios informes periódicos sobre las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas. Instancias internacionales empiezan a incluir más información sobre la situación de los pueblos indígenas y emiten preocupaciones y recomendaciones frente al estado. Por el interés de los pueblos indígenas en avanzar en la diplomacia y en la exigencia de sus derechos en espacios internacionales, alrededor

Aspectos procesales



de la misma fecha una abogada indígena de Colombia consigue una beca para trabajar dentro de la CIDH, y la ONIC consigue un cupo dentro de los debates de la declaración americana para los derechos de los pueblos indígenas. Esto coincide con la inclusión, desde el 2007, de información producida por la ONIC dentro del Capítulo IV- Colombia en el informe anual de la CIDH⁵⁵, un logro para la organización indígena y sus pueblos.

El tema de los derechos de los pueblos indígenas parece ascendente dentro de la Comisión, se nota de las audiencias que hay más espacio para hablar de temas como derechos colectivos, territorio, recursos naturales, y derechos al consentimiento previo libre e informado y a la consulta previa. Esto también se debe a las luchas de los pueblos indígenas por documentar sus casos y llevarlos ante este tribunal, debido a la falta de respuesta y de garantías en el escenario nacional. Al mismo tiempo es importante destacar que en estos momentos, la CIDH se encuentra en un proceso de reforma, algo que resulta preocupante para los derechos de los pueblos indígenas, en la medida que está incluido dentro de las reformas una propuesta de quitar la posibilidad de presentar peticiones y solicitudes para Medidas Cautelares a la CIDH *de carácter colectivo*, un recurso que ha sido de fundamental importancia para los pueblos indígenas.

⁵⁵ Ver por ejemplo los 20 páginas dedicadas a la situación de los pueblos indígenas de Colombia en el informe para el año 2010 (pp.389-409) <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/indice2010.htm>

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)⁵⁶

Establecida en 1979, es una institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto. Está formada por siete juristas de los Estados Miembros. Los jueces de la Corte son independientes y no representan los intereses de los Estados que los nominan.

¿Cuál es su mandato?

La misión primordial de la Corte IDH es determinar si un Estado ha violado alguno de los derechos citados en la Convención Americana de Derechos Humanos. Según el artículo 61 de la Convención Americana, sólo los Estados Miembros y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la Corte; teniendo la obligación de acogerse a sus decisiones las cuales, no está de más señalar, son concluyentes y no apelables. Sin embargo, dentro de noventa días luego de la notificación de la decisión de la Corte, si hubiese un desacuerdo, la misma puede publicar una interpretación de la decisión a petición de alguna de las partes.

Así mismo, la Corte debe responder a consultas hechas por los Estados Miembros de la OEA o sus cuerpos sobre la aplicación de la Convención y puede adoptar medidas preventivas para proteger poblaciones en situaciones de emergencia, tanto en casos que estén siendo procesados ante la Corte, como en temas que aún no han sido vistos, o a pedido de la Comisión Interamericana.

Temas abordados por la Corte:

- Costumbre y formas tradicionales de organización colectivas.
- Derechos políticos.
- Derecho colectivo de propiedad sobre la tierra.
- Recursos naturales.
- Medidas de protección colectiva.



⁵⁶ Para mayor información ver: <http://www.corteidh.or.cr/>

El Pueblo Indígena Kankuamo de Colombia en la Corte Interamericana

El 24 de septiembre de 2003, la Comisión otorgó medidas cautelares a favor del pueblo indígena Kankuamo que habita la Sierra Nevada de Santa Marta. La información disponible indica que en el primer semestre de 2003 fueron asesinados 44 indígenas Kankuamos.

El 11 de agosto de 2003 Andrés Ariza Mendiola fue asesinado por las AUC en una incursión paramilitar a su finca; el 18 de agosto de 2003 Alcides Arias Maestre y Robinson Villazón fueron asesinados por las AUC en una incursión paramilitar al corregimiento los Haticos; y el 29 de agosto de 2003 el cuerpo sin vida de Ever de Jesús Montero fue encontrado con el rostro desfigurado, vestido con prendas camufladas y presentado ante los medios de comunicación como miembro del Ejército de Liberación Nacional, dado de baja en combates con las Autodefensas Unidas de Colombia. Asimismo, se produjeron desplazamientos de la población indígena como resultado de los constantes actos de violencia contra la comunidad.

En vista de la situación, la CIDH solicitó al Estado colombiano adoptar las medidas necesarias para preservar la vida y la integridad personal de los miembros del Pueblo Kankuamo, respetando su identidad cultural y protegiendo la especial relación que tienen con su territorio; brindar atención de emergencia a las víctimas de desplazamiento forzado; y adoptar las medidas necesarias con el fin de investigar judicialmente los hechos de violencia y las amenazas proferidas en contra de la comunidad beneficiaria. El 30 de octubre de 2003 la CIDH emitió un comunicado de prensa en el cual expresa su grave preocupación por la situación del pueblo Kankuamo. El 6 de julio de 2004, la Corte Interamericana, a solicitud de la Comisión, dictó medidas provisionales.

Sin embargo en el año 2011 la Corte levantó las medidas provisionales, a pesar de que Colombia aun está viviendo un conflicto armado interno que afecta gravemente a los pueblos indígenas. Con posterioridad al levantamiento de las medidas provisionales, se han presentado varios incidentes de riesgo para los miembros del pueblo Kankuamo.

Sólo los Estados Partes y la Comisión pueden someter un caso ante la Corte IDH. Las personas no pueden acudir directamente a ella, y deben primero presentar su petición ante la Comisión y completar los pasos previstos ante ésta.

Casos sobre pueblos indígenas fallados por la Corte

- Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua (Sentencia de 31 de agosto de 2001).

- Caso Plan de Sánchez Vs Guatemala.
- Caso Alfredo López Álvarez Vs Honduras.
- Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay (Sentencia de 17 de junio de 2005).
- Caso Yatama Vs. Nicaragua (Sentencia de 23 de Junio de 2005).
- Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay. (Sentencia de 29 de marzo de 2006).
- Caso Escué Zapata Vs. Colombia (Sentencia de 4 de julio de 2007).
- Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam (Sentencia del 28 de noviembre de 2007).
- Caso Valentina Rosendo Cantu vs México.
- Caso Inés Fernández Vs México.
- Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador.
- Caso Chitay Nech y otros Vs. Guatemala.
- Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay.
- Caso Tiu Tojín Vs. Guatemala.

MEDIDAS PROVISIONALES

- Caso Rosendo Cantú y otra (México)
- Caso de los Integrantes del Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP)/Masacre Plan de Sánchez (Guatemala)
- Caso Fernández Ortega y otros (México)
- Caso de las cuatro comunidades indígenas Ngobe y sus miembros (Panamá)
- Caso López Álvarez y Otros (Honduras)
- Caso Masacre Plan de Sánchez (Guatemala).
- Caso Pueblo Indígena de Sarayaku (Ecuador)
- Caso Comunidad Mayagna (*Sumo*) Awas Tingni (Nicaragua)
- Caso Bámaca Velásquez (Guatemala)
- Caso Clemente Teherán y Otros – Pueblo Indígena Zenú (Colombia)
- Asunto Serech y Saquic (Guatemala)
- Asunto Colotenango (Guatemala)

- Asunto Chunimá (Guatemala)
- Pueblo indígena Kankuamo de Colombia (levantadas en 2011)

Cumbres de las Américas y Cumbres de Líderes Indígenas de las Américas (CLIAS)⁵⁷

¿Qué son las Cumbres de las Américas?

La OEA actúa como **Secretaría para el proceso de las Cumbres** de las Américas, y es responsable de la preparación y el seguimiento de las Cumbres de las Américas. A través del proceso de las Cumbres, los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio han dotado a la OEA de importantes responsabilidades y mandatos, entre ellos:

- Fortalecer la libertad de expresión y pensamiento como derecho humano fundamental;
- Promover una mayor participación de la sociedad civil en la toma de decisiones en todos los niveles del gobierno;
- Promover una cultura democrática;
- Mejorar la cooperación en la lucha contra las drogas ilícitas; y
- Apoyar el proceso de creación de un Área de Libre Comercio de las Américas.

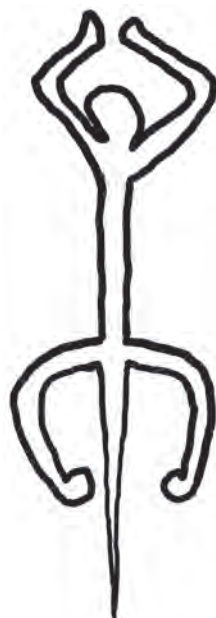
Los pueblos indígenas de Colombia en las CLIAS

En el año 2012, la Cumbre de las Américas fue celebrada en Cartagena, Colombia. La ONIC fue la encargada de organizar la IV Cumbre de Líderes Indígenas de las Américas (CLIA)⁵⁸, en donde más de 200 líderes en el ejercicio del derecho a la libre determinación y en defensa de la Madre Tierra, debatieron temas de interés político y social para los pueblos indígenas y entregaron una declaración a los jefes de Estado reunidos en la Cumbre.

En esta declaración, los líderes manifestaron su desacuerdo con el modelo de desarrollo económico implementado por los Estados del continente americano, las políticas ineficaces de mitigación del cambio climático, el carácter sagrado de la hoja de coca, la urgencia de adoptar la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la necesidad de proteger a la Madre Tierra, y la superación de la inequidad social histórica en la región.

⁵⁷ <http://www.summit-americas.org/default.htm>

⁵⁸ Para mayor información ver: <http://ivclia.onic.org.co/>



Entre las propuestas más específicas hubo un llamado para:

“implementar un espacio de diálogo y articulación permanente y horizontal dentro de la estructura de la OEA, con el fin de garantizar la consolidación de los principios democráticos dentro de la Organización. Esta instancia debe avanzar en la implementación y seguimiento de las políticas gubernamentales que afecten a los pueblos indígenas, así como evaluar la continuidad de los acuerdos celebrados entre los estados y los indígenas del continente, como también las decisiones tomadas en el marco del Sistema Interamericano de DDHH”.

Además, invitaron a la OEA a:

“la adopción de una Convención Americana que proteja real y efectivamente el derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado. Este instrumento jurídico debe ser respetado por los Estados en consonancia con el carácter de derecho humano del mismo y su contenido inescindible con la existencia de los pueblos indígenas”. (...)

“En este marco de integración de los pueblos, específicamente de los indígenas y siendo el año 2012, de reencuentro, de reconciliación, de nuevos tiempos, sugerimos que la República Hermana de Cuba pueda participar desde la próxima Cumbre de las Américas.

Finalmente, mantenemos nuestra disposición en continuar fortaleciendo los procesos democráticos y de dialogo en la región, considerando que mientras los Estados del hemisferio manifiesten su voluntad política y avancen en la construcción de vías discusión, nuestros Gobiernos Propios caminarán hacia la construcción de un Tratado de los Derechos de los Pueblos Indígenas que ratifique nuestros derechos milenarios y fortalezca nuestras alianzas en defensa de la Madre Tierra.

Con el propósito de fortalecer nuestra integración y unidad, adicionalmente decidimos constituir el Consejo de las Organizaciones Sociales de los Pueblos del AbyaYala (Américas)”.

Ejercicio:

1. Escriba una petición a la CIDH sobre un hecho en su pueblo que no ha tenido respuesta en las cortes en Colombia.

.....
.....
.....

2. ¿Cuáles según Usted son los diez puntos más importantes para tomar en cuenta para preparar una audiencia en la CIDH?

.....
.....
.....
.....



IV Cumbre de líderes indígenas 2012 (Foto Ana Manuela Ochoa).

Los espacios de incidencia en América del Sur⁵⁹

Los pueblos indígenas del continente suramericano somos hijos de la Pachamama, constituimos y mantenemos desde hace miles de años sociedades sustentadas en el diálogo y la armonía con la Madre Tierra. Sobre esa cosmovisión se erige nuestro derecho originario o derecho mayor, que es distinto al derecho occidental, el cual se basa en el desarrollo de los estados, priorizando la propiedad y la acumulación por encima de la vida.

En la actualidad, existen varias crisis a nivel mundial vinculadas entre sí, que también afectan a América del Sur. La crisis financiera en las economías más desarrolladas, el calentamiento global, la crisis de las fuentes de energías tradicionales (hidrocarburos) y la creciente crisis alimentaria. Una manera de dar respuestas eficaces a estas crisis es a través de una acción coordinada a nivel regional (integración). Los pueblos indígenas hemos planteado que una integración verdadera en la región debería ser un proceso amplio, bajo el cual se articulan aspectos comerciales, productivos, sociales, políticos, culturales y ambientales. Este proceso, debería tener un carácter propio continental e incluir los pensamientos indígenas, respetando los derechos humanos y la naturaleza.

De otro lado, debería promoverse un papel protagónico de Suramérica en la confrontación de las crisis a nivel global. La integración suramericana no puede ser un proceso netamente gubernamental, más bien debe partir de propuestas de integración de la sociedad civil, asegurando la participación de todos los niveles y segmentos (etnia, género, edad, nivel económico) de la población.

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), han sido creadas por los Estados para trabajar hacia la integración en el continente suramericano.

Los pueblos indígenas de Suramérica hemos incidido en años re-

⁵⁹ Para escribir este capítulo, la ONIC se refiere ampliamente a los boletines de la CAOI sobre la integración regional, el IIRSA, y el informe, La Integración Suramericana: Actuar Juntos y Bien, Henkjan Laats (CEA-DESC) <http://www.puenteentreculturas.org/es/images/stories/integra.pdf>



cientes, para tejer nuestras propias coordinaciones regionales, como la CAOI y la COICA, para juntarnos con otros movimientos sociales del continente y así fortalecer nuestra resistencia. En este contexto, ambas coordinaciones acordaron en varias ocasiones, la creación de una alianza indígena andino-amazónica.

Hemos exigido el cumplimiento de nuestros derechos ante nuestros gobiernos, y hemos luchado por tener una participación en los espacios de integración entre los Estados de nuestra región, llevando nuestras denuncias, reivindicaciones y propuestas a estos espacios en la búsqueda urgente de países y sociedades incluyentes a nuestros planes de vida y derechos fundamentales.

En este capítulo, justamente revisaremos las instancias de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la creación del Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la CAN (CCPICAN), y la creación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). También analizamos los avances del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (El Fondo Indígena).

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas (CCPICAN)

¿Qué es la Comunidad Andina de Naciones?⁶⁰

Es una comunidad integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Unidas voluntariamente con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina.

¿Cómo funciona la CAN?

La Comunidad Andina está conformada por Órganos e Instituciones que están articuladas en el *Sistema Andino de Integración*, más conocido como el SAI. Cada una de estas instancias tiene su rol y cumple funciones específicas así:

- el *Consejo Presidencial Andino*, conformado por los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, está a cargo de la dirección política de la CAN;

⁶⁰ Para mayor información ver: <http://www.comunidadandina.org/index.aspx>



- el *Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores* formula la política exterior de los países andinos en asuntos relacionados con la integración y, de ser necesario, coordinan posiciones conjuntas en foros o negociaciones internacionales;
- la *Comisión*, conformada por delegados con plenos poderes, se encargan de formular, ejecutar y evaluar la política de integración en temas de comercio e inversiones y generan normas que son de obligatorio cumplimiento para los 4 países.
- El *Parlamento Andino*, conformado por 20 Parlamentarios elegidos por voto popular -5 por cada País Miembro-, es la instancia que representa al Pueblo; es decir, a los Ciudadanos Andinos en general. Aquí se delibera sobre la integración andina y se proponen acciones normativas que fortalezcan la integración. Asimismo, son parte del SAI las instancias consultivas de la Sociedad Civil, como el de los Pueblos Indígenas, de los Trabajadores y de los Empresarios.

En 2007, durante la Cumbre Presidencial de Tarija, los Jefes de Estado de los países andinos expresaron su convencimiento de que es necesario “desarrollar y profundizar el proceso de integración de la Comunidad Andina tomando en cuenta, en forma más efectiva, las visiones y enfoques de los Países Miembros, con el objetivo de lograr una unidad en la diversidad al servicio del vivir bien de nuestros pueblos y en armonía con la naturaleza”. Para ello, manifestaron su voluntad de “forjar una integración integral más equilibrada entre los aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y comerciales.” (SIC)

Hemos visto durante los últimos años tensiones por diferencias políticas entre los Estados miembros de la CAN, como en los casos de Colombia-Ecuador, o Bolivia-Perú. Existen presiones sobre la CAN de respaldar y justificar lógicas de desarrollo occidentales promovidos por Estados terceros. Por lo tanto, es muy importante que los pueblos indígenas y otros sectores populares incidamos en estos espacios para que nuestros planes de vida, nuestros derechos, nuestras culturas estén cumplidos durante estos procesos de integración entre los Estados.

¿Acuerdos de Asociación o Tratados de Libre Comercio?

En el 2007, la Unión Europea (UE) empezó a negociar un Acuerdo de Asociación regional con los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) - Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, que tenía tres pilares, el diálogo político, el comercio y el desarrollo y donde uno de los objetivos fundamentales era facilitar la integración regional andina*. Sin embargo, en 2008 Bolivia y Ecuador salieron de las negociaciones expresando preocupaciones frente al componente de libre comercio y lo que implicaría para los derechos de sus ciudadanos y el aumento de las desigualdades sociales.

En mayo del 2008, el Presidente de Bolivia, Evo Morales, expresó: “Queremos un comercio justo, los presidentes de la CAN no pueden privatizar los servicios básicos, patentar la biodiversidad o el saqueo de nuestros recursos. Vamos a mantenernos unidos y quiero pedirle a la Unión Europea que no nos divida”**. Sin embargo, en vez de seguir con las negociaciones democráticas, la UE tomó la decisión de dejar de lado el acuerdo de asociación regional y empezar a negociar un nuevo Acuerdo Comercial Multipartito – un acuerdo bilateral con los gobiernos de Colombia y Perú, dos países de la CAN con graves crisis de derechos humanos-. Con este paso, se ha enviado el mensaje a los pueblos indígenas de Colombia y Perú que el comercio es más importante que la negociación democrática y la integración regional, poniendo en cuestión la unidad de acción de la CAN en estos asuntos de suma importancia para los pueblos indígenas, y el papel de la Unión Europea en el proceso de integración regional.

Las negociaciones entre la UE y los gobiernos de Colombia y Perú se cerraron formalmente en mayo del 2010. En ningún momento del proceso de negociación hubo consulta o participación real con la sociedad civil en los países afectados. Al momento de culminar el presente escrito, el acuerdo estará sujeto a un voto de ratificación en el Parlamento Europeo, en el mes de octubre de 2012.

Comisión Europea – Comunidad Andina, Documento de Estrategia Regional: http://eeas.europa.eu/andean/rsp/07_13_es.pdf

El Comercio.com - <http://elcomercio.pe/edicionimpresa/Html/2008-05-18/acuerdo-comercial-can-ue-negociara-flexibilidades.html>

Nuestra experiencia de incidencia en la CAN: el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina -CCPICAN⁶¹

Fruto de la incidencia de los pueblos indígenas en la CAN, en el 2007 se creó el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina -CCPICAN (Decisión 674), que marcó el inicio de una serie de acciones dirigidas a promover la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos económico, social, cultural y político.

El Plan Estratégico de la CCPICAN contiene temas articuladores de carácter permanente que fortalecerán el accionar de la CCPICAN, a saber: los pueblos indígenas y el cambio climático; tierra y territorio; derechos de los pueblos y nacionalidades; madre tierra; gestión e incidencia organizacional, participación política (participación e incidencia en políticas públicas regionales y nacionales); políticas económicas; integración y “Buen Vivir”; criminalización de conflictos sociales y persecución indígena; participación de la mujer indígena (derechos de la mujer y las familias indígenas).

La ONIC ha formado parte de la CCPICAN desde sus inicios, y en el 2012 ocupa el cargo de la presidencia. Los representantes indígenas que forman parte de la CCPICAN están incidiendo en esta plataforma para que sea no solo un espacio consultivo para los Estados miembros de la CAN, sino que las recomendaciones y propuestas de los pueblos indígenas sean de obligatorio cumplimiento para los Estados miembros. Para estos fines, están trabajando en las siguientes propuestas:

- Construcción del “Programa Andino de Pueblos Indígenas”.
- Creación del “Comité Andino de Autoridades Gubernamentales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”.
- Consolidación de la Asociación Andina de Pueblos Indígenas y Comunidades Interculturales (APICI).

La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)⁶²

¿Qué es UNASUR?

Los Jefes de Estado de los países de Suramérica, suscribieron en Brasilia, el 23 de Mayo de 2008, el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Las instituciones de la Unión de Naciones Suramericanas son actualmente:

⁶¹ <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=78&tipo=TE&title=pueblos-indigenas>

⁶² <http://www.unasursg.org/>

- El Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno
- La presidencia pro t mpore
- El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
- El Consejo de Delegados y Delegadas
- La Secretar a General
- El Parlamento Suramericano

El 16 de Diciembre 2008, la Cumbre Extraordinaria de Presidentes de la UNASUR de en Costa de Sau pe, Brasil, aprob  la creaci n del Consejo Suramericano de Defensa que integra a los ministerios de seguridad y defensa, a la industria armament stica y promueve entrenamientos militares conjuntos con una visi n regional com n. Asimismo, fue propuesta y aceptada la creaci n de un Consejo Suramericano de Salud que re ne a ministros del  rea para elaborar programas regionales, financiados conjuntamente por el bloque cuando se disponga de presupuesto para ello.

Ocasionalmente, las reuniones de UNASUR han estado marcadas por los conflictos entre sus miembros, espec ficamente sobre la decisi n de Colombia de tener bases militares estadounidenses en su territorio, hecho que acapar  las agendas de dos reuniones de UNASUR en agosto 2009. Sin embargo, UNASUR es una propuesta importante de integraci n desde toda Am rica del Sur, que se ha posicionado como un bloque a tener en cuenta a nivel mundial en el desarrollo de un mundo multipolar. Asimismo, UNASUR brinda la oportunidad de formular y ejecutar pol ticas y actividades a nivel suramericano para evitar impactos sociales y ambientales negativos, y para tener una mejor planificaci n territorial en la Amazonia y otras regiones social y ambientalmente fr giles. Depende de los pr ximos pasos en el proceso de la construcci n de UNASUR si este organismo realmente podr  incluir iniciativas que podr n frenar los actuales procesos de invasi n de varias ecoregiones fr giles de Suram rica.

La Iniciativa de Integración Regional Suramericana (IIRSA)

El programa protagonista de la integración suramericana ha sido y sigue siendo la Iniciativa en Integración Regional Suramericana (IIRSA), que no es una integración comprensiva en niveles económicos, sociales y culturales, sino un plan para conseguir la interconexión de la infraestructura entre los países de Sur América. Existen fuertes preocupaciones por parte de las organizaciones indígenas del continente, frente a la implementación de este sistema, por los efectos que puede tener en sus territorios, y porque se concentra en un modelo de desarrollo que favorece las empresas y el crecimiento económico a gran escala, algo que va en contra del modelo propio de desarrollo de los pueblos indígenas del continente.

IIRSA es un proyecto común de los doce estados suramericanos, y se encuentra respaldada por tres instituciones financieras multilaterales que forman el Comité de Coordinación Técnica de IIRSA: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF), y Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Además, está respaldado por el cofinanciamiento de los gobiernos nacionales de cada Estado sudamericano y por otras instituciones financieras nacionales e internacionales.

Este megaproyecto consta de diez ejes de integración que abarcan 507 proyectos de infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones que representan una inversión estimada de más de 68.910 millones de dólares. Los proyectos son escogidos con base en criterios que conjugan la cobertura geográfica de países y regiones, los flujos comerciales existentes y los potenciales, las inversiones que se hayan realizado recientemente, el interés y grado de participación del sector privado y, finalmente, la sustentabilidad ambiental y social de los proyectos. En Centroamérica existe una iniciativa parecida de "integración" de infraestructura, denominada Plan Puebla Panamá.

Nuestra experiencia de incidencia con UNASUR

Las dos grandes coordinaciones indígenas de Suramérica, COICA y CAOI, en varias ocasiones se pronunciaron sobre la integración suramericana. En este marco, la CAOI ha planteado las siguientes propuestas:

- Que se dote rápidamente de mecanismos de participación a la sociedad civil, incluyendo un Consejo Consultivo con los Pueblos Indígenas.
- Que asuma e implemente políticas de salvaguarda para los derechos humanos y la naturaleza.
- Que sea un espacio no subordinada a los Tratados de Libre Comercio y ALCA.
- Que promueve la paz en las fronteras, y la integración sin Militarización.⁶³

La CAOI también ha planteado que la IIRSA sea dirigida por UNASUR y no por los bancos multilaterales, algo que implica no solo la incorporación de dicho organismo en la UNASUR, sino una reorientación total, en la cual la implementación de la infraestructura está dirigida hacia el “Vivir Bien”, respetando los derechos indígenas, como el derecho al territorio, a la consulta y el consentimiento previo, libre, e informado, y los derechos de elegir su propia forma de desarrollo, respetando los derechos de la naturaleza. En este sentido, es fundamental la construcción de un marco común de derechos humanos y colectivos elevados a convenios de obligatorio cumplimiento, como eje posible de una incidencia de los movimientos sociales.

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (El Fondo Indígena)

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe —Fondo Indígena— es el único organismo multilateral de cooperación internacional especializado en la promoción del autodesarrollo y el reconocimiento de los derechos de los

⁶³ Cumbre de Cochabamba (Bolivia). Llamamiento y propuestas desde la visión de los pueblos indígenas y naciones originarias, Comunidad Sudamericana de Naciones: Para “Vivir Bien” Sin Neoliberalismo 2006



Pueblos Indígenas, creado en 1992 durante la celebración de la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en Madrid, España. El Fondo Indígena tiene como objetivo general, apoyar los procesos de autodesarrollo de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la región, reconociendo la integridad de sus territorios, sus derechos fundamentales y sus características socioculturales. Es un instrumento estratégico para el desarrollo con identidad enfocado al Buen Vivir-Vivir Bien comunitario, que busca promover espacios de concertación, brindar asistencia técnica a los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, ofrecer capacitación y encaminar fondos a proyectos.

Son Estados miembro Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Asimismo hacen parte tres Estados extra-regionales: Bélgica, España y Portugal.

El Fondo Indígena sustenta la representación paritaria en igualdad de condiciones entre los delegados gubernamentales e indígenas de los Estados miembros, basándose en la construcción de consensos necesarios para el desarrollo —económico, social, político y cultural— con identidad de los Pueblos Indígenas, los cuales participan directamente en los planes, así como en los órganos de gobierno y dirección. Desde el año 2008, Luis Evelis Andrade Casama, del Pueblo Indígena Embera Dovida y Consejero Mayor de la ONIC (2004-2012), ha sido presidente del Fondo Indígena, siendo la primera vez que un delegado indígena ha ocupado este puesto en la organización.

El Fondo Indígena ha puesto en desarrollo siete programas regionales: *a) Programa de Concertación, b) Programa de Formación y Capacitación, c) Programa de Comunicación e Información, d) Programa de Derechos Indígenas, e) Mujer Indígena, f) Fortalecimiento y Desarrollo Organizativo, g) Desarrollo con Identidad enfocado al “Vivir Bien”.*

Entre los logros más importantes del Fondo Indígena en los últimos años destacamos los siguientes⁶⁴:

⁶⁴ Tomados del informe: IX Asamblea General Ordinaria del Fondo Indígena, Una apuesta por la diversidad Informe de actividades 2008 - 2010 Madrid, España, del 7 al 10 de septiembre

Comunicación e información

La comunicación y la información han sido y son importantes instrumentos de autoafirmación y de visibilización de los pueblos, que han ayudado en el proceso de revitalización identitaria y cultural, así como en la articulación del movimiento indígena en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. Asimismo, su presencia comunicacional ha facilitado el surgimiento de una corriente de opinión pública nacional e internacional sensible a la defensa de los derechos indígenas.

La XVIII Reunión del Consejo Directivo del Fondo Indígena aprobó el desarrollo del Sistema de Información para los Pueblos Indígenas (SIPI), que ha desarrollado cuatro subsistemas: Sistema de Información Sociodemográfica de Pueblos y Poblaciones Indígenas (SISPPI); Sistema de Información Geográfico (SIG-FI); Sistema de Indicadores para el Monitoreo de la Protección de Derechos y el Buen Vivir-Vivir Bien de los Pueblos Indígenas (SIDD-PI) y; Sistema de Información y Administración de Programas y Proyectos (SIAPP). Además el SIPI incluye una red social de información y conocimiento: la Red Indígena de Información y Comunicación; una comunidad virtual para la gestión intercultural del conocimiento.

Formación y capacitación

“Es preciso pensar en un modelo de universidad comunitaria viable, que responda a los compromisos de los Estados con la multiculturalidad, que distribuya los recursos financieros equitativamente y que atienda a los intereses y demandas de las comunidades”. Myrna Cunningham, Bilwi octubre de 2002

Desde hace muchos años los líderes indígenas han sentido la necesidad de contar con universidades propias que incluyan en sus programas la filosofía de los Pueblos Indígenas, su cosmovisión y su espiritualidad, y que puedan incorporar en sus currículos los conocimientos, los saberes y la sabiduría de los Pueblos Indígenas de América. El programa del Fondo Indígena gestiona la Universidad Indígena Intercultural (UII), como un sistema de Educación Superior para América Latina y El Caribe a nivel de Postgrado y, La Escuela Intercultural de Gobierno y Políticas de los Pueblos Indígenas (EIGPP). La UII tiene como propósito lograr mayor ac-

ceso de hombres y mujeres, jóvenes y adultos indígenas de América Latina y El Caribe a programas de educación superior de alto nivel en áreas seleccionadas por su pertinencia cultural y política de acuerdo a las necesidades de los pueblos y a estándares de calidad internacional. Actualmente la UII agrupa a una treintena de universidades de América Latina, de El Caribe y de Europa con las cuales el Fondo Indígena ha suscrito convenios de cooperación para llevar a cabo los diferentes programas de formación que se imparten desde febrero de 2007. El Fondo indígena ha publicado una serie de libros para la promoción y difusión de lecciones aprendidas, disponibles en su página web⁶⁵.

Derechos de los pueblos indígenas

Bajo este programa con el fin de fortalecer la aplicación de los tratados y mecanismos internacionales y la participación de los pueblos indígenas en estos espacios, se ha llevado a cabo diferentes conferencias y eventos, incluyendo una Capacitación sobre Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano, la Conferencia Internacional sobre Pluralismo Jurídico, el fortalecimiento del Conclave Indígena de las Américas y acompañamiento al Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU.

Mujeres indígenas

Las mujeres indígenas han organizado una vasta diversidad de redes y organizaciones dedicadas a la promoción de sus derechos, la visibilización de sus demandas y la promoción de cambios estructurales para fortalecer el enfoque de equidad. Entre estas organizaciones se destacan el Enlace Continental de Mujeres Indígenas con redes subregionales, la Alianza de Mujeres Indígenas de México y Centro América, el FIMI, a nivel internacional. Son igualmente relevantes los procesos organizativos nacionales, tales como la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (CENMCI OB “BS”); la Central Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CENAMIB); el Taller Permanente de Mujeres Andinas y Amazónicas en Perú; la Consejería de la Mujer, Familia y Generación en la ONIC de Colombia y la CONAIE en Ecuador y muchos otros esfuerzos importantes. Asimismo, las organizaciones indígenas regionales como la CAOI, la COICA, el CICA también han desarrollado esfuerzos

⁶⁵ Para mayor información ver: www.fondoindigena.org



para abordar el tema de mujeres indígenas a través de diversas iniciativas.

Para el cumplimiento de su mandato, el Fondo Indígena ha convocado a todas las redes internacionales de mujeres, a representaciones de las organizaciones indígenas regionales y a las propias consejeras indígenas del Fondo Indígena, con cuya participación se ha conformado el Equipo gestor del Programa Emblemático Mujer Indígena. Este equipo ha realizado reuniones de coordinación para identificar en forma participativa los principales temas de interés de las mujeres indígenas de la región con base en las experiencias y aprendizajes de sus integrantes.

El Equipo diseñó el “Diplomado Internacional para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas”, el cual se puso en marcha en el contexto de la Universidad Indígena Intercultural, con el objetivo de fortalecer el liderazgo, desarrollar capacidades de investigación y fortalecer la participación de las mujeres indígenas en espacios organizacionales, públicos e institucionales a nivel nacional e internacional. El diplomado inició sus actividades en agosto de 2010, con la participación de 30 lideresas y profesionales indígenas.

Desarrollo con identidad

Los modos de vida indígena tienen en común la relación armónica con el entorno y el uso respetuoso de los recursos naturales, lo cual significa que son modos de vida sostenibles. Sin embargo, durante décadas estos modelos culturales de existencia fueron vistos como un impedimento para el “desarrollo” de los países. La cultura era considerada un lastre para alcanzar los indicadores de progreso y los índices de crecimiento económico y social, por lo tanto las políticas implementadas implicaban la transformación total de las culturas y las sociedades indígenas, mediante la asimilación o la integración, como requisito para que estas pudiesen beneficiarse del “desarrollo”.

De esta forma, el “desarrollo” se fundamentaba en la medición de algunos aspectos sociales y económicos, a costa de los culturales. El fracaso de este tipo de políticas devino en algunos cuestionamientos, como: ¿Qué tipo de desarrollo?, ¿Para quién?, ¿Para qué?, ¿De qué forma? Estas interrogantes pusieron de manifiesto que

no existe una forma única y absoluta de entender el desarrollo y el bienestar, que no existen “recetas” que puedan ser aplicadas de manera universal y exógena sin tomar en cuenta otras variables, como por ejemplo la identidad.

El movimiento indígena actualmente, ante las distintas crisis que se están viviendo, impulsa un nuevo paradigma de vida. Frente al “desarrollo” plantean un “desarrollo con identidad”, propugnando la idea del “Buen Vivir” o del “Vivir Bien”, que es un planteamiento donde el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción del desarrollo socioeconómico, sostenible y adecuado desde el punto de vista sociocultural, son elementos complementarios y se refuerzan mutuamente. Los Pueblos Indígenas no están en contra del desarrollo.

Quieren y demandan la mejora de sus condiciones socioeconómicas, pero aspiran a avanzar a partir de sus propios principios y modos de vida. Su horizonte a alcanzar es ese Buen Vivir o Vivir Bien comunitario, donde el bienestar, como se mencionaba anteriormente, es colectivo.

Desde la V Asamblea General del 2003, el Fondo Indígena asumió, con responsabilidad institucional de sus autoridades y técnicos, el reto de acompañar a los pueblos, organizaciones y comunidades indígenas en la definición de un marco conceptual y metodológico sobre ese desarrollo con identidad, hoy llamado Buen Vivir-Vivir Bien. Para tal fin, el organismo internacional ha desarrollado distintas acciones (eventos, sistematizaciones, publicaciones, etc.), y ha apoyado 17 proyectos de organizaciones indígenas, elegidos por convocatoria oficial.

III Congreso de la
CAOI, 2012
(Foto ONIC).



Ejercicio:

1. ¿Qué entiende usted por integración regional en América del Sur? ¿Bajo que temas deberían integrarse los diferentes Estados?

.....

2. ¿Por qué es importante que los pueblos indígenas de las Américas nos articulamos alrededor de ciertos temas?

.....
.....

3. ¿Qué entiende usted por Buen Vivir-Vivir Bien? ¿Qué significa el desarrollo para los pueblos indígenas?

.....
.....



Representantes Indígenas participando en Audiencia del Parlamento UE, 2011 (Foto Diego Sandoval Ochoa)

Instancias de gobierno en Europa y Norteamérica

En este capítulo, consideraremos la diplomacia indígena en los escenarios de la Unión Europea, el gobierno de los Estados Unidos y Canadá. La ONIC, entre los años 2006 y 2012, fortaleció el ejercicio de diplomacia en estos países, por un lado en la búsqueda de tejer una red internacional de apoyo con la sociedad civil, y por otro lado para incidir en las políticas que afectan a los pueblos indígenas de Colombia trazados por los gobiernos de estos países. Un factor determinante en el trabajo de incidencia de la ONIC en los diferentes países y regiones de Europa y Norte América en los últimos años, ha sido la promoción de políticas del libre comercio en estos países como respuesta a las crisis económica y energética, y los efectos nefastos de estas políticas neoliberales en la pervivencia de los pueblos indígenas en nuestros territorios.

La Unión Europea (UE)⁶⁶

¿Qué es la UE?

La Unión Europea es una asociación económica y política única, formada por 27 países europeos. Se fundó después de la Segunda Guerra Mundial. Sus primeros pasos consistieron en impulsar la cooperación económica. Desde entonces, la Unión se ha convertido en un enorme mercado único con una moneda común: el euro. Lo que comenzó como una unión puramente económica ha evolucionado hasta convertirse en una organización activa en todos los frentes, y la UE legisla sobre múltiples temas, desde la ayuda al desarrollo hasta la política medioambiental, además dice promover activamente los derechos humanos y la democracia, y luchar contra el cambio climático.

¿Cuál es su estructura?

Existen tres principales instituciones de la UE. Juntas, las tres instituciones elaboran las políticas y leyes que se aplican en toda la UE. En principio, la Comisión propone nuevas leyes, y el Parlamento y el Consejo las adoptan. La Comisión y los Estados miembros aplican esta legislación y la Comisión vela por que las leyes se cumplan correctamente.

⁶⁶ Para mayor información ver: http://europa.eu/index_es.htm

1. Consejo Europeo

Representa la Presidencia del Consejo con carácter rotatorio. El Consejo establece las prioridades generales de la UE pero no tiene poder para aprobar leyes. Se reúne durante dos o tres días cada seis meses como mínimo, y está compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno nacionales. Cuando los jefes de gobierno no están reunidos, las misiones permanentes (embajadas) de los diferentes Estados miembros ante la Unión Europea, mantienen reuniones periódicas bajo diferentes temáticas para representar e informar a sus gobiernos. Las más importantes para los pueblos indígenas son: las reuniones de los comités COHOM (sobre derechos humanos) y COLAT (sobre América latina), estos dos comités son temáticos y pueden sesionar en audiencias sobre temas específicos.



2. Parlamento Europeo

Representa a los ciudadanos de la UE y sus diputados son elegidos directamente por ellos, siendo 736 diputados en total. En este momento los 5 grupos políticos más grandes dentro del parlamento europeo, son: Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-cristianos), Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo, Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa, Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea, Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos, Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica.

Hay una serie de comisiones en el Parlamento Europeo que tratan diferentes temas de importancia para el debate político y el trabajo de los parlamentarios. Las más relevantes para el trabajo de incidencia en derechos humanos de los pueblos indígenas son la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos de las Mujeres y Equidad de Género, la Comisión de Comercio Internacional y la Comisión de Desarrollo. Estas comisiones hacen informes sobre temas de interés para el parlamento, y tienen un pequeño presupuesto anual para efectuar misiones. También existe la Delegación para Relaciones con Parlamentos en terceros países. En términos de América Latina, existe la Delegación con la Comunidad Andina (Dand), y la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Unión Europea-Latinoamericana (Eurolat). La próxima reunión de EUROLAT está programada en Chile a finales de 2012, habrá comisiones de trabajo alternativas alrededor de la reunión.

Durante la Minga de Resistencia Indígena y popular treinta y dos (32) europarlamentarios se solidarizaron con nosotros y en una carta dirigida al gobierno colombiano señalaron:

“Consideramos legítimas las reivindicaciones de los indígenas porque sean respetados sus territorios y su autonomía, por la supervivencia de sus 102 etnias, de las cuales 18 están en peligro inminente de desaparición y por la explotación indiscriminada de los recursos naturales. Así mismo reconocemos la legitimidad de las reivindicaciones de los corteros de caña por un trabajo digno (...)

Condenamos la permanente utilización del pretexto de la lucha contra el terrorismo para reprimir el movimiento social en Colombia.”

3. Comisión Europea

Conformada por 27 comisarios nombrados por los gobiernos nacionales de cada estado miembro, promueven los intereses de la UE en su conjunto, supervisan y aplican las políticas de la UE de la siguiente manera:

1. Propone nueva legislación al Parlamento y al Consejo.
2. Gestiona el presupuesto de la UE y asigna los fondos.
3. Hace cumplir la legislación de la UE (junto con el Tribunal de Justicia).
4. Representa a la UE en la escena internacional, por ejemplo, negociando acuerdos entre la UE y otros países.

Para llevar a cabo este trabajo, la Comisión se divide en Direcciones Generales (DG). Las más importantes para efectos de incidencia de los pueblos indígenas en la Unión Europea son:

- *Europeaid* (desarrollo y cooperación o DEVCO), donde se elaboran las estrategias de país en cooperación al desarrollo. A partir de 2013 Colombia no tendrá una estrategia en cooperación al desarrollo por parte de la UE por ser país de renta media.
- *Comercio* (TRADE), donde se elaboran los acuerdos comerciales.
- El *Servicio Europeo de Acción Exterior* (SEAE). Este organismo asiste a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (actualmente Catherine Ashton) que preside el Consejo de Asuntos Exteriores y dirige la Política

Exterior y de Seguridad Común. En el SEAE trabaja un Oficial para Colombia, quien está en contacto permanente con la Delegación (Embajada) de la UE en Colombia. En particular, vela por la implementación de las políticas e instrumentos de la UE en Colombia. De interés especial para los pueblos indígenas son los diálogos políticos y diálogos en derechos humanos que se llevan a cabo dos veces cada año en Bogotá, al que la UE tiene la obligación según el Tratado de Lisboa, de invitar a amplios sectores de la sociedad civil.

Instrumentos de derechos humanos de la UE, de interés para los pueblos indígenas

- **El Tratado de Lisboa**⁶⁷ por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea fue firmado por los representantes de los veintisiete Estados miembros en diciembre de 2007. Entró en vigor el 1 de diciembre de 2009 e incluye provisiones específicas sobre los derechos humanos.
- Tras su puesta en marcha el 1 de enero de 2007, **el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)**⁶⁸ es la expresión concreta del propósito de la UE de integrar el fomento de la democracia y de los derechos humanos en todas sus actividades de política exterior.
- **Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas**⁶⁹ que proporcionan consejos prácticos para mejorar la acción de la UE en el apoyo a la erradicación de las mismas.
- **Directrices de la Unión Europea relativas a los defensores de los derechos humanos**⁷⁰, que proporcionan consejos prácticos para mejorar la acción de la UE en el apoyo a los y las defensores.

⁶⁷ Para mayor información ver: http://europa.eu/lisbon_treaty/index_es.htm

⁶⁸ Para mayor información ver: http://europa.eu/legislation_summaries/external_relations/relations_with_third_countries/latin_america/114172_es.htm

⁶⁹ Para mayor información ver: http://europa.eu/legislation_summaries/human_rights/human_rights_in_third_countries/dh0003_es.htm

⁷⁰ Para mayor información ver: http://europa.eu/legislation_summaries/human_rights/human_rights_in_third_countries/133601_es.htm

Los pueblos indígenas y la Unión Europea

¿Política específica de la UE sobre los derechos de los Pueblos Indígenas?

No hay una política explícita en la UE sobre los derechos de los pueblos indígenas. Tampoco hay una oficina de asuntos indígenas. Hasta el momento se han dado los siguientes pronunciamientos y resoluciones en específico frente a los derechos de los pueblos indígenas:

- Declaración de la Presidencia de la UE en el punto 7 del orden del día, 57 Comisión de Derechos Humanos de las UN, 19 de marzo -27 de abril de 2001 – resalta la necesidad de respetar plenamente los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.
- Resolución del Consejo de Desarrollo de 30 de noviembre 1998 sobre pueblos indígenas en el marco de la cooperación al desarrollo de la Comunidad y los Estados miembros. Esta resolución le requirió a la Comisión la realización de un Informe de la Comisión y reclamaba la integración de la problemática de los pueblos indígenas como aspecto presente en todos los niveles de la cooperación para el desarrollo, incluyendo el dialogo político con los países asociados.
- Informe de la Comisión al Consejo, de 11 de junio de 2002, sobre el progreso del trabajo con los pueblos indígenas [COM (2002) 291 final - no publicado en el Diario Oficial]. Este informe resalta la necesidad de adquirir el compromiso de apoyar las iniciativas nacionales destinadas a hacer reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas.
- En el 2007, la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, fue apoyada por la Unión Europea.
- En el 2008, varios estados miembros de la UE hicieron preguntas sobre el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas de Colombia durante el Examen Periódico Universal de la ONU a Colombia.
- En el 2011, 40 eurodiputados escribieron una carta solicitando que la UE “informara como ha dado seguimiento a la resolución en lo relativo a hacer valer el derecho de los pueblos indígenas a elegir sus propias sendas de desarrollo, lo que incluye el derecho a oponerse a proyectos que afectan formas propias de vida, biodiversidad y el medio ambiente y aumentan la vulnerabi-



lidad ante desastres naturales y la conflictividad social; y que informara como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ha sido incluida como marco conceptual en el seguimiento a la resolución del consejo Europeo del año 1998". Existe una respuesta a esta carta, que debería ser analizada cuidadosamente por las organizaciones indígenas para decidir cómo proceder.

- Existe interés, por parte del Pueblo Sami y otros aliados en Europa, de trabajar más de cerca con la ONIC frente a las políticas de la Unión Europea.

Entre el 2006 y el 2012, la ONIC realizó por lo menos una gira política al año, en el seno de las instituciones la Unión Europea en Bruselas, Bélgica. Durante este tiempo, realizaron 4 audiencias en el Parlamento Europeo, ante euro-parlamentarios y miembros de organizaciones sociales. En concreto, se realizó una audiencia después de la Misión Internacional de Verificación en el 2007, la segunda en el 2009 después del Tribunal Permanente de los Pueblos, la tercera en 2010 para la Campaña de Pervivencia de los Pueblos en riesgo de extinción, y por último en el año 2011, sobre la minería en territorios indígenas y el TLC entre la Unión Europea y Colombia.

Al mismo tiempo, la ONIC realizó giras de incidencia con los estados miembros en países como el Reino Unido, Alemania, el Estado Español, Irlanda, Francia, Suiza, Suecia y Noruega, entre otros. Durante estas giras, los representantes de la ONIC, como embajadores de los pueblos indígenas de Colombia, se reunieron con instancias gubernamentales y estatales, y con la sociedad civil europea organizada en movimientos sociales y ONG. Los embajadores indígenas presentaron la situación general de los pueblos indígenas de Colombia, nuestras propuestas y planes de vida y las graves violaciones a los derechos indígenas, sensibilizando a la población e incidiendo en las políticas europeas hacia Colombia.

Los Estados Unidos

¿Cómo funciona el sistema político en los Estados Unidos?

Estados Unidos es una república constitucional, presidencial y federal. Su gobierno tiene unos poderes limitados enumerados en la Constitución de los Estados Unidos. El país está integrado por 50

estados autónomos en su régimen interno. Los principales partidos políticos son el Partido Republicano y el Partido Demócrata, que dominan la escena política por lo que algunos consideran el sistema de este país como una democracia bipartidista.

El poder legislativo está investido en el Congreso de los Estados Unidos, el cual está compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes. La autoridad está dividida en tres niveles de gobierno nacional, estatal y local, y los estadounidenses elijen a los funcionarios que sirven en cada nivel. A nivel nacional el gobierno se divide en tres poderes autónomos: legislativo, ejecutivo y judicial. Cada uno tiene sus propias responsabilidades, pero pueden también limitar parcialmente la autoridad de los otros a través de un complejo sistema de contrapesos y equilibrios.

Los pueblos indígenas de Colombia y la política de estado de los Estados Unidos

La ONIC ha llevado a cabo acciones constantes de incidencia en los últimos años en los Estados Unidos, incluyendo giras de incidencia anualmente, ponencias en el Congreso sobre los efectos en los territorios indígenas del Tratado de Libre Comercio, delegaciones alrededor de las audiencias de la CIDH (Washington), delegaciones alrededor de las sesiones anuales del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU (Nueva York), visitas de la campaña U'wa y el lanzamiento de la campaña por los pueblos indígenas en riesgo de extinción.

Existen varias organizaciones que forman parte de la red internacional de apoyo de la ONIC en los Estados Unidos, con capacidad de organizar acciones de incidencia formales y con la sociedad civil, y que recientemente conformaron juntos una instancia de reunión y discusión periódica para fortalecer el trabajo en los Estados Unidos con el movimiento indígena colombiano.

Dos políticas de los Estados Unidos, que han sido ampliamente criticadas por organizaciones de derechos humanos en Colombia y en los Estados Unidos, son Plan Colombia, y el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Colombia.

Plan Colombia

El famoso paquete de ayuda bilateral económica y militar del gobierno estadounidense al gobierno colombiano ha sido criticado por el alto componente de ayuda económica a las fuerzas militares, que se ha mantenido aun cuando estas fuerzas han sido acusadas de graves violaciones a los derechos humanos y convivencia con grupos paramilitares. En años recientes, el porcentaje de asistencia militar bajo Plan Colombia ha bajado, mientras que la asistencia social y económica se ha incrementado. El porcentaje al respecto es aproximadamente 65% (militar) a 35% (social).

Se sigue fumigando bajo Plan Colombia los cultivos ilícitos con glifosato, situación que ha tenido efectos nefastos en los territorios indígenas, envenenando fuentes de agua y cultivos de pan-coger, y generando enfermedades de la piel y respiratorias en las personas y los animales en los territorios; este trabajo de fumigación por vía aérea está subcontratado a través de la empresa DYNCORPS. Al momento de escribir, se nota que las fumigaciones están concentradas en zonas de la Costa Pacífica, regiones en donde se ubican un gran porcentaje de territorios indígenas.

Está establecido en las disposiciones de Plan Colombia, que se debe observar el derecho de consulta antes de realizar las fumigaciones. Sin embargo, esto no se observa. Es importante presentar con organizaciones aliadas en Estados Unidos, información detallada y concreta sobre los efectos de las fumigaciones para presionar la cesación de este componente del Plan Colombia. En los últimos años, el pueblo Awá ha presentado información detallada al respecto.

Se celebran consultas periódicas entre el Departamento de Estado y ONG sobre la certificación de asistencia militar bajo Plan Colombia; por lo tanto, es importante recoger información sobre violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, cometidas por las fuerzas armadas en territorios indígenas. Cuando estas brigadas son financiadas por el Gobierno de los Estados Unidos bajo Plan Colombia, se puede hacer presión para que se corte esta asistencia a esa brigada con información detallada.

En los últimos años, la ONIC ha enviado información a la Embajada de los Estados Unidos en Bogotá, sobre este tipo de vio-

laciones. Hay un intercambio de información constante entre organizaciones de la sociedad civil en los Estados Unidos y organismos de estado de los Estados Unidos, basado en los informes enviados por la ONIC. En el 2009, después del asesinato de Edwin Legarda del Pueblo Nasa del Cauca, las organizaciones en los Estados Unidos, presionaron sobre el caso con información enviada por el CRIC y la ONIC.

Tratado de libre Comercio (TLC)

La ONIC llevó a cabo giras políticas en los Estados Unidos en los años 2008-2011, para hablar de los posibles efectos graves en los territorios indígenas como consecuencia de la implementación de un TLC, y por tanto solicitar que no se ratificara dicho tratado. Sin embargo, el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Colombia entró en vigor en mayo del 2012, a pesar de las fuertes críticas que recibió de amplios sectores en Colombia y en los Estados Unidos, y a pesar de la falta de consulta con la sociedad civil en los dos países, incluso los pueblos indígenas, que nos veremos afectados por la ampliación de la implementación de proyectos transnacionales en nuestros territorios.

Existe un Plan de Acción sobre los Derechos Laborales negociado entre Santos y Obama, y se ha conformado un grupo en el Congreso y el Senado de los Estados Unidos para monitorear la implementación de este plan y el respeto por los derechos laborales. No existe todavía un grupo formal parecido velando por los derechos de los pueblos indígenas frente a los impactos futuros del tratado.

Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en Septiembre del 2007, solo cuatro países votaron en contra: Canadá, Australia, Nueva Zelanda, y los Estados Unidos. Desde luego, los cuatro han ido cambiando sus posturas. Australia y Nueva Zelanda anunciaron en 2008 y 2009, respectivamente, una postura positiva hacia la Declaración. En los Estados Unidos, la Administración de Obama anunció en 2010 un procedimiento para consultar y estudiar su postura. Después de múltiples consultas, en

Diciembre del 2010 el Presidente Obama dijo lo siguiente: *“Hoy puedo anunciar que los Estados Unidos está agregando su apoyo a esta declaración. Las aspiraciones que el documento afirma – incluyendo el respeto para las instituciones y culturas ricas de pueblos nativos – son unos que siempre debemos intentar cumplir.”*⁷¹ No está claro hasta el momento, lo que implicará este respaldo a la Declaración para la política exterior de los Estados Unidos hacia Colombia, en términos de la ayuda militar (Plan Colombia), la cooperación bilateral (a través de USAID), los temas comerciales (tratados de libre comercio), el financiamiento por bancos multilaterales (Banco Mundial, Banco Interamericano), y el cambio climático. Son preguntas que los pueblos indígenas de Colombia podrían plantear en cualquier conversación con funcionarios de los Estados Unidos.

Los pueblos indígenas y el estado Canadiense

Como vimos en el capítulo sobre pueblos indígenas, las naciones y comunidades indígenas en Canadá se enfrentan a amenazas parecidas a las que vivimos los pueblos indígenas de Colombia, en términos del no-cumplimiento del derecho al territorio, los impactos de los proyectos de extracción de recursos en nuestras tierras sin nuestro consentimiento libre, previo e informado, así como la discriminación y el abandono del Estado.

En la actualidad, en Canadá hay un gobierno mayoritario conservador. Los fondos de cooperación de Canadá han bajado, esto responde a la crisis general económica que se vive en muchos países. En el 2011, entró en vigor el Tratado de Libre Comercio Canadá-Colombia. Bajo este acuerdo, el 15 de mayo de cada año, Canadá debe presentar en el Parlamento un estudio anual de los impactos del acuerdo en los derechos humanos. Esto podría crear una oportunidad para centrar la atención en los impactos sobre los pueblos indígenas, sea o no que el informe del gobierno incluya este tema. La inversión en Colombia por empresas canadienses de extracción de recursos va en aumento. Queda un amplio grupo de interés en Canadá en relación con los impactos de los proyectos canadienses de extracción de recursos y la falta de mecanismos de rendición de cuentas.

⁷¹ <http://abcnews.go.com/blogs/politics/2010/12/obama-supports-un-on-indigenous-peoples-rights-we-can-move-forward/>



Los pueblos indígenas de Colombia en Canadá

En junio del 2001, se desarrolló una misión conjunta de observación sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Colombia, entre la Asamblea de las Primeras Naciones de Canadá y la ONG canadiense Derechos y Democracia. Conformaban la misión seis personas entre las cuales se encontraban el presidente de Derechos y Democracia, un miembro de la Junta administrativa, el Vice-jefe de la Asamblea de las Primeras Naciones de Canadá para las regiones del Québec y el Labrador y el ex presidente de la Comisión Real sobre los pueblos indígenas. La misión de solidaridad arrojó un informe final que dió un relato detallado de la situación de los pueblos indígenas de Colombia en el 2001. Este informe fue usado conjuntamente con otras informaciones, por Rodolfo Stavehagen, Relator especial sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas cuando redactó su informe sobre Colombia en el 2004.

En el 2003, se otorgó el Premio John Humphrey de Canadá en derechos humanos al líder del Pueblo Embera Katío, Kimy Pernia Domicó, que fue desaparecido en el 2001. Hasta la fecha en Canadá, se siguen haciendo acciones periódicas de rechazo y solidaridad frente a la desaparición forzada de este gran líder del Pueblo Embera Katío.

La ONIC en los últimos años ha fortalecido las relaciones de trabajo con varias organizaciones no-gubernamentales en Canadá, y con organizaciones indígenas como NWAC, la Asamblea de Primeras Naciones, y la Asociación de Mujeres Indígenas de Quebec. Por lo tanto, los pueblos indígenas de Colombia cuentan con una red de apoyo importante en este país, vinculada a la campaña de Pueblos en Riesgo de extinción y disponible para organizar giras y acciones en favor de los derechos de los pueblos indígenas.

Una resolución de solidaridad de la Asamblea de las Primeras Naciones fue adoptada en favor de la ONIC aunque han existido dificultades para traducirla en acciones concretas. Recientemente, la ONIC ha retomado la relación, manteniendo varias reuniones con la Asamblea de Primeras Naciones, tanto en Nueva York durante el Foro Permanente, como en la gira de Dora Tavera Riaño, Consejera de Mujer, Familia y Generación, en Ottawa en 2010. El seguimiento en los últimos tiempos se ha efectuado a través de la campaña para la pervivencia de los pueblos en vía de extinción.



Ejercicio:

Como hemos visto, las políticas de los gobiernos en los países occidentales nos pueden afectar. El gobierno de los Estados Unidos financia las fumigaciones en territorios indígenas, la militarización del país, y han aprobado un tratado de libre comercio con Colombia que traerá más megaproyectos a los territorios indígenas. En grupos imagine que usted va a hablar con un oficial del gobierno de este país.

.....
.....
.....

1. ¿Qué argumentaría usted para que tome en cuenta los derechos humanos de los pueblos indígenas en sus políticas?

.....
.....
.....

2. ¿Qué impactos tiene la implementación de grandes proyectos de desarrollo en los territorios indígenas? ¿Cómo podemos recoger información sobre estos impactos?

.....
.....
.....

Use otras hojas....

.....
.....
.....



CONCLUSIONES

A lo largo de este documento, hemos considerado ejemplos de las acciones de la ONIC en los últimos años (2006-2012) para tejer movimiento, relaciones de solidaridad y para caminar la palabra en escenarios internacionales, exigiendo el freno al genocidio del que estamos siendo sujetos. Hemos aprendido a ver como las alianzas pueden fortalecer nuestras voces de exigencia ante el estado colombiano, y también como una red de apoyo puede reaccionar frente a situaciones de emergencia o apoyar campañas sostenidas. Los ejemplos y testimonios en el documento, nos muestran la importancia de establecer relaciones y alianzas según criterios políticos y sociales comunes, de acuerdo con los mandatos de nuestros pueblos. Hemos reflexionado sobre la necesidad de establecer canales de comunicación claros y permanentes con nuestros aliados y aliadas. Igualmente hemos advertido sobre la necesidad de tejer una estrategia clara para la preparación y el seguimiento a nuestra diplomacia.

De igual manera hemos visto la necesidad fundamental de desarrollar estrategias para levantar información de primera mano en nuestras comunidades sobre nuestra situación, y de poder documentar y transmitir esta información de forma detallada y resumida en escenarios de cumplimiento de leyes nacionales y convenios internacionales. Tenemos experiencias que muestran que la información levantada de nuestras comunidades, de las regiones, de los territorios, ha sido utilizada por la ONIC para incidir ante instancias internacionales.

Es procedente mantenernos en una evaluación constante sobre los esfuerzos hechos en los diferentes ámbitos de trabajo de la ONIC, para así planear las políticas y estrategias a futuro. Este trabajo de evaluación y proyección incluye el trabajo de diplomacia e incidencia indígena a nivel internacional. En el mes de marzo 2012, la ONIC organizó un conversatorio con 25 mujeres y hombres indígenas expertos en diplomacia indígena. Durante el conversatorio, los líderes y lideresas compartieron una serie de testimonios, aprendizajes y recomendaciones para el ejercicio de diplomacia indígena, que hemos incluido en este documento en sus secciones relevantes.

Durante el conversatorio los líderes y lideresas avanzaron en una propuesta específica para el funcionamiento práctico de la diplomacia indígena en la ONIC, planteando la creación de una instancia de coordinación, que denominaron la **Secretaría de Relaciones Internacionales**, que sería responsable de la puesta en marcha de la política de diplomacia indígena. A continuación detallamos las recomendaciones de los y las participantes del taller para el funcionamiento de esta coordinación:

Los diez puntos de trabajo de la Secretaría de Relaciones Internacionales, ONIC

1. Es necesario **formalizar esta instancia en la ONIC**, y que sea adscrita a una consejería. Necesita para su funcionamiento, personal que le da dirección política y personal técnico.
2. Esta instancia será responsable de **definir claramente cuáles son los espacios para la gestión de recursos y la incidencia política del movimiento indígena** colombiano, por lo tanto construirá las agendas de diplomacia indígena y coordinará la preparación de las y los delegadas y delegados indígenas, recogerá los informes de participación de cada uno(a) , y coordinará el seguimiento posterior.
3. La Secretaría promoverá un **proceso de articulación entre las organizaciones regionales y la ONIC**. Creará un grupo permanente de reflexión, en donde participarán mayores indígenas, mujeres y hombres líderes con experiencia en diplomacia internacional, y jóvenes. Los mayores serán encargados de hacer trabajo de armonización frente a la diplomacia indígena. Los y las líderes y lideresas con más experiencia serán encargados de compartir la información desde su experiencia, para contribuir el relevo generacional para la diplomacia.
4. La secretaría trabajará para **incluir la experiencia de las mujeres indígenas de forma integral** en la construcción de la política de relaciones internacionales y en todas las esferas de la diplomacia. Coordinará con la Consejería de Mujer, Familia y Generación, para seguir fortaleciendo la participación de las mujeres indígenas en los espacios de diplomacia e incidencia.
5. La Secretaría **trabjará según los criterios de relacionamiento establecidos en la política propia de diplomacia (mandato**

VIII Congreso de la ONIC). Recuperará aliados estratégicos en el extranjero, y evaluará las posibilidades de tener representaciones permanentes diplomáticas de los pueblos indígenas en otros países estratégicos en el mundo. Desarrollará hermanamientos con sectores y pueblos según los criterios establecidos de relacionamiento.

6. Dará **seguimiento especial y continuidad a la campaña sobre pueblos en riesgo de extinción**, incluyendo la organización de un evento durante lo cual se presenta el informe de investigación a la Corte Constitucional para la inclusión de otros pueblos en el Auto 004. Es importante definir entre todas y todos una estrategia de cohesión y seguimiento a las diferentes campañas de las regionales de la ONIC.

7. La secretaría **trabaja con la consejería de comunicaciones de la ONIC** para socializar la información sobre la participación en los procesos internacionales, con las organizaciones regionales y con la red de apoyo nacional e internacional, por vía de un boletín virtual. Escribirá un plegable informativo general sobre la ONIC.

8. **Trazará criterios de formación en diplomacia e incidencia internacional de corte colectivo**, formando en lo político y lo técnico. Hará alianzas con universidades para la formación, estableciendo criterios para las personas que acuden a la formación. Esta formación incluirá, entre otras cosas, sesiones sobre la preparación de las intervenciones formales.

9. **Crearé procesos de memoria**, incluyendo la sistematización del proceso de la diplomacia indígena en Colombia, y la sistematización de la memoria de los casos.

10. **Desarrollaré alianzas con organizaciones para la documentación de casos**, según los conocimientos de estas organizaciones y los criterios de relacionamiento establecidos.

Bibliografía

a) Libros y documentos

- Central Unitaria de Trabajadores – CUT (1999), *Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Colombia del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT. Doc. GB.276/17/1;GB.282/14/3, 1999*
- Comisión Europea, *Comunidad Andina, Documento de Estrategia Regional: 2007-2013*, disponible en: http://eeas.europa.eu/andean/rsp/07_13_es.pdf
- Comunidad Sudamericana de Naciones Cumbre de Cochabamba (Bolivia, 2006). *Llamamiento y propuestas desde la visión de los pueblos indígenas y naciones originarias: Para “Vivir Bien” Sin Neoliberalismo*
- Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI (2012), *Pueblos indígenas y sindicatos de Latinoamérica hará campaña conjunta por el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT (Comunicado Público)*
- _____ (2012), *Buen Vivir - Vivir Bien, Filosofías, Políticas, Estrategias, Experiencias Regionales Andina.*
- _____ (2011), *Crisis Climática: impactos y políticas*
- _____ (2008), *Estrategia de la CAOI para reestructurar IIRSA*
- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (2010), *IX Asamblea General Ordinaria del Fondo Indígena, Una apuesta por la diversidad Informe de actividades 2008 – 2010*
- Laats, Henkjan (2009), *La Integración Suramericana: Actuar Juntos y Bien*, CEADDESC y Puente entre Culturas.
- Misión Internacional de Verificación a la Situación Humanitaria y de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Colombia - MIV (2006), *Declaración final de la MIV*
- Mondragón, Héctor, *Movimientos Sociales, una alternativa democrática al conflicto Colombiano (2006), Quadern n° 26, de Justicia i Pau, Barcelona.*
- Organización de Estados Americanos (2012), *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2011, Capítulo IV (Desarrollo de los Derechos Humanos en la región)*, 30 Diciembre 2011, Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anal/2011/indice.asp>
- _____ (2011), *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2010, Capítulo IV (Desarrollo de los Derechos Humanos en la región)*, 7 de marzo de 2011. Disponible en <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/indice2010.htm>
- _____ (2010), *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2009, Capítulo IV (Desarrollo de los Derechos Humanos en la región)*, 30 diciembre de 2009. Disponible en <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/indice2009.htm>
- _____ (2009), *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2008, Capítulo IV (Desarrollo de los Derechos Humanos en la región)*, 25 de febrero de 2009. Disponible en <http://www.cidh.org/annualrep/2008sp/indice2008.htm>

- _____ (2008), *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2007*, Capítulo IV (Desarrollo de los Derechos Humanos en la región), 29 de diciembre de 2007. Disponible en <http://www.cidh.org/annualrep/2007sp/indice2007.htm>
- Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 15º período de sesiones, *La situación de los pueblos indígenas en Colombia: Seguimiento a las recomendaciones hechas por el relator especial anterior*, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, A/HRC/15/34, 8 de enero de 2010.
- _____, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 75º período de sesiones, Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial - Colombia, CERD/C/COL/CO/14, 28 de agosto de 2009
- _____, Comisión de Derechos Humanos, 61º período de sesiones, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, Adición Misión a Colombia, E/CN.4/2005/88/Add.2, 10 de noviembre de 2004.
- Observatorio de Discriminación Racial, Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Universidad de los Andes, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJuSticia) y Proceso de Comunidades Negras (PCN) (2009), *Informe alternativo al decimocuarto informe presentado por el Estado colombiano al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial*.
- Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC (2007), *Mandato del VII Congreso de los Pueblos Indígenas de Colombia*
- _____ (2008), Informe de intercambio NWAC-ONIC (documento interno ONIC sin publicar)
- _____ (2010), *Palabra Dulce, Aire de Vida*, Forjando caminos para la pervivencia de los pueblos indígenas en riesgo de extinción en Colombia
- _____ (2011), *Informe de visita a la Asamblea Parlamentaria Sami, de la Consejería de gobierno indígena de la ONIC* (informe interno ONIC sin publicar)
- Santamaría, Ángela (2008), *Redes transnacionales y emergencia de la diplomacia indígena: Un estudio a partir del caso colombiano*, Bogotá, Universidad del Rosario.
- Tribunal Permanente de los Pueblos*, Dictamen Final, Sesión Colombia, Audiencia sobre Genocidio Indígena, Ataque 18 y 19 de julio de 2008.

b) Decretos, Leyes y normas nacionales

Constitución Política de Colombia (1991)

Decreto 1320 de 1998, por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

Ley 22 de 1981, por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

Ley 51 de 1981, Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT.

Ley 1021 de 2006, Por la cual se expide la Ley general Forestal (declarada inexecutable)

Ley 1152 de 2007, Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones (declarada inexecutable)

Auto 004 de 2009, sobre protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

c) Instrumentos Internacionales de derechos humanos

Sistema Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Convención sobre los Derechos del Niño

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades

Convención Internacional para la Protección de todas las personas de las Desapariciones Forzadas

Convención sobre Diversidad Biológica

Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático

Convenio No 107 de la OIT

Convenio 169 de la OIT

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos:

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la Pena de muerte.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará".

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad:

Carta de la Organización de los Estados Americanos:
Carta Democrática Interamericana:
Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión:
Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la libertad en las Américas:
Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:
Reglamento de la CIDH sobre el Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos:
Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:
Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:
Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Funcionamiento del Fondo de Asistencia Legal de Víctimas

d) Páginas web consultadas

<http://abcnews.go.com>
<http://www.acnur.org/>
<http://www.adital.com.br>
<http://www.cbd.int/>
<http://www.cidh.oas.org>
<http://clavero.derechosindigenas.org/>
<http://www.colectivodeabogados.org>
<http://colombia.indymedia.org/>
<http://www.comunidadandina.org/>
<http://www.conacami.pe/>
<http://www.conamaq.org/>
<http://www.coordinadoracaoi.org/#>
<http://www.corteidh.or.cr/>
<http://www.diplomaciaindigena.org/>
<http://ecuarunari.org/portal/>
<http://www.eltiempo.com>
<http://www.escri-net.org/>
<http://europa.eu/>
www.fondoindigena.org
<http://www.forestpeoples.org>
<http://www.forumsocialmundial.org.br/>
<http://www.identidadlafkenche.cl/>
<http://www.iirsa.org/>
<http://www.ilo.org/>
<http://ivclia.onic.org.co/>
<http://www.iwgia.org>
<http://nacionesunidas.org.co>
<http://nored.d.makenoise.org/>
<http://www.nwac.ca/>
<http://www.oas.org/es/>
<http://www2.ohchr.org/>
<http://www.onpia.org.ar/>
<http://www.semana.com>
<http://social.un.org>
<http://www.summit-americas.org/>
<http://www.un.org/es/>
<http://www.un.org/es/ecosoc/>
<http://www.unasursg.org/>
<http://www.unep.org/>
<http://www.unfpa.org/>

“Los indígenas siempre hemos tenido una mirada planetaria, no solo nos preocupamos por lo nuestro. Nuestros mitos hablan de temas universales. Al defender la Madre Tierra, estamos defendiendo un concepto de orden global, porque la tierra es la madre de todos y todas. Nuestra lucha es por la pervivencia de todos los pueblos del mundo”.

Luis Evelis Andrade Casama, Consejero Mayor de la ONIC

Este documento tiene como propósito, contribuir al proceso de formación en diplomacia internacional de los pueblos indígenas de Colombia. La información que contiene se basa en la experiencia de diplomacia de autoridades, líderes y lideresas de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), comprendida entre los años 2006 y 2012. Es también el resultado de varias sesiones de reflexión, entre ellas un conversatorio organizado por la ONIC en el mes de marzo 2012 con 25 mujeres y hombres indígenas expertos y expertas en diplomacia indígena.

La diplomacia indígena es el conjunto de actividades que llevamos a cabo como pueblos indígenas para lograr hacer incidencia ante nuestros gobiernos, para sensibilizar a la sociedad civil, para garantizar el respeto de nuestros derechos según nuestros planes de vida y la Ley de Origen. Son nuestras mingas, movilizaciones y recuperaciones de la madre tierra que exigen a nuestro gobierno el respeto por nuestra autonomía en los territorios. Son las giras de incidencia en el exterior y la participación propia que hacemos para tejer redes de solidaridad o para sentarnos con otros gobiernos a dialogar. Es la representación propia de los pueblos indígenas como sujetos políticos ante el pueblo colombiano y los pueblos del mundo.



Organización Nacional
Indígena de Colombia - ONIC

Con la financiación de:

